

Consenso de Competencias Internacionales en Enfermería Escolar y Servicios de Salud Escolar

International Competencies in School Nursing and School Health Services

iCOMPASS



EDITORIAL

Directora del documento

Dra. Dña. Gràcia María Soler Pardo

Autores

Dra. Dña. Gràcia María Soler Pardo

Dr. D. Daniel Guillén Martínez

Dr. D. Angel Romero Collado

Revisores

Dña. Marcela Bernal d'Alleman

Dra. Dña. Claudia Patricia Bonilla Ibáñez

Dra. Dña. Patricia Bolaños Grau Trujillo

Dra. Dña. Mary López Quispe

Dra. Dña. Mercedes Gómez del Pulgar García

Dra. Dña. María Pilar Molés Julio

Dra. Dña. Marta Lima Serrano

Dr. D. Jordi Torralbas Ortega

Dña. Rosa María Subirós Teixidor

Dña. Anna Obradors Ascón

Dña. Silvia Chamorro Gil

Dra. Dña. Raquel Ayuso Margañón

Dña. Amalia Osuna Colmenares

Diseño y maquetación

Dña. Carmen Y. Montalvo Agundis



Editado por la *International Association of School Nurses & Health Promotion (ISNA)*

ISBN: 978-84-09-68156-3 | Versión 1.0 | Diciembre 2024 | Publicado en España

AUTORES Y REVISORES

Dra. Dña. Gràcia María Soler Pardo.

Enfermera especializada en salud comunitaria y familiar. Máster en nutrición y metabolismo clínico. Experta en gestión enfermera y enfermería escolar. Doctora en ciencias de la salud por la Universidad Católica de Murcia (UCAM). Presidenta de la corporación *International Association of School Nurses & Health Promotion* (ISNA), la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) y la *Associació catalana d'Infermeria i Salut Escolar* (ACISE).

Dr. D. Daniel Guillén Martínez.

Doctor en Ciencias Sociosanitarias por la Universidad Católica de Murcia (UCAM). Máster en investigación en Ciencias Sociosanitarias. Máster en Formación del Profesorado. Director del Máster Universitario de Enfermería y Salud Escolar de la UCAM. Profesor de la Facultad de Enfermería de la UCAM. Coordinador de Enseñanzas virtuales. Coordinador de Proyectos e Investigación de ISNA. Presidente ejecutivo de ACEESE.

Dr. D. Ángel Romero Collado.

Doctor en Enfermería por la Universidad de Girona (UdG). Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Promoción de la Salud (UdG). Profesor del Departamento de Enfermería de la (UdG). Postgrado en atención pre-hospitalaria urgente. Postgrado en heridas crónicas. Experto en la cura de llagas por presión y heridas crónicas. Asesor científico de ACISE.

Dña. Amalia Osuna Colmenares.

Enfermera especialista en Gerencia en Servicios de Salud. Enfermera Escolar. Presidenta de la Sociedad Científica Colombiana de Enfermería Escolar (SCIENCEE).

Dña. Marcela Bernal d'Alleman.

Enfermera de la Pontificia Universidad Javerina. Especialista en salud ocupacional por la Universidad de Antioquía. Candidata a Magister en Enfermería Escolar. Vicepresidenta de la Sociedad Científica Colombiana de Enfermería Escolar (SCIENCEE).

Dra. Dña. Claudia Patricia Bonilla Ibáñez.

Enfermera por la Pontificia Universidad Javerina. Máster en Enfermería con énfasis en salud cardiovascular por la Universidad Nacional de Colombia. Doctora en Enfermería por la Universidad Nacional de Colombia. Profesora del Programa de Enfermería del Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Tolima. Investigadora de ciencias médicas, enfermería y salud pública.

Dra. Dña. Patricia Bolaños Grau Trujillo.

Decana del Consejo Regional II – La Libertad del ilustre Colegio de Enfermeros del Perú. Doctora en Enfermería. Licenciada en Enfermería. Maestra en Enfermería (mención en Salud de la Mujer y el Niño).

Dra. Dña. Mary López Quispe.

Mg. En Investigación y Doc. Universitaria. Especialista en Salud Pública - MINSAL-Perú. Egresada de Doctorado en Salud Pública Lic. En Ciencias de la Comunicación. Enfermera Auditora.

Dra. Dña. Mercedes Gómez del Pulgar García.

Doctora en Enfermería por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora y Coordinadora de Enfermería del Centro de Simulación Clínica Avanzada de la Universidad Francisco Vitoria (UFV).

Dra. Dña. María Pilar Molés Julio.

Doctora por la Universitat Jaume I. Profesora del departamento de enfermería y coordinadora de prácticas clínicas Facultad de Ciencias de la Salud de la Universitat Jaume I. Máster oficial en Ciencias de la Enfermería por la Universidad Jaume I. Adscrita al programa de Doctorado de Ciencias de la salud.

Dra. Dña. Marta Lima Serrano.

Doctora en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla. Premio Extraordinario de Doctorado. Licenciada Antropología Social y Cultural. Diplomada en Enfermería. Experta en Epidemiología e Investigación Clínica. Catedrática de universidad. Directora del departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla. Editora de la revista Enfermería Clínica. Responsable del área de Investigación y Desarrollo Profesional del Excelentísimo Colegio de Enfermería de Sevilla. Miembro del Observatorio de Enfermería Escolar del Consejo General de Enfermería. Coordinadora del Máster Propio de Enfermería Escolar de la Universidad de Sevilla.

Dra. Dña. Raquel Ayuso Margañón.

Enfermera. Graduada en Educación Primaria. Máster en Educación. Licenciada en Humanidades. Máster en Educación y TICs (e-learning). Profesora del Hospital del Mar. Escuela Superior de Enfermería de Barcelona. Doctora en Educación y Sociedad.

Dr. Jordi Torralbas Ortega.

Doctor en Enfermería por la Universidad de Lleida. Enfermero especialista en pediatría. Máster en enfermería pediátrica. Máster en enfermería escolar. Máster de investigación en psicología clínica en la infancia y la adolescencia. Jefe de enfermería de investigación y evaluación en el Hospital de la *Santa Creu i Sant Pau*.

Dña. Rosa María Subirós Teixidor.

Enfermera. Licenciada en antropología social y cultural. Máster en antropología médica y salud internacional. Miembro fundacional de ACISE. Referente de cirugía menor.

Dña. Anna Obradors Ascón.

Enfermera especialista en enfermería pediátrica. Experiencia como docente en el Hospital de la *Santa Creu i Sant Pau*. Formada en terapias complementarias: Flores de Bach, Reflexología podal y auriculoterapia. Doctoranda en Antropología médica y salud global.

Dña. Silvia Chamorro Gil

Enfermera escolar. Enfermera especialista en salud laboral, escolar y en nutrición y salud. Miembro del Comité Científico de la Asociación de Enfermeras de Nutrición y Dietética (ADENYD). Presidenta de ACEESE – Comunidad Valenciana. Vicepresidenta Ejecutiva de ACEESE.

Dña. Carmen Y. Montalvo Agundis

Licenciada en *Teaching English as a Foreign Language* (TEFL). Diploma CELTA (Certificado de enseñanza de inglés para adultos). Diplomada en artes visuales. Responsable de diseño, maquetación, traducción y comunicación visual de ACISE, ACEESE & ISNA. Secretaria administrativa, logística y coordinación de ACISE, ACEESE & ISNA.

ÍNDICE

Editorial	<u>Pág. 2</u>
Autores y revisores	<u>Pág. 3</u>
Prólogo	<u>Pág. 7</u>
Marco teórico	<u>Pág. 10</u>
Definición de Enfermera Escolar	<u>Pág. 39</u>
Habilidades de la Enfermera Escolar	<u>Pág. 40</u>
Áreas competenciales pertenecientes al rol de la Enfermera Escolar	<u>Pág. 41</u>
Definición de competencias y actividades de la enfermera en el centro escolar	<u>Pág. 44</u>
Referencias bibliográficas	<u>Pág. 77</u>
Anexo: Tabla comparativa de competencias y funciones por país	<u>Pág. 88</u>
Anexo: Tabla de competencias de la enfermera escolar	<u>Pág. 95</u>



PRÓLOGO

La salud escolar es un pilar fundamental para el bienestar y el desarrollo de la comunidad educativa. En este contexto, la enfermería escolar desempeña un papel clave al atender no solo las necesidades sanitarias inmediatas de los estudiantes, sino también al promover hábitos de vida saludables, prevenir enfermedades y garantizar un entorno seguro para el aprendizaje. Aunque la enfermería escolar no es una disciplina nueva, los últimos años han servido para subrayar su relevancia. La pandemia de COVID-19, en particular, puso de manifiesto la necesidad urgente de contar con profesionales capacitados en los centros educativos para gestionar emergencias sanitarias, implementar medidas de prevención y brindar apoyo en momentos de incertidumbre. En países donde la enfermería escolar está consolidada, su contribución es ampliamente reconocida: no solo proporcionan atención directa, sino que también participan activamente en la toma de decisiones relacionadas con la salud escolar. Por el contrario, en otros lugares, la falta de apoyo y reconocimiento limita su impacto, a pesar de la evidencia que demuestra los beneficios que aportan tanto a los estudiantes como a toda la comunidad educativa.

El desarrollo de la Educación para la Salud (EpS) y los servicios de salud en las escuelas, en el marco educativo, ha sido consensado por diversas Instituciones Internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), el Consejo de Europa (CdE), la Comisión Europea (CE), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), School for Health in Europe (SHE), y la Global Network of Deans of Education (GNDE), así como entidades y asociaciones relacionadas con la enfermería y salud escolar: Consejo Internacional de Enfermería (CIE), School Nurses International (SNI), National Association of School Nurses (NASN) o International Association of School Nurses & Health Promotion (ISNA).

En las directrices de la UNESCO, junto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la OMS, destacan que “en todo el mundo, las escuelas juegan un papel crucial en el bienestar de los estudiantes, con las familias y la comunidad en general” (2021), en las directrices de la OMS (2022) sobre los servicios de salud escolar, se insta que éstos servicios ayuden a crear un lenguaje común entorno a estos servicios, promuevan la atención basada en la evidencia a través de un catálogo de intervenciones, fortalezcan a los profesionales de enfermería escolar y los referentes de la salud escolar en todo el mundo, y en última instancia, sirvan para mejorar la salud de los niños. La evidencia disponible sugiere que los servicios de salud escolar bien implementados ofrecen beneficios duraderos para los alumnos.

Durante la Cumbre por la transformación de la educación (UNESCO), con el lema de “Reconstrucción, renovación y transformación de escuelas y otros sistemas: una declaración conjunta” se hizo un llamamiento a que los ministerios de salud deben invertir en enfermería escolar y vacunación, subrayando la importancia de contar con recursos especializados en las escuelas.

La orientación holística, que subyace en la formación de las enfermeras, las convierte en el profesional sanitario más idóneo para gestionar la salud y el bienestar de las comunidades escolares, mediante la defensa de los derechos de los infantes y adolescentes, el diagnóstico en salud de estas

comunidades escolares, la realización de programas preventivos de salud con enfoque de derechos humanos y de género, concertados con todos los miembros de la comunidad escolar, y la atención asistencial oportuna y de calidad, con todas sus actuaciones enmarcadas en los determinantes sociales de la salud para avanzar hacia la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS).

Las enfermeras escolares son esenciales en la prevención, promoción, educación en salud, así como en la provisión de los servicios de salud escolar. Por tanto, deben participar activamente en la elaboración de políticas de salud y ser incluidas en la toma de decisiones que afectan a los estudiantes.

La Enfermería Escolar, como especialidad, presenta una notable variabilidad entre países, adaptándose a los sistemas educativos y sanitarios de cada contexto. El Consejo Internacional de Enfermería (CIE) la incluye en su listado oficial de especialidades, distinguiendo entre la enfermería escolar y la especialidad en salud escolar. Esta diversidad se refleja tanto en los modelos de implementación como en los requisitos para ejercerla. En algunos casos, las enfermeras escolares deben superar procesos selectivos específicos, como oposiciones, o contar con formación especializada en áreas como pediatría, salud mental, atención comunitaria, salud pública o, incluso, con una maestría en enfermería escolar.

En ciertos contextos, se adopta el modelo de la enfermera gestora o referente escolar, responsable de coordinar la atención sanitaria de los centros educativos de una Zona Básica de Salud (ZBS). Esta figura, integrada en el Equipo de Atención Primaria, desempeña un papel crucial al proporcionar asesoramiento, gestionar recursos y resolver problemas relacionados con la salud escolar. Su vinculación con los servicios sanitarios comunitarios favorece una atención integral y adaptada a las necesidades del entorno educativo.

Las funciones y modelos de práctica profesional de las enfermeras escolares varían significativamente según el país. Algunas trabajan de manera exclusiva en un único centro educativo, asegurando su disponibilidad durante toda la jornada escolar, mientras que otras distribuyen su tiempo entre varias escuelas, atendiendo a las necesidades específicas de cada una. En cuanto a la regulación de su actividad, en algunos países existe un marco legislativo que garantiza su integración en los centros educativos, mientras que, en otros, esta labor recae en Consejos de Enfermería, asociaciones nacionales o internacionales, que definen competencias y estándares. Sin embargo, en aquellos lugares donde no existen directrices claras, la falta de regulación limita su desarrollo y genera disparidades en su práctica.

Además, las enfermeras escolares pueden depender de diferentes organismos o entidades, públicas o privadas, según el contexto del país. Los principales modelos de dependencia incluyen:

- **Organismos públicos nacionales**, como ministerios o departamentos de salud, educación o agencias de salud pública, que gestionan directamente a las enfermeras escolares.
- **Departamentos especializados en enfermería escolar**, creados dentro de un organismo público nacional para atender exclusivamente a la salud escolar en todo el país.
- **Empresas privadas**, que contratan enfermeras para terceros e integran este personal en centros educativos bajo demanda.
- **Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro**, que emplean a enfermeras para trabajar en escuelas específicas.
- **Hospitales, centros de salud o ayuntamientos**, que contratan directamente a las enfermeras escolares.
- **Centros educativos**, que gestionan la contratación de su propio personal de enfermería.

Esta diversidad en los modelos de organización y dependencia refuerza la necesidad de establecer estándares internacionales que permitan garantizar una atención sanitaria equitativa y de calidad en el ámbito escolar, independientemente del país o la región.

La *International Association of School Nurses & Health Promotion (ISNA)* reconoce la importancia fundamental de la presencia de enfermeras en los centros escolares de todo el mundo. Su contribución, respaldada por evidencia científica, tiene un impacto positivo demostrado en el bienestar de la salud de los alumnos, la comunidad educativa y, en general, la sociedad en la que se inserta la escuela. Por ello, ISNA defiende a las enfermeras escolares como líderes en salud, dada su formación, conocimientos y experiencia tanto en el ámbito asistencial de los servicios de salud escolar como en la promoción y educación para la salud.

ISNA insta a los gobiernos de todos los países a incluir a las enfermeras escolares como asesoras clave en la elaboración de políticas de salud aplicadas al entorno educativo. Asimismo, solicita a los organismos internacionales responsables de emitir directrices de salud escolar que reconozcan y promuevan su papel esencial en la mejora de la salud y el bienestar en las escuelas.

ISNA ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica y un análisis comparativo de las competencias profesionales de las enfermeras escolares en distintos países donde su figura está plenamente implantada. Este documento consolida las competencias comunes presentes en diversos contextos y propone nuevas áreas que reflejan las demandas actuales de la profesión.

Las competencias descritas en este documento no buscan sustituir aquellas ya establecidas en países con marcos reguladores específicos, sino reforzarlas y validarlas. Además, ofrecen una guía para aquellos países que carecen de un marco de competencias definido para las enfermeras escolares, proporcionando una base sólida para su desarrollo e implementación.

Este documento tiene como propósito principal consensuar y unificar todas aquellas actividades, tanto visibles como invisibles, que las enfermeras desempeñan en el entorno escolar. Asimismo, busca facilitar su reconocimiento e integración por parte de los equipos directivos, el personal docente y no docente, y las familias, destacando la seriedad e importancia de su labor como responsables de la salud de toda la comunidad educativa.

ISNA ha identificado y estructurado **26 áreas de competencias** basadas en la **Taxonomía de Bloom**, que definen de manera precisa los roles y actividades de las enfermeras escolares en su práctica diaria. Estas competencias abarcan tanto las funciones asistenciales como aquellas relacionadas con la promoción de la salud y la educación sanitaria en las escuelas. Reconociendo la diversidad de contextos, algunas enfermeras podrán ejercer plenamente todas las competencias definidas, mientras que otras desempeñarán solo una parte de ellas, adaptándose a las características y necesidades de su entorno laboral.

Con esta actualización y consenso sobre los roles y actividades competenciales, el documento visibiliza de manera contundente el papel esencial e imprescindible de las enfermeras escolares en la provisión de servicios de salud, la promoción de escuelas saludables y la educación para la salud. La ISNA, además, reivindica su inclusión activa en los procesos de toma de decisiones, en la redacción de directrices, y en la elaboración de proyectos de ley y legislaciones a nivel internacional, nacional y local.

Nuestro lema en defensa de la salud infantil y adolescente se resume en: **“Un cole, una enfermera”**.

PhD. Gracia Soler Pardo
Presidenta de ISNA

MARCO TEÓRICO

Introducción y aspectos clave

La salud y el bienestar de niños y adolescentes son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las sociedades a nivel global. En este contexto, la **enfermería escolar** emerge como una disciplina esencial que conecta el ámbito educativo con el sanitario, garantizando que los estudiantes reciban atención integral y oportuna (World Health Organization [WHO], 2019; International Council of Nurses [ICN], 2021). Sin embargo, la práctica de la enfermería escolar varía significativamente entre países debido a diferencias culturales, estructurales y legislativas, lo que crea desafíos para estandarizar competencias y garantizar una atención de calidad uniforme.

Al integrar información detallada y actualizada de diversos países—incluyendo **Estados Unidos, Reino Unido, España, Francia, Suecia, Canadá, Japón, Australia** y países de **América Latina**, entre otros, —se busca establecer una guía que sirva como referencia para la formación, práctica profesional y desarrollo de políticas en este ámbito.

La **importancia de este consenso** radica en varios aspectos clave:

1. **Estandarización de la Práctica Profesional:** Al definir competencias comunes, se asegura que los enfermeros escolares en todo el mundo posean las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar su rol de manera efectiva, siguiendo estándares éticos y profesionales reconocidos internacionalmente (ICN, 2021; Soler et al., 2018).
2. **Mejora de la Calidad de la Atención:** Una práctica estandarizada promueve la excelencia en la atención de la salud en el entorno escolar, contribuyendo al bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes, y, por ende, a su éxito académico y desarrollo integral (WHO, 2019; Dadaczynski et al., 2020).
3. **Facilitación de la Movilidad Profesional:** Un marco de competencias internacional permite que los enfermeros escolares puedan trasladarse y ejercer en diferentes países, fomentando el intercambio de experiencias, buenas prácticas y enriquecimiento cultural (Unión Europea [EU], 2013; ICN, 2020).
4. **Abordaje de Desafíos Globales de Salud:** Problemas como pandemias, salud mental y enfermedades crónicas infantiles requieren respuestas coordinadas y eficientes. Un consenso internacional en competencias facilita la implementación de estrategias globales y la colaboración entre países (WHO, 2020; ICN, 2021).

El documento se presenta como una guía destinada a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo o los recursos disponibles. Al proporcionar una visión integral y comparativa de las competencias y funciones de las enfermeras escolares a nivel mundial, busca ofrecer una herramienta valiosa para fortalecer la salud escolar, promover estándares profesionales comunes y apoyar la implementación de modelos efectivos en diversos contextos.

- **Gobiernos y Legisladores:** En la elaboración o actualización de políticas y marcos legales que fortalezcan la enfermería escolar y promuevan inversiones en salud y educación (Ministerio de Salud de Perú, 2016; Congreso de la República del Perú, 2021).
- **Instituciones Educativas y Sanitarias:** En el desarrollo de programas de formación y capacitación que se alineen con estándares internacionales y respondan a las necesidades específicas de sus comunidades (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019; Soler Pardo, 2022).
- **Profesionales de Enfermería:** Como referencia para el desarrollo profesional continuo, la autoevaluación y la mejora de la práctica diaria en beneficio de los estudiantes (NASN, 2016; Royal College of Nursing [RCN], 2019).
- **Organizaciones Internacionales:** Para facilitar la coordinación de esfuerzos, la movilización de recursos y la implementación de programas globales de salud escolar (WHO, 2019; UNESCO, 2019).

La **elaboración de este consenso** ha sido posible gracias a la colaboración y aportes de múltiples actores, incluyendo organizaciones profesionales, instituciones académicas y organismos internacionales como la **OMS, UNESCO, UNICEF**, la **Red de Escuelas para la Salud en Europa (SHE)**, así como asociaciones nacionales e internacionales de enfermería escolar.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, sólo nos queda indicar que la enfermería escolar es una disciplina esencial que contribuye al desarrollo integral de niños y adolescentes a nivel global. Actuando como un puente entre el sistema educativo y los servicios de salud, los enfermeros escolares desempeñan un papel crucial en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apoyo al bienestar físico y emocional de los estudiantes (Soler et al., 2018; WHO, 2019). Su labor es fundamental para garantizar entornos escolares seguros y saludables, lo que a su vez favorece el rendimiento académico y el desarrollo personal de los alumnos. Muestra de estas afirmaciones las encontramos en cómo han estructurado algunos países a este profesional:

En **Estados Unidos**, la enfermería escolar es considerada una pieza clave en el sistema educativo, proporcionando atención médica inmediata, manejo de enfermedades crónicas y promoción de la salud mental (NASN, 2016; Asociación Nacional de Enfermeras Escolares, 2024). Los enfermeros escolares están certificados y cuentan con competencias específicas para abordar las necesidades de una población estudiantil diversa.

El **Reino Unido** reconoce el papel vital de los enfermeros escolares en la implementación de programas nacionales de vacunación, educación sexual y promoción del bienestar emocional (Royal College of Nursing, 2019). La coordinación con otros profesionales y la comunidad es esencial para abordar los desafíos de salud actuales.

En **España**, aunque la figura del enfermero escolar aún está en desarrollo, se ha avanzado en la definición de competencias y funciones específicas, enfatizando la educación para la salud y la atención a estudiantes con necesidades especiales (Soler Pardo, 2022; Observatorio Nacional de Enfermería Escolar, 2023). Las organizaciones profesionales abogan por la integración formal de los enfermeros en el sistema educativo.

Francia cuenta con un sistema consolidado donde las enfermeras escolares son responsables de la vigilancia sanitaria, la atención individualizada y la implementación de políticas de bienestar estudiantil (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015). Su formación especializada les permite abordar de manera integral las necesidades de los alumnos.

En **Suecia** y **Suiza**, la enfermería escolar se caracteriza por una fuerte colaboración interdisciplinaria y un enfoque en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades (Swedish Association of School Nurses, 2017; Durnat-Sciboz et al., 2018). Las evaluaciones regulares de salud y la participación en equipos multidisciplinarios son prácticas comunes.

Canadá y **Australia** destacan por su énfasis en la salud mental y el bienestar emocional en el entorno escolar (Canadian Nurses Association, 2015; Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019). Los enfermeros escolares desempeñan un papel activo en la detección temprana de problemas de salud mental y en la implementación de estrategias de apoyo.

En **Japón**, los "**Yogo Teachers**" son profesionales que combinan funciones de enfermería y docencia, reflejando una integración cultural entre educación y salud (Nagasawa & Yoder, 2019). Su labor es fundamental en la promoción de hábitos saludables y en la creación de entornos escolares seguros.

En los países de **América del Sur**, como **Chile**, **Perú**, **Argentina** y **Colombia**, se reconoce la importancia de fortalecer la enfermería escolar para abordar desafíos como la desigualdad en salud y la falta de recursos (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Ministerio de Salud de Perú, 2016; Sochiese, 2020). Legislaciones recientes buscan incorporar al profesional de enfermería en las comunidades educativas para contribuir a la prevención de enfermedades y promoción de la salud (Congreso de la República del Perú, 2021).

Organizaciones internacionales como la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y la **UNESCO** han subrayado la importancia de las escuelas como entornos promotores de salud (WHO & SHE, 2020; UNESCO, 2019). La OMS, en colaboración con la **Red de Escuelas para la Salud en Europa (SHE)**, ha desarrollado estándares y directrices para guiar las prácticas de la enfermería escolar, promoviendo la equidad en salud y el bienestar de los estudiantes a nivel global (WHO, 2019; Dadaczynski et al., 2020).

Para finalizar este punto debemos añadir que la **OMS** destaca que invertir en la enfermería escolar es clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y la educación (WHO, 2020). La **UNESCO** enfatiza la necesidad de una educación integral que incluya componentes de salud física y mental, nutrición y bienestar emocional (UNESCO, 2017).

1. Importancia de la Enfermería Escolar

La enfermería escolar es reconocida internacionalmente como una disciplina esencial para promover la salud y el bienestar de los estudiantes, así como para facilitar su desarrollo académico y personal (World Health Organization [WHO], 2019; United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO], 2017). La presencia de enfermeros en el entorno escolar es vital por múltiples razones, que se detallan a continuación:

1.1. Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

Los enfermeros escolares desarrollan e implementan programas de educación sanitaria, fomentando estilos de vida saludables y reduciendo factores de riesgo (Al-Yateem et al., 2015; Kocoglu & Emiroglu, 2017). Este rol es fundamental en la lucha contra enfermedades crónicas no transmisibles y en la promoción de hábitos saludables desde edades tempranas.

- En **España**, la enfermería escolar trabaja en programas de educación para la salud centrados en nutrición, actividad física y educación emocional, contribuyendo al desarrollo socioemocional de los estudiantes (Soler et al., 2018; Ortegón Delgado et al., 2020).
- En **Australia**, se enfatiza la promoción de la salud mental y el bienestar emocional, con enfermeros escolares participando en iniciativas para prevenir el acoso escolar y promover la resiliencia (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- En **Canadá**, los enfermeros escolares implementan programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud que abordan temas como la salud sexual, el consumo de sustancias y la nutrición (Canadian Nurses Association, 2015).
- Organizaciones como la **OMS** y la **UNESCO** han desarrollado estándares globales para escuelas promotoras de salud, destacando la importancia de la enfermería escolar en la implementación de estas políticas (WHO, 2019; UNESCO, 2019).

1.2. Atención Sanitaria Inmediata

Los enfermeros escolares proporcionan primeros auxilios y manejan emergencias médicas dentro de la escuela, garantizando una respuesta rápida y eficaz ante situaciones que pueden poner en riesgo la vida o la salud de los estudiantes (Becker & Maughan, 2017; Council on School Health, 2016).

- En **Estados Unidos**, los enfermeros escolares están capacitados para responder a emergencias y manejar condiciones crónicas como diabetes, asma y alergias severas, contribuyendo a la seguridad y bienestar de los estudiantes (NASN, 2016; Arkansas Department of Health, 2022).
- En **Japón**, los **Yogo Teachers** brindan atención médica básica, monitorean la salud de los estudiantes y manejan emergencias, integrando prácticas de salud dentro del currículo escolar (Nagasawa & Yoder, 2019; Yogo Teachers Association of Japan, 2024).
- En **Reino Unido**, los enfermeros escolares juegan un papel crucial en la gestión de emergencias y en la administración segura de medicamentos durante el horario escolar (Royal College of Nursing [RCN], 2019).

- La **Red SHE** (Schools for Health in Europe) promueve entornos escolares saludables donde la presencia de personal de enfermería es esencial para garantizar una atención inmediata y adecuada (Dadaczynski et al., 2020).

1.3. Apoyo al Desarrollo Académico

Al abordar problemas de salud que pueden afectar el rendimiento escolar, los enfermeros escolares contribuyen a mejorar la asistencia, la concentración y el desempeño académico de los estudiantes (Blair et al., 2019; Wolfe & McKee, 2019).

- En **Reino Unido**, se ha demostrado que la intervención de enfermeros escolares reduce el absentismo y mejora el bienestar general de los estudiantes, lo que repercute positivamente en sus logros académicos (RCN, 2019; Local Government Association, 2022).
- En **Estados Unidos**, estudios indican que la presencia de enfermeros escolares está asociada con una disminución en las tasas de ausentismo y una mejor gestión de enfermedades crónicas, permitiendo que los estudiantes participen plenamente en sus actividades educativas (Maughan et al., 2018; Healthy Schools Campaign, 2017).
- En **Finlandia**, el modelo de atención integral en las escuelas, que incluye servicios de enfermería, ha sido clave en el éxito educativo del país, proporcionando apoyo a estudiantes en diversas áreas (Finnish Institute for Health and Welfare [THL], 2019).

1.4. Fomento del Bienestar Emocional y Salud Mental

Los enfermeros escolares desempeñan un papel vital en la identificación temprana de problemas de salud mental y en la provisión de apoyo emocional a los estudiantes (Dadaczynski et al., 2020; Pérez Escoda & Filella Guiu, 2019).

- En **Canadá**, se han desarrollado programas específicos donde los enfermeros escolares colaboran en la detección y apoyo a estudiantes con problemas de salud mental, trabajando en conjunto con otros profesionales (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Suecia y Noruega** han integrado servicios de salud mental en la atención escolar, con enfermeros capacitados para abordar cuestiones como la ansiedad, depresión y estrés en adolescentes (Swedish Association of School Nurses, 2017; Norwegian Directorate of Health, 2017).
- La **OMS** y la **UNESCO** enfatizan la importancia de abordar la salud mental en las escuelas, destacando el rol de los enfermeros escolares en la implementación de estrategias efectivas (WHO, 2019; UNESCO, 2019).

1.5. Coordinación con la Comunidad y Familias

Los enfermeros escolares actúan como enlace entre la escuela, las familias y los servicios de salud comunitarios, facilitando el acceso a recursos y promoviendo un enfoque integral del cuidado (Herrmann, 2019; Soler et al., 2018).

- En **Noruega**, los enfermeros escolares colaboran estrechamente con padres y servicios sociales para abordar necesidades especiales y asegurar una atención continua (Norwegian Directorate of Health, 2017).

- En **Francia**, las enfermeras escolares participan en equipos multidisciplinares, trabajando con psicólogos, trabajadores sociales y docentes para abordar las necesidades de los estudiantes (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
- En países de **América del Sur**, como **Chile** y **Perú**, los enfermeros escolares se esfuerzan por involucrar a las familias y comunidades en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, reconociendo la importancia del contexto social (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Ministerio de Salud de Perú, 2016).
- La **Red SHE** y la **OMS** promueven la colaboración entre escuelas, familias y comunidades como un componente esencial de las escuelas promotoras de salud (Dadaczynski et al., 2020; WHO & SHE, 2020).

1.6. Implementación de Programas de Vacunación y Salud Pública

Los enfermeros escolares participan en la implementación de programas de vacunación y otras iniciativas de salud pública, contribuyendo a la protección de la comunidad escolar y a la prevención de brotes de enfermedades (Public Health England, 2017; Plumer & Ros, 2022).

- En **Reino Unido**, los enfermeros escolares son responsables de administrar vacunas como parte de programas nacionales, asegurando altas tasas de inmunización (Public Health England, 2017).
- En **Suecia** y **Finlandia**, la administración de vacunas y el seguimiento de calendarios de inmunización son funciones clave de los enfermeros escolares (Swedish Association of School Nurses, 2017; THL, 2019).
- En **Brasil** y **México**, los enfermeros escolares apoyan en campañas de vacunación y en la promoción de medidas de salud pública, especialmente en zonas con alta incidencia de enfermedades infecciosas (Sochiese, 2020; Ministerio de Salud de Brasil, 2020).
- La **OMS** destaca la importancia de las escuelas en la implementación de programas de vacunación, señalando que los enfermeros escolares son fundamentales para alcanzar objetivos de salud pública (WHO, 2019; Plumer & Ros, 2022).

1.7. Educación Sexual y Reproductiva

La enfermería escolar juega un papel significativo en la educación sexual y reproductiva, proporcionando información precisa y apoyo a los estudiantes para tomar decisiones informadas (UNESCO, 2017; Mabrouk, 2017).

- En **Francia** y **Canadá**, los enfermeros escolares participan activamente en la educación sexual, abordando temas como la prevención de infecciones de transmisión sexual y el embarazo adolescente (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015; Ordre des infirmières et infirmiers du Québec, 2018).
- En **España**, aunque aún en desarrollo, se reconoce la necesidad de integrar a los enfermeros escolares en programas de educación sexual y afectiva (Soler Pardo, 2022; López et al., 2016).
- La **UNESCO** y la **OMS** han establecido directrices para la educación sexual integral en las escuelas, subrayando la importancia de contar con profesionales capacitados, como los enfermeros escolares, para impartir esta educación (UNESCO, 2017; WHO, 2019).

1.8. Atención a la Diversidad y Necesidades Especiales

Los enfermeros escolares brindan apoyo a estudiantes con necesidades especiales, adaptando cuidados y colaborando en la inclusión educativa (Becker & Maughan, 2017; THL, 2019).

- En **Estados Unidos**, gestionan planes de atención individualizados para estudiantes con discapacidades o condiciones crónicas, facilitando su participación en actividades escolares (NASN, 2016).
- En **Suiza**, los enfermeros escolares colaboran con docentes y familias para adaptar entornos y proporcionar apoyo específico a estudiantes con necesidades especiales (Durgnat-Sciboz et al., 2018).
- La **OMS** promueve la inclusión y equidad en salud, destacando el rol de los enfermeros escolares en la atención a la diversidad (WHO, 2020).

1.9. Adaptación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias

La enfermería escolar ha demostrado ser esencial en la adaptación y respuesta ante emergencias sanitarias, como la pandemia de COVID-19, proporcionando orientación y apoyo en la implementación de medidas de seguridad (WHO, 2020; Consejo Internacional de Enfermeras [CIE], 2021).

- En **España y Francia**, los enfermeros escolares han sido clave en el desarrollo de protocolos y en la educación sobre higiene y prevención de contagios (Consejo General de Enfermería de España, 2020; Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2020).
- La **OMS** y el **CIE** han resaltado la importancia de los enfermeros escolares en la promoción de prácticas seguras y en el apoyo a la comunidad educativa durante crisis sanitarias (WHO, 2020; ICN, 2021).

2. Competencias Comunes en la Enfermería Escolar Internacional

A pesar de las diferencias culturales y estructurales entre los sistemas educativos y sanitarios de cada país, existen competencias y funciones comunes en la práctica de la enfermería escolar a nivel internacional (World Health Organization [WHO], 2019; International Council of Nurses [ICN], 2020). Estas competencias aseguran que los enfermeros escolares estén preparados para abordar eficazmente las necesidades de salud de la población estudiantil.

Las competencias comunes en la enfermería escolar internacional se centran en una formación sólida en enfermería, registro y licenciamiento profesional, y formación adicional en salud pública y comunitaria. Estas competencias aseguran que los enfermeros escolares estén preparados para abordar las diversas necesidades de salud de los estudiantes y contribuir al bienestar de la comunidad escolar. La alineación con directrices internacionales fortalece la práctica profesional y promueve estándares de excelencia a nivel global.

2.1. Formación Profesional en Enfermería

Una formación sólida es esencial para garantizar que los enfermeros escolares posean los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar su rol de manera efectiva (ICN, 2020).

Grado o Licenciatura en Enfermería: Requisito mínimo en la mayoría de los países para asegurar una base sólida de conocimientos clínicos y habilidades prácticas.

- **Estados Unidos:** Se requiere una **Licencia de Enfermería Registrada** (Registered Nurse - RN), obtenida tras completar un programa acreditado de enfermería y aprobar el examen NCLEX-RN (National Council Licensure Examination) (NASN, 2016).
- **Reino Unido:** Los enfermeros deben estar registrados en el **Consejo de Enfermería y Obstetricia** (Nursing and Midwifery Council - NMC), habiendo completado un programa de grado en enfermería (Nursing and Midwifery Council, 2018).
- **Australia:** Requiere registro en la **Junta de Enfermería y Partería de Australia** (Australian Health Practitioner Regulation Agency - AHPRA) tras completar una licenciatura en enfermería (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Japón:** Los "Yogo Teachers" deben obtener una licencia específica que combina formación en enfermería y educación, permitiéndoles desempeñar su rol en el sistema escolar (Nagasawa & Yoder, 2019).
- **España:** Se exige el **Grado en Enfermería**, con formación universitaria de cuatro años, y se promueve la especialización en enfermería escolar (Soler Pardo, 2022).
- **Francia:** Los enfermeros escolares deben tener el **Diploma de Estado de Enfermería** (Diplôme d'État d'Infirmier) y pueden requerir formación adicional en salud escolar (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
- **Canadá:** Se requiere una **Licenciatura en Enfermería** y registro en el colegio de enfermeras correspondiente a cada provincia (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Suecia:** Los enfermeros escolares deben tener una **Licenciatura en Enfermería** y, preferiblemente, una especialización en salud comunitaria o pediátrica (Swedish Association of School Nurses, 2017).

- **Suiza:** Se requiere el **Título de Enfermería** con reconocimiento federal y, en algunos cantones, formación adicional en salud escolar (Durnat-Sciboz et al., 2018).
- **Países de América del Sur:** En países como **Chile, Perú, Argentina y Colombia**, se requiere una **Licenciatura en Enfermería**, con registro en los organismos nacionales de salud (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Ministerio de Salud de Perú, 2016).

2.2. Registro y Licenciamiento Profesional

El registro en organismos reguladores y la obtención de licencias profesionales aseguran el cumplimiento de estándares éticos y profesionales, así como la actualización continua de competencias (Consejo General de Enfermería de España, 2020; ICN, 2021).

Registro en Organismos Reguladores:

- **España:** La colegiación es obligatoria en el **Consejo General de Enfermería**, lo que garantiza la regulación profesional y el cumplimiento de estándares éticos (Consejo General de Enfermería de España, 2020).
- **Canadá:** Cada provincia tiene su propio **Colegio de Enfermeras**, que regula la práctica profesional, exigiendo registro y cumplimiento de requisitos de formación continua (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Francia:** Los enfermeros deben estar registrados en el **Orden Nacional de Enfermeros** (Ordre National des Infirmiers), asegurando la calidad de la práctica profesional (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2024).
- **Reino Unido:** El **NMC** regula la profesión de enfermería, requiriendo registro y revalidación periódica para garantizar competencias actualizadas (Nursing and Midwifery Council, 2018).
- **Australia:** La **AHPRA** es responsable del registro y regulación de los profesionales de la salud, incluyendo enfermeros escolares (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Suecia:** La **Autoridad Nacional de Salud y Bienestar** (National Board of Health and Welfare) es el organismo regulador para los enfermeros (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **Japón:** Los **"Yogo Teachers"** deben obtener su licencia a través del **Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología** (Nagasawa & Yoder, 2019).
- **Suiza:** La **Cruz Roja Suiza** es responsable del reconocimiento de títulos y, en algunos cantones, se requiere registro adicional (Durnat-Sciboz et al., 2018).
- **América del Sur.**
 - ▶ **Chile:** Registro en la **Superintendencia de Salud** y, en algunos casos, colegiación en el **Colegio de Enfermeras de Chile** (Ministerio de Salud de Chile, 2018).
 - ▶ **Perú:** **Colegiación y habilitación profesional** obligatoria a través del **Colegio de Enfermeros del Perú** (Congreso de la República del Perú, 2021).
 - ▶ **Argentina:** **Matriculación profesional** en los colegios o consejos de enfermería provinciales (Ministerio de Salud de Argentina, 2024).
 - ▶ **Colombia:** Registro y tarjeta profesional expedida por el **Colegio Nacional de Enfermería** (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).

2.3. Formación en Salud Pública y Comunitaria

La formación adicional en salud pública, comunitaria o escolar es fundamental para abordar eficazmente las necesidades específicas de la población estudiantil y los desafíos de salud pública (WHO, 2019; ICN, 2020).

Especializaciones o Certificaciones Adicionales:

- **Estados Unidos:** La **Certificación en Enfermería Escolar** es ofrecida por la **National Board for Certification of School Nurses (NBCSN)**. Aunque no siempre es obligatoria, es altamente valorada y reconocida profesionalmente (NASN, 2020).
- **Reino Unido:** La especialización como **Enfermera Especialista en Salud Pública Escolar** (Specialist Community Public Health Nurse - School Nursing) es una cualificación reconocida que permite a los enfermeros escolares abordar una amplia gama de necesidades de salud (Nursing and Midwifery Council, 2018).
- **Australia:** Los enfermeros escolares pueden obtener certificaciones adicionales en **Salud Escolar** o **Salud Comunitaria**, mejorando su capacidad para abordar problemas de salud específicos de la población estudiantil (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Suecia:** Se recomienda que los enfermeros escolares tengan formación especializada en **Salud Comunitaria** o **Pediatría**, enfocándose en las necesidades de niños y adolescentes (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **Finlandia:** Se requiere formación adicional en **Salud Pública y Comunitaria** para ejercer como enfermero escolar, asegurando competencias en promoción de la salud y prevención de enfermedades (Finnish Institute for Health and Welfare, 2019).
- **Canadá:** Algunas provincias ofrecen certificaciones o programas de posgrado en **Salud Comunitaria** o **Enfermería Escolar**, fortaleciendo las competencias en promoción de la salud y educación (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Japón:** La formación de los **"Yogo Teachers"** incluye cursos específicos en salud escolar, psicología y pedagogía, preparando a estos profesionales para abordar tanto aspectos de salud como educativos (Nagasawa & Yoder, 2019).
- **España:** Aunque la especialización en enfermería escolar aún está en desarrollo, se promueve la formación continua y la participación en programas de posgrado y másteres específicos en salud escolar y comunitaria (Soler Pardo, 2022; Observatorio Nacional de Enfermería Escolar, 2023).
- **Suiza:** Se alienta la formación en **Salud Escolar** a través de programas y cursos especializados para mejorar las competencias en promoción de la salud y prevención de enfermedades (Durgnat-Sciboz et al., 2018).
- **América del Sur.**
 - ▶ **Chile:** Se reconoce la necesidad de formación especializada en enfermería escolar, y se han desarrollado programas y diplomados para tal fin (Sochiese, 2020).
 - ▶ **Perú:** Propuestas legislativas incluyen la formación especializada en enfermería escolar para mejorar la calidad de la atención en las instituciones educativas (Ministerio de Salud de Perú, 2016).

- ▶ **Argentina:** Algunas instituciones ofrecen cursos y especializaciones en **Enfermería Comunitaria y Salud Escolar**, promoviendo la formación continua (Ministerio de Salud de Argentina, 2024).
- ▶ **Colombia:** Se impulsa la formación en **Salud Pública y Enfermería Escolar** para abordar las necesidades de la población estudiantil (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).

2.4. Integración de Directrices Internacionales

Organizaciones internacionales como la **OMS**, la **UNESCO** y la **Red de Escuelas para la Salud en Europa (SHE)** enfatizan la importancia de la formación especializada y continua de los enfermeros escolares (WHO, 2019; UNESCO, 2019; Dadaczynski et al., 2020).

- La **OMS**, en sus *Directrices sobre los Servicios de Salud Escolar*, recomienda que el personal de salud escolar tenga competencias en salud pública, promoción de la salud y educación sanitaria (Plumer & Ros, 2022).
- La **UNESCO** promueve la formación de docentes y profesionales de la salud en educación integral, incluyendo aspectos de salud física, mental y emocional (UNESCO, 2017).
- La **Red SHE** aboga por la capacitación continua y el intercambio de buenas prácticas entre profesionales de diferentes países, fortaleciendo las competencias comunes (Dadaczynski et al., 2020).

2.5. Importancia de la Formación Continua y Desarrollo Profesional

Además de la formación inicial, se destaca la importancia de la formación continua para mantener y actualizar las competencias profesionales (ICN, 2020; NASN, 2016).

- **Estados Unidos:** Los enfermeros escolares participan en educación continua para mantener su licencia y certificaciones, abordando temas emergentes en salud escolar (NASN, 2020).
- **Reino Unido:** La revalidación periódica con el NMC exige evidencia de desarrollo profesional continuo (Nursing and Midwifery Council, 2018).
- **Australia:** La AHPRA requiere que los enfermeros completen horas de formación continua para mantener su registro (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Canadá:** Las provincias establecen requisitos de formación continua para mantener el registro profesional (Canadian Nurses Association, 2015).
- **España:** Se promueve la formación continua a través de colegios profesionales y universidades, aunque no es obligatoria para la práctica (Consejo General de Enfermería de España, 2020).
- **Suecia:** Se fomenta la participación en programas de desarrollo profesional y formación continua para actualizar conocimientos y habilidades (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **América del Sur:** Países como **Chile**, **Perú** y **Argentina** incentivan la formación continua para mejorar la calidad de la atención en el ámbito escolar (Sochiese, 2020; Ministerio de Salud de Perú, 2016).

3. Funciones Esenciales de los Enfermeros Escolares

Los enfermeros escolares desempeñan una variedad de funciones esenciales que contribuyen al bienestar físico, mental y social de los estudiantes. Estas funciones se alinean con las necesidades específicas de cada país y con las directrices internacionales establecidas por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNESCO. A continuación, se detallan las funciones clave, integrando información de diversos países y referencias relevantes.

Las funciones esenciales de los enfermeros escolares son diversas y se adaptan a las necesidades específicas de cada país y comunidad. Sin embargo, comparten el objetivo común de promover la salud, prevenir enfermedades y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes. La atención sanitaria básica, la promoción de la salud, la detección temprana de problemas, la coordinación interdisciplinaria y el apoyo psicosocial son componentes fundamentales de su práctica profesional.

3.1. Atención Sanitaria Básica y Primeros Auxilios

Los enfermeros escolares proporcionan atención sanitaria básica y están capacitados para responder a emergencias médicas, ofreciendo una respuesta rápida y eficaz ante lesiones y enfermedades súbitas (Arkansas Department of Health, 2022; Council on School Health, 2016).

Gestión de Emergencias y Cuidados Inmediatos:

- **Alemania:** Los enfermeros escolares brindan atención médica básica y primeros auxilios, siendo responsables de la respuesta inmediata ante emergencias en el entorno escolar (Schmitt & Görres, 2012; German Association of School Nurses, 2018).
- **Brasil:** En el contexto brasileño, los enfermeros escolares ofrecen cuidados en el entorno escolar y manejan emergencias, además de intervenir en casos de violencia o abuso (Sochiese, 2020; Ministério da Saúde do Brasil, 2024).
- **Sudáfrica:** Los enfermeros escolares proporcionan cuidados y primeros auxilios, y juegan un papel crucial en la intervención en casos de abuso o negligencia, trabajando en estrecha colaboración con servicios sociales (South African Nursing Council, s.f.; Al-Dahnaim et al., 2013).
- **Estados Unidos:** Los enfermeros escolares están capacitados para manejar emergencias, administrar medicamentos y atender condiciones crónicas, garantizando la seguridad y bienestar de los estudiantes (NASN, 2016; Arkansas Department of Health, 2022).
- **España:** Aunque la enfermería escolar está en desarrollo, los profesionales de enfermería en las escuelas proporcionan atención básica y primeros auxilios, y gestionan situaciones de emergencia hasta la llegada de servicios especializados (Soler Pardo, 2022; Observatorio Nacional de Enfermería Escolar, 2023).
- **Japón:** Los **Yogo Teachers** ofrecen atención médica básica, monitorean la salud diaria de los estudiantes y gestionan emergencias en el entorno escolar (Nagasawa & Yoder, 2019; Yogo Teachers Association of Japan, 2024).
- **Francia:** Las enfermeras escolares son responsables de la gestión de emergencias médicas y proporcionan atención inmediata, además de coordinar con servicios médicos externos cuando es necesario (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).

Atención a Condiciones Crónicas y Administración de Medicamentos:

- **Estados Unidos:** Manejo de condiciones crónicas como diabetes, asma y alergias, asegurando que los estudiantes reciban los cuidados necesarios durante el horario escolar (Becker & Maughan, 2017).
- **Canadá:** Los enfermeros escolares coordinan planes de cuidado individualizados para estudiantes con necesidades médicas especiales, incluyendo la administración de medicamentos (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Reino Unido:** Se encargan de la administración segura de medicamentos y del seguimiento de tratamientos médicos prescritos a los estudiantes (Royal College of Nursing, 2019).

3.2. Promoción de la Salud y Educación Sanitaria

La promoción de la salud y la educación sanitaria son pilares fundamentales en la práctica de la enfermería escolar, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al fomento de hábitos saludables (Al-Yateem et al., 2015; WHO, 2019).

Implementación de Programas Educativos:

- **Chile:** Los enfermeros escolares desarrollan programas preventivos y promueven hábitos saludables, abordando temas como nutrición, actividad física y salud mental (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Sochiese, 2020).
- **Perú:** Se llevan a cabo charlas y talleres de educación sanitaria, enfocándose en la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludables (Ministerio de Salud de Perú, 2016; Congreso de la República del Perú, 2021).
- **Ecuador:** Los enfermeros escolares promueven hábitos saludables y trabajan en la prevención de enfermedades a través de programas educativos y campañas de salud (Ministerio de Salud Pública de Ecuador, s.f.).
- **España:** La enfermería escolar participa en programas de educación para la salud, incluyendo educación sexual, prevención del consumo de sustancias y promoción de la actividad física (Soler Pardo, 2022; Ortegón Delgadillo et al., 2020).
- **Australia:** Los enfermeros escolares implementan iniciativas de promoción de la salud mental y bienestar emocional, trabajando en la prevención del acoso escolar y fomentando la resiliencia (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Canadá:** Se desarrollan programas de promoción de la salud que abordan temas como la salud sexual, nutrición y prevención de lesiones (Canadian Nurses Association, 2015).

Participación en Campañas de Salud Pública:

- **Reino Unido:** Los enfermeros escolares participan en campañas nacionales de salud, como la prevención de la obesidad infantil y la promoción de la salud mental (Public Health England, 2017).
- **Francia:** Implementan políticas de salud pública en el entorno escolar, incluyendo educación sobre higiene y prevención de enfermedades infecciosas (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).

- **Estados Unidos:** Colaboran en programas de vacunación y en iniciativas para prevenir el consumo de tabaco y sustancias (NASN, 2016).

3.3. Detección Temprana y Seguimiento

La detección temprana de problemas de salud y el seguimiento continuo son funciones esenciales que permiten intervenir oportunamente y prevenir complicaciones (Finnish Institute for Health and Welfare, 2019; Swedish Association of School Nurses, 2017).

Evaluaciones de Salud Regulares:

- **Finlandia:** Los enfermeros escolares realizan evaluaciones de salud regulares, monitoreando el desarrollo físico y mental de los estudiantes, y promoviendo la salud mental (Finnish Institute for Health and Welfare, 2019).
- **Suecia:** Se llevan a cabo exámenes de salud periódicos para detectar problemas de aprendizaje, desarrollo y bienestar emocional (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **Países Bajos:** Los enfermeros escolares monitorean el desarrollo de los estudiantes y detectan tempranamente problemas de salud, colaborando con otros profesionales para brindar apoyo (Models of Child Health Appraised, 2018).
- **México:** La identificación temprana de problemas de salud y la coordinación con servicios locales son funciones clave de los enfermeros escolares (Secretaría de Salud de México, s.f.).
- **Noruega:** Realizan evaluaciones sistemáticas de salud y desarrollo, incluyendo la detección de problemas emocionales y conductuales (Norwegian Directorate of Health, 2017).

Referencia y Coordinación con Servicios Especializados:

- **Estados Unidos:** Los enfermeros escolares refieren a los estudiantes a servicios especializados cuando se detectan necesidades adicionales, como atención psicológica o médica (Council on School Health, 2016).
- **Reino Unido:** Colaboran con servicios de salud mental y otros profesionales para asegurar que los estudiantes reciban el apoyo necesario (Royal College of Nursing, 2019).
- **Japón:** Los **Yogo Teachers** coordinan con padres y profesionales de la salud para abordar problemas detectados en el entorno escolar (Nagasawa & Yoder, 2019).

3.4. Coordinación y Colaboración Interdisciplinaria

La colaboración con padres, docentes y otros profesionales es esencial para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes y promover su bienestar (Herrmann, 2019; Soler et al., 2018).

Trabajo Conjunto con Padres, Docentes y Profesionales de la Salud:

- **Noruega:** Los enfermeros escolares actúan como enlace con servicios sociales y sanitarios, trabajando en equipo para desarrollar planes de cuidado individualizados y abordar necesidades especiales (Norwegian Directorate of Health, 2017).
- **Colombia:** Coordinan con entidades de salud pública y promueven estilos de vida saludables, involucrando a la comunidad y a las familias en programas de salud escolar (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).

- **Uruguay:** Colaboran con servicios de salud para la implementación de programas de vacunación y nutrición, trabajando en conjunto con docentes y padres (Ministerio de Salud Pública de Uruguay, s.f.).
- **Canadá:** Los enfermeros escolares participan en equipos multidisciplinarios, colaborando con psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales para apoyar a los estudiantes (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Francia:** Las enfermeras escolares trabajan en estrecha colaboración con la comunidad educativa, participando en consejos escolares y contribuyendo a la elaboración de proyectos educativos (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
- **España:** Se promueve la colaboración interdisciplinaria, con los enfermeros escolares participando en la elaboración de planes de salud y programas educativos en coordinación con docentes y familias (Soler Pardo, 2022; Observatorio Nacional de Enfermería Escolar, 2023).

Enlace con Servicios Comunitarios y Programas de Apoyo:

- **Estados Unidos:** Los enfermeros escolares conectan a las familias con recursos comunitarios y servicios de salud, facilitando el acceso a cuidados especializados (NASN, 2016).
- **Australia:** Colaboran con organizaciones comunitarias y servicios de salud pública para implementar programas de salud y bienestar (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Suecia:** Los enfermeros escolares participan en redes de apoyo y colaboran con servicios sociales para abordar problemáticas como el absentismo escolar y la violencia (Swedish Association of School Nurses, 2017).

3.5. Apoyo Psicosocial y Salud Mental

Además de las funciones mencionadas, los enfermeros escolares brindan apoyo emocional y psicológico a los estudiantes, contribuyendo a su bienestar mental y emocional (Pérez Escoda & Filella Guiu, 2019; Dadaczynski et al., 2020).

Identificación y Apoyo en Problemas de Salud Mental:

- **Canadá:** Los enfermeros escolares están capacitados para identificar signos de problemas de salud mental y brindar apoyo inicial, derivando a servicios especializados cuando es necesario (Canadian Nurses Association, 2015).
- **Suecia:** Se enfocan en la promoción de la salud mental y ofrecen consejería a estudiantes que enfrentan estrés, ansiedad u otros desafíos emocionales (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **Australia:** Implementan programas de bienestar emocional y trabajan en la prevención del acoso escolar y otros factores que afectan la salud mental (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **España:** Participan en la detección temprana de problemas emocionales y colaboran en la promoción del desarrollo socioemocional de los estudiantes (Ortegón Delgadillo et al., 2020).

3.6. Educación Sexual y Reproductiva

La educación sexual es una función esencial de los enfermeros escolares, proporcionando información precisa y promoviendo prácticas seguras (UNESCO, 2017; Mabrouk, 2017).

Implementación de Programas de Educación Sexual:

- **Francia:** Las enfermeras escolares participan activamente en la educación sexual, abordando temas de salud reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y promoción de relaciones saludables (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
- **Canadá:** Los enfermeros escolares desarrollan e implementan programas de educación sexual adaptados a las necesidades de la comunidad escolar (Ordre des infirmières et infirmiers du Québec, 2018).
- **España:** Se reconoce la importancia de la educación sexual en el entorno escolar, y los enfermeros escolares contribuyen a su desarrollo e implementación (Soler Pardo, 2022).

3.7. Gestión de Datos y Documentación

La gestión adecuada de registros de salud y datos es fundamental para el seguimiento de la salud de los estudiantes y la planificación de intervenciones (Murphy, 2010; Salahuddin & Ismail, 2015).

Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

- **Estados Unidos:** Los enfermeros escolares utilizan sistemas electrónicos para el registro y seguimiento de datos de salud, garantizando la confidencialidad y facilitando el acceso a información relevante (NASN, 2016).
- **Reino Unido:** Se emplean herramientas digitales para documentar intervenciones y comunicar información de salud a padres y profesionales (Royal College of Nursing, 2019).
- **España:** Se promueve el uso de TIC en la enfermería escolar para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios (Soler Pardo, 2022; Fernández Cacho et al., 2016).

3.8. Participación en Políticas y Programas de Salud

Los enfermeros escolares contribuyen al desarrollo y aplicación de políticas y programas de salud en el ámbito educativo (WHO, 2019; ICN, 2021).

Colaboración en Desarrollo de Políticas:

- **Francia:** Participan en la elaboración de planes de salud escolar y en la implementación de políticas nacionales de salud (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
- **Noruega:** Contribuyen a la planificación estratégica de programas de salud y bienestar en las escuelas (Norwegian Directorate of Health, 2017).
- **Chile:** Los enfermeros escolares participan en la implementación de la Política Nacional de Salud para Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Salud de Chile, 2018).

4. Variaciones Regionales en Competencias y Funciones

Aunque existen competencias y funciones comunes entre los enfermeros escolares a nivel internacional, se observan variaciones significativas según el contexto nacional, cultural y legislativo de cada país. Estas diferencias reflejan las necesidades específicas, prioridades de salud pública y estructuras educativas de cada región. A continuación, se detallan algunas de las variaciones más destacadas, integrando información de diversos países y referencias relevantes.

4.1. Especialización y Certificación Específica

La especialización y certificación en enfermería escolar varía ampliamente entre los países, reflejando diferentes niveles de formalización y reconocimiento profesional.

- **Estados Unidos:**
 - ▶ **Certificación en Enfermería Escolar:** La **National Association of School Nurses (NASN)** ofrece una certificación en enfermería escolar a través de la **National Board for Certification of School Nurses (NBCSN)**. Esta certificación reconoce formalmente a los profesionales que cumplen con estándares específicos de competencia y ética en el ámbito escolar (NASN, 2020).
 - ▶ **Desarrollo Profesional:** La certificación promueve el desarrollo profesional continuo y mejora la calidad de los servicios proporcionados a los estudiantes (NASN, 2016).
 - ▶ **Reconocimiento Legal:** Algunos estados requieren o incentivan la certificación como parte de las cualificaciones para el empleo en escuelas (Becker & Maughan, 2017).
- **Japón:**
 - ▶ **"Yogo Teachers":** En Japón, los enfermeros escolares son conocidos como **"Yogo Teachers"**, profesionales que combinan funciones de enfermería y docencia. Deben obtener una **licencia específica** que requiere formación en educación y salud (Nagasawa & Yoder, 2019).
 - ▶ **Integración Cultural:** Este modelo refleja una integración cultural profunda entre educación y salud, enfatizando la importancia de la salud en el desarrollo educativo y social de los estudiantes (Yogo Teachers Association of Japan, 2024).
 - ▶ **Formación:** Los "Yogo Teachers" reciben capacitación en pedagogía, psicología, sociología y ciencias de la salud, preparándolos para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes (Nagasawa & Yoder, 2019).
- **Francia:**
 - ▶ **Enfermeras Escolares como Funcionarias Públicas:** Las enfermeras escolares en Francia son consideradas funcionarias públicas y deben aprobar un concurso nacional para ejercer en el sistema educativo (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2015).
 - ▶ **Formación Especializada:** Además del **Diploma de Estado de Enfermería**, pueden requerir formación adicional en salud escolar y promoción de la salud (Mabrouk, 2017).
 - ▶ **Rol Ampliado:** Su estatus como funcionarias les otorga un rol amplio en la implementación de políticas educativas y de salud, participando en programas nacionales y locales (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2017).

- **Suecia:**
 - ▶ **Especialización en Salud Comunitaria o Pediátrica:** Aunque no es obligatorio, se recomienda que los enfermeros escolares tengan una especialización en salud comunitaria o pediátrica, lo que les permite abordar mejor las necesidades de los niños y adolescentes (Swedish Association of School Nurses, 2017).
- **Australia:**
 - ▶ **Certificaciones Adicionales:** Los enfermeros escolares pueden obtener certificaciones en salud escolar y comunitaria, mejorando su capacidad para abordar problemas de salud específicos de la población estudiantil (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **América Latina:**
 - ▶ **Variabilidad en la Formalización:** En países como **Chile, Perú y Colombia**, la especialización en enfermería escolar está en desarrollo, y se realizan esfuerzos para formalizar y reconocer esta área a través de propuestas legislativas y programas de formación (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Congreso de la República del Perú, 2021).

4.2. Enfoque en Salud Mental

El enfoque en salud mental dentro de la enfermería escolar varía según las prioridades de salud pública y los recursos disponibles en cada país.

- **Australia y Canadá:**
 - ▶ **Programas Específicos:** Ambos países han desarrollado programas específicos para el apoyo y promoción de la salud mental en el entorno escolar, reconociendo el impacto significativo de la salud mental en el bienestar y el rendimiento académico de los estudiantes (Canadian Nurses Association, 2015; Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
 - ▶ **Capacitación Especializada:** Los enfermeros escolares reciben capacitación en salud mental, permitiéndoles identificar signos tempranos de trastornos y brindar intervenciones apropiadas (Shin & Roh, 2020).
- **Reino Unido:**
 - ▶ **Bienestar Emocional y Mental:** Existe un énfasis significativo en el bienestar emocional y mental de los estudiantes, con enfermeros escolares capacitados para abordar problemas como ansiedad, depresión y estrés (Royal College of Nursing, 2019).
 - ▶ **Políticas Nacionales:** Programas como el "**Healthy Child Programme**" incluyen componentes específicos de salud mental en los servicios ofrecidos por enfermeros escolares (Public Health England, 2016).
- **Finlandia:**
 - ▶ **Integración de Servicios de Salud Mental:** Los servicios de salud mental están integrados en la atención escolar, con enfermeros participando en la identificación temprana y el apoyo a estudiantes con necesidades psicológicas (Finnish Institute for Health and Welfare, 2019).

- ▶ **Modelo Colaborativo:** Se promueve una colaboración estrecha entre enfermeros, psicólogos escolares y otros profesionales para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes.
- **Estados Unidos:**
 - ▶ **Creciente Enfoque:** Hay un reconocimiento creciente de la importancia de la salud mental, y los enfermeros escolares están desempeñando un papel más activo en este ámbito (NASN, 2016).
- **Japón:**
 - ▶ **"Yogo Teachers":** Además de su rol en salud física, tienen un papel importante en el apoyo emocional y psicológico de los estudiantes, reflejando una comprensión holística del bienestar (Nagasawa & Yoder, 2019).

4.3. Implementación de Programas de Vacunación

La participación en programas de vacunación es otra área donde se observan variaciones regionales significativas.

- **Reino Unido y Suecia:**
 - ▶ **Participación Activa:** Los enfermeros escolares participan activamente en la administración de vacunas como parte de programas nacionales de inmunización, contribuyendo a altas tasas de cobertura y prevención de enfermedades (Public Health England, 2017; Swedish Association of School Nurses, 2017).
 - ▶ **Programas Estandarizados:** La vacunación en escuelas es parte de estrategias nacionales, y los enfermeros escolares son responsables de la planificación, administración y registro de las inmunizaciones.
- **Noruega:**
 - ▶ **Campañas de Vacunación y Seguimiento:** Los enfermeros escolares participan en campañas de vacunación, asegurando que los estudiantes reciban las inmunizaciones recomendadas y llevando a cabo el seguimiento de efectos secundarios (Norwegian Directorate of Health, 2017).

- **Argentina y Colombia:**

Apoyo en Programas de Vacunación

- ▶ **Argentina:** En algunas regiones, los enfermeros escolares apoyan en la implementación de programas de vacunación, trabajando en conjunto con autoridades sanitarias locales (Ministerio de Salud de Argentina, 2024).
- ▶ **Colombia:** Los enfermeros escolares colaboran en jornadas de vacunación y en la promoción de la importancia de la inmunización entre estudiantes y familias (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).
- **Estados Unidos:**
 - ▶ **Varía por estado:** La participación de los enfermeros escolares en programas de vacunación varía según la legislación estatal y las políticas locales (NASN, 2016, 2024).

- **Australia:**

- ▶ **Programas Escolares de Vacunación:** Los enfermeros escolares pueden estar involucrados en la administración de vacunas como parte de programas de salud pública (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).

4.4. Integración Cultural y Educativa

La forma en que la enfermería escolar se integra en el sistema educativo y cultural de cada país influye en las funciones y competencias específicas de los profesionales.

- **Japón:**

- ▶ **"Yogo Teachers":** Desempeñan un rol único que combina educación y salud, reflejando la importancia cultural de la salud en el sistema educativo japonés (Nagasawa & Yoder, 2019).
- ▶ **Educación Integral:** Los "Yogo Teachers" participan en actividades curriculares, enseñando sobre salud, higiene y bienestar, y apoyando el desarrollo emocional de los estudiantes (Yogo Teachers Association of Japan, 2024).
- ▶ **Prevención y Respuesta a Desastres:** En un país propenso a desastres naturales, los "Yogo Teachers" también están involucrados en la preparación y respuesta ante emergencias, enseñando a los estudiantes sobre seguridad y resiliencia.

- **Francia:**

- ▶ **Participación en Políticas de Bienestar Estudiantil:** Las enfermeras escolares participan activamente en la educación para la salud y en la implementación de políticas de bienestar estudiantil, colaborando con docentes y otros profesionales (Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse, 2024).
- ▶ **Educación para la Ciudadanía:** Contribuyen a la formación cívica de los estudiantes, abordando temas como la prevención del acoso, la igualdad de género y la inclusión social.
- ▶ **Cultura de la Salud:** La salud es considerada un componente integral de la educación, y las enfermeras escolares desempeñan un papel clave en promover esta cultura dentro de las escuelas (Mabrouk, 2017).

- **Finlandia:**

- ▶ **Modelo Holístico de Educación:** La salud y el bienestar son parte integral del sistema educativo, y los enfermeros escolares están plenamente integrados en las actividades escolares, participando en planes educativos y programas de promoción de la salud (Finnish Institute for Health and Welfare, 2019).

- **Estados Unidos:**

- ▶ **Variabilidad Regional:** La integración de la enfermería escolar en el sistema educativo varía significativamente entre distritos escolares, reflejando diferencias en recursos y prioridades locales (Becker & Maughan, 2017).

- **España:**
 - ▶ **Desarrollo en Proceso:** Aunque la integración de la enfermería escolar en el sistema educativo está en desarrollo, existe un creciente reconocimiento de su importancia, y se están realizando esfuerzos para formalizar su rol (Soler Pardo, 2022).
- **América Latina:**
 - ▶ **Desafíos y Oportunidades:** En países como **Chile, Perú y Colombia**, se reconoce la necesidad de fortalecer la enfermería escolar y adaptarla al contexto cultural y educativo de cada país (Ministerio de Salud de Chile, 2018; Congreso de la República del Perú, 2021).

Las variaciones regionales en competencias y funciones de la enfermería escolar reflejan la diversidad de contextos culturales, educativos y de salud pública a nivel mundial. La especialización y certificación específica, el enfoque en salud mental, la participación en programas de vacunación y la integración cultural y educativa son áreas donde se observan diferencias significativas. Reconocer y comprender estas variaciones es esencial para establecer un consenso internacional que respete las particularidades de cada país y promueva la excelencia en la práctica de la enfermería escolar.

5. Desafíos en Países con Recursos Limitados

Los países con recursos limitados enfrentan desafíos significativos en la implementación y fortalecimiento de la enfermería escolar. Estos desafíos abarcan desde limitaciones financieras hasta la ausencia de políticas integrales y disparidades geográficas, lo que afecta la capacidad de proporcionar servicios de salud adecuados en el entorno escolar (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2023). A continuación, se exploran estos desafíos en detalle, integrando información de diversos países y referencias relevantes.

5.1. Limitaciones Financieras

Las restricciones económicas dificultan la contratación de enfermeros escolares y la provisión de formación especializada, lo que limita la capacidad de las escuelas para ofrecer servicios de salud de calidad a los estudiantes (OPS, 2023).

- **Perú:**
 - ▶ **Recursos Insuficientes:** A pesar de reconocer la importancia de la enfermería escolar, las limitaciones financieras impiden la contratación masiva de profesionales en este ámbito (Ministerio de Salud de Perú, 2016).
 - ▶ **Iniciativas Legislativas:** Se han presentado proyectos de ley para incorporar al profesional de enfermería en la comunidad educativa, buscando financiamiento y apoyo gubernamental (Congreso de la República del Perú, 2021).
- **Bolivia y Paraguay:**
 - ▶ **Infraestructura Limitada:** La falta de recursos económicos se traduce en infraestructuras inadecuadas y escasez de personal de salud en las escuelas (OPS, 2023).

- **África Subsahariana:**
 - ▶ **Escasez de Personal de Salud:** Los países de esta región enfrentan una grave escasez de enfermeros y otros profesionales de la salud, lo que afecta la disponibilidad de servicios en las escuelas (World Health Organization [WHO], 2020).
 - ▶ **Dependencia de Organizaciones No Gubernamentales:** Muchas iniciativas de salud escolar dependen de ONG y financiamiento externo, lo que puede ser insostenible a largo plazo (UNICEF, 2019a).
- **Asia Meridional:**
 - ▶ **Bajos Ingresos:** Países como **Bangladés** y **Nepal** tienen limitaciones presupuestarias significativas que afectan la implementación de programas de salud escolar (WHO, 2020).

5.2. Ausencia de Políticas Integrales

La falta de integración entre los sistemas de salud y educación impide el desarrollo de programas sólidos de enfermería escolar, limitando el alcance y eficacia de las intervenciones (Monsalve, 2013; Ministerio de Salud de Perú, 2016).

- **Perú:**
 - ▶ **Falta de Articulación:** La ausencia de políticas que integren efectivamente los sectores de salud y educación dificulta la implementación de programas de enfermería escolar (Ministerio de Salud de Perú, 2016).
 - ▶ **Necesidad de Marco Normativo:** Se requiere el desarrollo de marcos legales y normativos que definan las funciones y competencias de los enfermeros escolares (Congreso de la República del Perú, 2021).
- **Ecuador:**
 - ▶ **Desconexión Institucional:** La falta de coordinación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación limita el desarrollo de programas conjuntos de salud escolar (Ministerio de Salud Pública de Ecuador, s.f.).
- **Nigeria:**
 - ▶ **Políticas Fragmentadas:** La ausencia de políticas integrales conduce a esfuerzos descoordinados y duplicación de recursos, afectando la eficacia de los programas de salud escolar (WHO, 2019).
- **India:**
 - ▶ **Desafíos en Implementación:** Aunque existen políticas de salud escolar, su implementación es inconsistente debido a la falta de coordinación entre agencias gubernamentales (UNESCO, 2019).

5.3. Disparidades Geográficas

El acceso desigual a servicios de enfermería escolar entre áreas urbanas y rurales crea brechas significativas en la atención de salud para los estudiantes (UNICEF, 2019a, 2019b).

Áreas Rurales en América Latina.

- **Perú:**
 - ▶ **Acceso Limitado:** Las zonas rurales y comunidades indígenas enfrentan una escasez de servicios de salud escolar, agravando las desigualdades en salud (OPS, 2023).
- **Colombia:**
 - ▶ **Desigualdad Regional:** Las regiones apartadas carecen de personal de salud en las escuelas, mientras que las áreas urbanas pueden tener mejor cobertura (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).

África Subsahariana.

- **Distancias y Recursos:** Las grandes distancias y la falta de infraestructura dificultan la provisión de servicios de salud escolar en zonas rurales (WHO, 2020).
- **Etiopía y Kenia:**
 - ▶ **Programas Piloto:** Se han implementado programas piloto para llevar servicios de salud a escuelas rurales, pero la escala es limitada (UNICEF, 2019a).

Asia Meridional.

- **India:**
 - ▶ **Desigualdades Urbanas-Rurales:** Las escuelas en áreas rurales carecen de enfermeros escolares y servicios básicos de salud, en contraste con algunas escuelas urbanas que sí los tienen (UNESCO, 2019).

Países en Conflicto o Crisis Humanitaria.

- **Siria y Yemen:**
 - ▶ **Interrupción de Servicios:** Los conflictos han devastado la infraestructura educativa y sanitaria, dejando a los niños sin acceso a servicios básicos, incluyendo la enfermería escolar (WHO, 2019).

5.4. Otros Desafíos

Además de los mencionados, existen otros obstáculos que afectan la implementación de la enfermería escolar en países con recursos limitados.

Falta de Personal Capacitado.

- ▶ **Formación Insuficiente:** La escasez de programas de formación especializada en enfermería escolar limita la disponibilidad de profesionales calificados (WHO, 2020).

Estigma y Falta de Conciencia.

- ▶ **Percepción Pública:** En algunas culturas, puede haber falta de reconocimiento de la importancia de la salud escolar, lo que afecta el apoyo a programas de enfermería (UNICEF, 2019b).

Infraestructura Inadecuada.

- ▶ **Falta de Instalaciones:** Las escuelas pueden carecer de espacios adecuados para la atención de salud, impidiendo la prestación de servicios básicos (OPS, 2023).

5.5. Esfuerzos y Propuestas para Fortalecer la Enfermería Escolar

A pesar de los desafíos, se reconocen y se están llevando a cabo esfuerzos para fortalecer la enfermería escolar en estas regiones.

- **Perú:**
 - ▶ **Marco Legal:** La aprobación de la **Ley nº 31317** en 2021 busca incorporar al profesional de enfermería en la comunidad educativa, sentando las bases para el desarrollo de la enfermería escolar (Congreso de la República del Perú, 2021).
 - ▶ **Programas Piloto:** Se están implementando proyectos piloto en algunas regiones para evaluar la efectividad de la enfermería escolar y sentar precedentes para su expansión (Ministerio de Salud de Perú, 2021).
- **Chile:**
 - ▶ **Definición de Roles y Competencias:** La **Sociedad Chilena de Enfermería en Salud Escolar (Sochiese)** ha trabajado en la definición del rol, funciones y competencias de la enfermería escolar, promoviendo su reconocimiento y desarrollo (Sochiese, 2020).
 - ▶ **Colaboración Intersectorial:** Se promueve la colaboración entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para integrar programas de salud en el entorno escolar (Ministerio de Salud de Chile, 2018).
- **Colombia:**
 - ▶ **Políticas de Salud Escolar:** El Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado lineamientos para fortalecer la atención en salud en las escuelas, incluyendo la participación de enfermeros (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2017).

Organismos Internacionales:

- ▶ **Apoyo Técnico y Financiero:** La **OMS**, **UNICEF** y la **OPS** brindan apoyo a países con recursos limitados para desarrollar e implementar programas de salud escolar, incluyendo capacitación y financiamiento (WHO, 2019; OPS, 2023). La Asociación **SCIENCEE**, constituida el 18 de mayo del 2021, determinó los dominios, el rol y las competencias de la enfermera escolar en el contexto colombiano y promulgado a nivel nacional.

Formación y Capacitación

- ▶ **Programas de Capacitación:** Se han establecido programas de formación para enfermeros escolares, a menudo con el apoyo de universidades y organizaciones no gubernamentales (UNESCO, 2019).

5.6. Importancia de Políticas Integrales y Colaboración

Para superar estos desafíos, es esencial desarrollar políticas integrales que promuevan la colaboración entre los sectores de salud y educación, y que se adapten a las realidades socioeconómicas de cada país.

Integración de Sectores:

- ▶ **Estrategias Conjuntas:** La integración de políticas y programas conjuntos facilita la implementación de la enfermería escolar y optimiza el uso de recursos limitados (Monsalve, 2013).
- **Participación Comunitaria:**
 - ▶ **Involucrar a la Comunidad:** La participación de padres, comunidades y autoridades locales es crucial para el éxito y sostenibilidad de los programas de enfermería escolar (UNICEF, 2019b).
- **Adaptación Cultural:**
 - ▶ **Contexto Local:** Las intervenciones deben adaptarse a las características culturales y necesidades específicas de cada comunidad, respetando valores y prácticas locales (WHO, 2020).

Los desafíos en países con recursos limitados son significativos, pero no insuperables. Las limitaciones financieras, la ausencia de políticas integrales y las disparidades geográficas requieren soluciones innovadoras y colaboración entre múltiples actores. Los esfuerzos actuales y las iniciativas en desarrollo demuestran un compromiso creciente con el fortalecimiento de la enfermería escolar, reconociendo su papel vital en la promoción de la salud y el bienestar de los estudiantes.

6. Necesidad de un Consenso Internacional

La diversidad de prácticas, competencias y funciones de los enfermeros escolares a nivel global pone de manifiesto la necesidad de establecer un consenso internacional que estandarice las competencias esenciales de la enfermería escolar. Un marco común permitiría abordar de manera efectiva los desafíos compartidos y mejorar la calidad de los servicios de salud en el entorno educativo (International Council of Nurses [ICN], 2021; International School Nurse Association [ISNA], 2023a).

6.1. Estandarizar la Práctica Profesional

La estandarización de las competencias y funciones de los enfermeros escolares es fundamental para garantizar que todos los profesionales posean las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar su rol de manera efectiva, independientemente del país en el que ejerzan (ICN, 2021; Soler et al., 2018).

Definición de Competencias Esenciales:

- **Estados Unidos:** La **National Association of School Nurses (NASN)** ha desarrollado el **Framework for 21st Century School Nursing Practice™**, que establece competencias y estándares para la práctica profesional (NASN, 2016).
- **Reino Unido:** El **Royal College of Nursing (RCN)** proporciona herramientas y guías para estandarizar la práctica de los enfermeros escolares, promoviendo la consistencia en la calidad de la atención (RCN, 2019).
- **España:** El **Consejo General de Enfermería** y la **Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE)** han trabajado en la definición de competencias y funciones específicas para la enfermería escolar (Soler Pardo, 2022).
- **Japón:** Los **Yogo Teachers** cuentan con competencias definidas que integran aspectos educativos y de salud, sirviendo como modelo de integración profesional (Nagasawa & Yoder, 2019).

Beneficios de la Estandarización:

- **Calidad de la Atención:** La estandarización asegura que los estudiantes reciban un nivel de atención consistente y de alta calidad en cualquier parte del mundo (WHO, 2019).
- **Formación y Desarrollo Profesional:** Proporciona una guía clara para la educación y capacitación de enfermeros escolares, facilitando la actualización y mejora continua (ICN, 2020; Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Reconocimiento Profesional:** Mejora el reconocimiento y valoración de la enfermería escolar como una especialidad clave dentro de la profesión de enfermería (ISNA, 2023a).

6.2. Mejorar la Calidad de la Atención

Un consenso internacional permite promover la excelencia en la atención de la salud en el entorno escolar, contribuyendo al bienestar y éxito académico de los estudiantes (WHO, 2019; Dadaczynski et al., 2020).

Implementación de Mejores Prácticas:

- **Intercambio de Conocimientos:** Facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre países, permitiendo a los profesionales aprender de modelos exitosos (UNESCO, 2019; Blair et al., 2019).
- **Actualización Continua:** Establece estándares que se adaptan a las evidencias científicas más recientes, mejorando la efectividad de las intervenciones (ICN, 2021; NASN, 2016).

Equidad en Salud:

- **Reducción de Disparidades:** Al estandarizar las competencias, se contribuye a reducir las desigualdades en la atención sanitaria escolar, especialmente en países con recursos limitados (WHO, 2020; OPS, 2023).
- **Atención Centrada en el Estudiante:** Promueve prácticas que consideran las necesidades individuales de los estudiantes, incluyendo aquellos con condiciones crónicas o necesidades especiales (Council on School Health, 2016).

6.3. Facilitar la Movilidad Profesional

Un marco de competencias internacional permite que los enfermeros escolares puedan trasladarse y ejercer en diferentes países, apoyando el intercambio de experiencias y buenas prácticas (Unión Europea [EU], 2013; ICN, 2020).

Reconocimiento Mutuo de Cualificaciones:

- **Unión Europea:** La Directiva 2013/55/UE facilita el reconocimiento de cualificaciones profesionales entre estados miembros, promoviendo la movilidad de enfermeros dentro de Europa (EU, 2013).
- **Acuerdos Internacionales:** Organizaciones como el ICN trabajan para armonizar estándares y promover el reconocimiento internacional de competencias (ICN, 2020).

Enriquecimiento Profesional:

- **Diversidad Cultural:** La movilidad profesional permite a los enfermeros escolares adquirir experiencias en diferentes contextos culturales y educativos, enriqueciendo su práctica (Blair et al., 2019).
- **Colaboración Global:** Fomenta la colaboración internacional en investigación y desarrollo de políticas, fortaleciendo la enfermería escolar a nivel global (Dadaczynski et al., 2020).

6.4. Abordar Desafíos Globales de Salud

Un consenso internacional es esencial para enfrentar problemas como pandemias, salud mental y enfermedades crónicas infantiles de manera coordinada y eficiente (WHO, 2020; ICN, 2021).

Respuesta a Emergencias Sanitarias:

- **Pandemias:** La estandarización de competencias permite una respuesta más efectiva y coordinada ante emergencias sanitarias globales, como la pandemia de COVID-19 (WHO, 2020; Consejo Internacional de Enfermeras [CIE], 2021).
- **Protocolos Comunes:** Facilita la implementación de protocolos y medidas preventivas uniformes en el entorno escolar (Plumer & Ros, 2022).

Promoción de la Salud Mental:

- **Enfoque Global:** Abordar los problemas de salud mental en niños y adolescentes requiere estrategias y competencias compartidas a nivel internacional (UNESCO, 2019; Pérez Escoda & Filella Guiu, 2019).
- **Programas Internacionales:** Iniciativas como las **Escuelas Promotoras de Salud** de la OMS y la **Red SHE** fomentan la colaboración y el desarrollo de competencias comunes en salud mental (WHO & SHE, 2020).

Prevención y Manejo de Enfermedades Crónicas:

- **Enfermedades No Transmisibles:** Un enfoque coordinado es crucial para prevenir y manejar enfermedades crónicas infantiles, como la obesidad y la diabetes (WHO, 2019).
- **Educación Sanitaria:** Los enfermeros escolares juegan un papel clave en la educación y promoción de hábitos saludables, contribuyendo a reducir la incidencia de estas enfermedades (Al-Yateem et al., 2015).

6.5. Fortalecer las Políticas y Sistemas de Salud Escolar

Un consenso internacional puede influir en el desarrollo y fortalecimiento de políticas y sistemas de salud escolar, promoviendo inversiones y apoyos necesarios (WHO, 2020; OPS, 2023).

Influencia en Políticas Nacionales:

- **Marco de Referencia:** Proporciona a los gobiernos y organizaciones un marco de referencia para desarrollar o actualizar sus propias políticas y programas (ICN, 2021; Soler Pardo, 2022).
- **Advocacy:** Fortalece la capacidad de los profesionales y asociaciones para abogar por la enfermería escolar y su papel en la salud pública (NASN, 2016; Sochiese, 2020).

Mejora de la Formación Profesional Especializada o de Práctica Avanzada:

- **Currículos Estandarizados:** Ayuda a las instituciones educativas a desarrollar currículos que reflejen las competencias internacionales, asegurando una formación adecuada (Australian Nursing and Midwifery Federation, 2019).
- **Formación Continua:** Promueve oportunidades de formación continua y desarrollo profesional alineadas con estándares globales (ICN, 2020).

La enfermería escolar es una disciplina clave para la promoción de la salud y el bienestar de los estudiantes a nivel global. La diversidad de prácticas y competencias en diferentes países pone de manifiesto la necesidad de un consenso internacional que estandarice las competencias y funciones de los enfermeros escolares. Establecer este consenso es fundamental para:

- **Mejorar la calidad de la atención:** Garantizando que todos los estudiantes reciban cuidados de alta calidad y basados en evidencia, independientemente de su ubicación geográfica (WHO, 2019; Dadaczynski et al., 2020).
- **Facilitar la colaboración internacional:** Permitiendo el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas entre profesionales y países (Blair et al., 2019; ISNA, 2023a).
- **Abordar desafíos globales de salud:** Enfrentando problemas como pandemias, salud mental y enfermedades crónicas infantiles de manera coordinada y eficiente (WHO, 2020; ICN, 2021).
- **Promover la equidad en salud:** Reduciendo las disparidades en la atención sanitaria escolar a nivel global, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a servicios de salud esenciales (UNICEF, 2019a; WHO, 2019).

Este marco teórico, respaldado por referencias a estudios y organizaciones internacionales, proporciona una base sólida para la elaboración de estándares internacionales en enfermería escolar. La colaboración entre organismos internacionales, gobiernos, instituciones educativas y profesionales es esencial para avanzar hacia este objetivo y mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes en todo el mundo.

[Ir a Tabla Comparativa de Competencias y Funciones](#)

DEFINICIÓN DE LA ENFERMERA ESCOLAR

Existen diversas definiciones internacionales sobre la figura de la enfermera escolar, y todas ellas coinciden en la importancia fundamental de la enfermera escolar en cuanto a la asistencia, prevención, promoción y educación de la salud, así como en su impacto positivo en la mejora de la salud de la población escolar. También actúa como un factor clave en la adquisición de hábitos saludables desde edades tempranas.

La ISNA recoge en su definición todo el contenido del trabajo que abarca la enfermera en centros escolares, teniendo en cuenta su formación, su experiencia y su ámbito de trabajo en la escuela, reconociendo su labor a nivel internacional.

Definición de Enfermera Escolar según ISNA

Es un profesional de práctica avanzada, que, por su formación y experiencia en el ámbito de la salud escolar, presenta el perfil adecuado para desarrollar plenamente los roles competenciales asignados a su especialidad, bajo los parámetros de la práctica bioética, la evidencia científica y el análisis narrativo.

Su campo de actuación es la asistencia y cuidado, la prevención y la promoción de la salud desde la primera infancia hasta la adolescencia, en diferentes contextos educativos (guarderías, escuelas de primaria y secundaria, y centros de educación especial). Considera a todos los miembros que componen la comunidad educativa (docentes, personal no docente, familias y otros profesionales de la salud), y tiene en cuenta la salud del entorno familiar y social de la comunidad donde está ubicada la escuela.

El objetivo específico de la enfermera escolar es promover un desarrollo físico, mental, emocional y social adecuado que permita a los estudiantes alcanzar un estado de salud óptimo con el fin de lograr un buen rendimiento escolar, favoreciendo el empoderamiento de la propia salud de forma gradual, desde la infancia hasta la adolescencia. Consiguiendo en la edad adulta el conocimiento pleno, que permitan tomar sus propias decisiones informadas sobre aspectos de salud propios, de personas a su cargo, o que afectan a la comunidad donde habitan.

Dichas intervenciones en la salud escolar repercuten más allá de la propia escuela, incidiendo positivamente en el futuro de las sociedades y sus ciudadanos, garantizando un impacto equitativo e igualitario en los diferentes países.

ISNA 2024

HABILIDADES DE LA ENFERMERA ESCOLAR

La enfermera escolar dispone de áreas parcelarias de conocimientos correspondiente a la enfermera generalista, la enfermera pediátrica, la enfermera de salud mental, la enfermera familiar y comunitaria, enfermera de salud pública, enfermera de urgencias, enfermera hospitalaria. Todos estos conocimientos le permiten disponer de habilidades para ejercer su rol en los centros escolares, fundamentado en:

- Dominar la práctica asistencial.
- Conocer y dominar la promoción de la salud, prevención y educación de la salud.
- Conocer las enfermedades más comunes en la escuela.
- Disponer de conocimientos y habilidades de prevención y seguridad en la escuela.
- Ser capaz de coordinar y proporcionar atención integral en la infancia y adolescencia, comunidad educativa y entorno donde se ubica la escuela.
- Dominar la práctica terapéutica.
- Disponer de habilidad comunicativas (oral, escrita, así como lenguaje corporal).
- Estar familiarizada con las nuevas tecnologías.
- Conocer estrategias para la resolución de problemas.
- Ser capaz de adquirir nuevos conocimientos y compartirlos a través de la docencia.
- Ser capaz de dirigir y coordinar acciones en referencia al marco de la salud.
- Tener sentido de compromiso, respeto, honestidad y seguridad.
- Conocer y seguir los parámetros de bioética.
- Respetar las diferencias antropológicas (multiculturalidad).
- Conocer y dominar métodos y enfoques de pedagogía.
- Realizar investigación e innovación.
- Disponer de la habilidad para planificar, implementar y evaluar.
- Dominar las habilidades de la vida, emocionales, salud mental.
- Gestionar situaciones conflictivas de salud.
- Disponer de capacidad de gestión interinstitucional.
- Dominar el cuidado y gestión de problemática específica a niños y adolescentes con habilidades y necesidades diferentes.
- Disponer conocimientos del funcionamiento de los centros educativos.

ÁREAS COMPETENCIALES PERTENECIENTES AL ROL DE LA ENFERMERA EN EL CENTRO ESCOLAR

1. Coordinación del plan de cuidado.

Coordinar el plan de cuidados de enfermería en la infancia y adolescencia para garantizar una atención holística a sus necesidades.

2. Atención asistencial integral.

Proporcionar atención asistencial integral a los estudiantes en todas las etapas de salud y enfermedad, promoviendo su bienestar.

3. Aplicación de técnicas y procedimientos específicos en las intervenciones asistenciales.

Aplicar técnicas y procedimientos específicos en las intervenciones asistenciales que garanticen cuidados y tratamientos de enfermería a los alumnos.

4. Promoción de la salud.

Desarrollar programas de promoción de la salud y estrategias de implantación dirigidas a mejorar el bienestar físico, mental y social de todos los miembros que componen la comunidad escolar.

5. Educación para la salud.

Establecer programas de educación para la salud escolar con la finalidad de incidir y mejorar los conocimientos, actitudes y habilidades de la población escolar y la comunidad.

6. Prevención y protección de la salud.

Abordar la prevención y la protección de la salud en el entorno escolar mediante intervenciones preventivas que garanticen entornos escolares seguros.

7. Observación, detección y vigilancia epidemiológica.

Realizar observación, detección y vigilancia epidemiológica para la detección de enfermedades transmisibles que requieran un seguimiento, control y notificación a las autoridades de salud pública; aplicando medidas efectivas para el control de la propagación y minimización del impacto en la salud escolar.

8. Bioética aplicada en el cuidado de la salud escolar.

Aplicar principios bioéticos en el cuidado de la salud en el entorno educativo abordando dilemas éticos relacionados con la salud y el bienestar de los estudiantes.

9. Competencia en legislación escolar.

Conocer la legislación en salud escolar y aplicar las regulaciones pertinentes que afectan los servicios de salud adecuados.

10. Calidad en los cuidados de salud y seguridad de los servicios de salud.

Establecer estándares de calidad de los cuidados y seguridad en los servicios de salud para brindar atención efectiva, segura y centrada en el bienestar estudiantil.

11. Salud mental y emocional.

Identificar dificultades en la salud mental y emocional en los estudiantes para proporcionar el apoyo necesario y ofrecer recursos que promuevan un entorno de bienestar emocional de salud.

12. Prescripción enfermera.

Establecer de la prescripción enfermera como elemento relevante para la práctica asistencial y el desarrollo de las acciones de enfermería, siendo un elemento fundamental de ayuda en la práctica enfermera.

13. Salud planetaria y ambiental.

Promover la salud planetaria y ambiental para la concienciación y reducción de la huella ecológica con el objetivo de disponer de entornos escolares más respetuosos con el medioambiente.

14. Administración y gestión de la salud escolar.

Establecer pautas específicas de administración y gestión de la salud escolar, para la organización adecuada de los servicios de salud.

15. Asesoramiento de enfermería y salud escolar.

Asesorar sobre enfermería y salud escolar, brindando información relevante que afectan a políticas de salud locales, nacionales e internacionales, contribuyendo a mejorar la salud y el bienestar en los centros educativos.

16. Investigación enfermera basada en la evidencia y/o narrativa.

Realizar investigación e innovación enfermera, basada en la evidencia y/o análisis narrativo, como herramientas para evaluar resultados que nos permitan aplicar modificaciones en la práctica de los cuidados y servicios de enfermería en los centros escolares.

17. Relación de comunicación y colaboración interpersonal en el ámbito escolar.

Establecer una relación de comunicación y colaboración interpersonal en el ámbito escolar fluida y empática con toda la comunidad educativa para resolver dilemas y conflictos relacionados con la salud, obteniendo apoyo y participación de todos sus miembros.

18. Manejo y aplicación de nuevas tecnologías e inteligencia artificial en la salud escolar.

Integrar el uso de nuevas tecnologías e inteligencia artificial para su aplicación en la salud escolar, teniendo como finalidad la mejora en la atención, el cuidado y el seguimiento de la salud del alumnado.

19. Docencia y metodología pedagógica aplicada a la salud escolar.

Participar en la docencia con metodología pedagógica aplicada a programas de enfermería y salud escolar, impartiendo conocimientos teóricos y prácticos en salud a toda la comunidad educativa.

20. Salud social y antropológica.

Comprender las dinámicas de la salud social y antropológica escolar, identificando las necesidades de salud específicas de los alumnos para diseñar intervenciones culturalmente sensibles que faciliten el acceso a servicios de salud adecuados, promoviendo la inclusión y la equidad en la atención que ofrece la enfermera en la escuela.

21. Acompañamiento en los procesos de adaptación de la salud escolar.

Acompañar al alumnado en procesos de adaptación y/o transición que afecten a su estado emocional, psicológicos o social, brindando cuidados de salud y apoyo necesario para facilitar la inclusión en el centro escolar.

22. Práctica avanzada en el control del alumno en salud escolar.

Aplicar el rol de enfermera de práctica avanzada en el control y seguimiento de la salud escolar, tomando decisiones clínicas complejas de forma autónoma e independiente, garantizando una atención de alta calidad en los centros educativos.

23. Dirección y liderazgo de la enfermera escolar.

Liderar y dirigir los servicios de salud escolar, gestionando eficazmente los recursos y liderando iniciativas que promuevan la educación y la salud para garantizar un entorno saludable para la comunidad escolar.

24. Defensa de los derechos de los niños y jóvenes en su propio ámbito de práctica.

Contribuir en la defensa de los derechos de los niños y jóvenes, asegurando que todos los estudiantes disfruten de sus derechos fundamentales reconocidos y reciban protección adecuada en los centros escolares y entorno.

25. Manejo de procedimientos de cura y técnicas del cuidado de la integridad cutánea.

Aplicar procedimientos de cura y técnicas del cuidado de la integridad cutánea, asegurando un tratamiento adecuado para los estudiantes que presenten deterioro del sistema tegumentario.

26. Supervisión de hábitos higiénicos-saludables, dietéticos y nutrición.

Establecer un plan de supervisión de hábitos higiénicos-saludables, dietética y nutrición para identificar las necesidades y deficiencias del alumnado que puedan afectar su salud, con la finalidad de intervenir y mejorar sus actitudes y conseguir beneficios en salud.

DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DE LA ENFERMERA EN EL CENTRO ESCOLAR

1. Coordinar el plan de cuidados de enfermería en la infancia y adolescencia para garantizar una atención holística a sus necesidades.

Es la capacidad de la enfermera escolar de llevar a cabo de manera efectiva y coordinada todas las etapas del proceso de cuidado, desde la valoración inicial hasta el seguimiento y la evaluación de las intervenciones asistenciales. Esto incluye la identificación de las necesidades de los pacientes, el establecimiento de diagnósticos de enfermería, la planificación de intervenciones individualizadas y grupales, su implementación y seguimiento, así como la evaluación, con un registro adecuado y custodia de toda la información obtenida.

- I. Evaluar y garantizar el cumplimiento de los requisitos de salud según normativa existente, necesarios para la matrícula y ser estudiante del centro escolar. Para ello se debe tener en cuenta la Historia Clínica del alumno, informes médicos y de enfermería, examen físico integral, medicación crónica, autorizaciones médicas, autorizaciones familiares, carnet de vacunas y de inmunización.
- II. Aplicar el modelo de Proceso de atención de enfermería (PAE) en todas sus fases en la práctica asistencial. Garantizando con ello un método sistemático y organizado en la labor de la enfermera escolar durante la atención y cuidado de los niños y adolescentes.
- III. Realizar la Valoración de enfermería, recopilando todos los datos pertinentes de salud y la situación del alumno, en cada curso escolar, así como integrando la anamnesis y exploración que realice la enfermera escolar en su consulta de enfermería.
- IV. Realizar los diagnósticos de enfermería pertinentes según las necesidades detectadas en la valoración realizada por la enfermera, de forma individualizada para cada alumno.
- V. Registrar los diagnósticos médicos de cada alumno en cuanto a las enfermedades que presenta y actuación médica en caso de agudización y así como el seguimiento de las enfermedades.
- VI. Planificar el plan de cuidado, elaborando estrategias para prevenir, minimizar y corregir problemas de salud, estableciendo prioridades, formulando resultados, determinando intervenciones enfermeras.
- VII. Evaluar la eficacia del plan de cuidado de la salud del alumno, los resultados planteados, y de acuerdo con ello, realizar los cambios oportunos.
- VIII. Conocer y aplicar lenguajes normalizados en los registros del PAE, como pueden ser NANDA-NIC y NOC, u otros con evidencia científica que garanticen el seguimiento adecuado asistencial de la salud del alumno.

- IX.** Cuantificar los problemas y necesidades del centro escolar, comunidad educativa, y entorno escolar con el fin de elaborar un plan de actuación en la escuela, teniendo en cuenta una previa evaluación en colaboración e otros profesionales del centro y las familias.
- X.** Realizar las reuniones pertinentes con la dirección, claustro de profesores, padres y organizaciones representativas de padres en la escuela, para planificar las intervenciones a seguir en salud durante el año escolar. Informando y organizándose con todos los miembros de la comunidad educativa.
- XI.** Realizar a final de curso una memoria de las intervenciones detalladas y realizadas a nivel individual asistencial de los alumnos (enfermedades y urgencias atendidas), incluyendo asesoramiento y gestión de la salud en la escuela, prevención, promoción y educación en la escuela, resultados obtenidos, investigaciones realizadas y presentación de propuestas de mejoras para el curso próximo.
- XII.** Revisar los protocolos y guías de actuación existentes en el centro escolar, así como su aplicación y adaptación a los exigidos por normativa estatal. Si no existen,
- XIII.** la enfermera desarrollará los protocolos pertinentes para facilitar su labor en el centro escolar.

2. Proporcionar atención asistencial integral a los estudiantes en todas las etapas de salud y enfermedad, promoviendo su bienestar.

Proporciona atención asistencial integral y completa en los centros educativos, realizando funciones y prácticas orientadas a promover, mantener y mejorar la salud física, mental y social de los estudiantes dentro del ámbito escolar. Incluyendo un seguimiento y cuidado continuo de niños y adolescentes a lo largo de su ciclo vital de salud. Además, abordar intervenciones encaminadas a ofrecer atención de primeras urgencias, enfermedades agudas, crónicas, enfermedades múltiples, necesidades especiales.

- I.** Facilitar la integración de niños, niñas y adolescentes con enfermedades poco frecuentes, enfermedades crónicas, especialmente sensibles y/o necesidades especiales dentro del entorno escolar, garantizando que tengan las mismas oportunidades de participación, aprendizaje y acceso a la educación, reduciendo o evitando ausentismo escolar debido a la agudización de su enfermedad.
- II.** Evaluar el nivel de satisfacción respecto a los servicios de enfermería y supervisar el cumplimiento de los estudiantes y de la escuela.
- III.** Procurar que haya un espacio adecuado para realizar la consulta enfermera diaria, revisando el material mobiliario, mochilas de atención de urgencias, material de curas, aparataje y medicación adecuada para poder dar atención asistencial diaria, así como en los casos de urgencias y emergencias que se produzcan durante el horario escolar.

- IV.** Integrar en el centro de la gestión enfermera de la demanda de las consultas que realizan los alumnos y los restantes miembros de la comunidad educativa. Siguiendo un protocolo consensuado con el proveedor de los servicios de salud, puede resolver problemas de salud de forma autónoma o, en su caso, detectar signos de alarma que aconsejen derivar a otro profesional.
- V.** Administrar cuidados directos durante todo el horario lectivo, como: primeros auxilios, medicamentos, cuidados, curas, y otros tratamientos necesarios durante la jornada escolar, desde un enfoque holístico e integral.
- VI.** Aplicar protocolos existentes para facilitar intervenciones en el cuidado asistencial en la escuela, revisándolos y adaptándolos al centro escolar; si no existen, desarrollar los protocolos correspondientes adaptados a las necesidades de la escuela.
- VII.** Trabajar en estrecha colaboración y comunicación con otros profesionales sanitarios internos externos al centro escolar para brindar atención especializada a aquellos alumnos que la necesiten.
- VIII.** Revisar y actualizar regularmente los planes de emergencia de la escuela, garantizando su diseño adecuado y la preparación efectiva de todo el personal para situaciones críticas. Así mismo la enfermera debe describir y saber actuar en casos de emergencia, evaluando y reflexionando sobre la mejor respuesta a la situación que se pueda dar en el centro escolar.
- IX.** Revisar y actualizar los conocimientos y actuaciones protocolizadas en casos de urgencias de la escuela, garantizando la intervención correcta de la enfermera escolar en la atención y las decisiones sobre la derivación a un centro de salud adecuado para la atención de la urgencia del alumno. Corresponde a la enfermera contactar e informar a la dirección, profesores del centro, así como a los padres del alumno de la situación.
- X.** Planificar el seguimiento y control diario de los cuidados y curas necesarias de aquellos niños con problemas crónicos y necesidades especiales que garantizan su asistencia y permanencia segura en la escuela. Minimizando el riesgo de que aparezcan síntomas de alarma y agudización de su cronicidad durante el tiempo que estén en la escuela.
- XI.** Contribuir en el mantenimiento y buena evolución de la salud del niño, niña y adolescente sano durante todo el proceso vital de crecimiento. Así mismo debe realizar los controles de salud y valoraciones enfermeras que sean pertinentes durante el año escolar.
- XII.** Participar en el registro y control de la inmunización de los alumnos y de los miembros de la comunidad educativa, contribuir directa o indirectamente en las campañas de vacunación que se lleven a cabo en el centro escolar, facilitando la información a las direcciones de los centros, padres y estudiantes.

3. Aplicar técnicas y procedimientos específicos en las intervenciones asistenciales que garanticen cuidados y tratamientos de enfermería a los alumnos.

Refiere el conocimiento y habilidades de la enfermera en la ejecución de técnicas y procedimientos específicos para proporcionar cuidados y tratamientos a los alumnos. Esto implica garantizar una atención óptima, segura y eficaz, promoviendo el bienestar integral y la recuperación de los estudiantes, así como prevenir complicaciones y mejorar su calidad de vida.

- I. Utilizar de manera adecuada y segura los equipos y materiales clínicos necesarios para los cuidados asistenciales en el centro escolar; asegurándose de que la limpieza, esterilización y mantenimiento de todos los instrumentos utilizados se realicen correctamente.
- II. Efectuar las revisiones y registros correspondientes para el buen funcionamiento de los aparatos clínicos que se encuentran en la consulta de enfermería del centro escolar.
- III. Mantener actualizados sus conocimientos, prácticas y nuevos avances en técnicas de curas y cuidados asistenciales. Además, contar con protocolos actualizados para el manejo de técnicas de enfermería y del equipamiento clínico necesario.
- IV. Ajustar el uso de las técnicas de curación y tratamiento a las necesidades específicas e individuales de cada estudiante, buscando interferir mínimamente con el horario en que recibe la educación en el aula.
- V. Manejar con habilidad todos aquellos aparatajes relacionados con el control y técnicas de seguimiento de la diabetes infantil y adolescencia (glucometría, monitorización continua de glucosa (MCG), bombas de insulina, plumas inteligentes ... y cualquier nuevo dispositivo. Así mismo debe poseer conocimiento sobre la interpretación de resultados y resolver los problemas que puedan surgir con dichos dispositivos.
- VI. Manejar con habilidad todos aquellos aparatajes relacionados con problemas de salud del sistema respiratorio (pulsímetro, oxigenoterapia, oxígeno portátil...), así como técnicas que mejoren la aspiración de secreciones y faciliten el flujo de la ventilación en los estudiantes que requieran estas intervenciones.
- VII. Manejar con habilidad todos aquellos aparatajes relacionados con el control de la tensión y la salud cardíaca, así como interpretación de los resultados (tensiómetro electrónico y manual, electro y cardiograma), incluyendo aparatos que lleve integrado el alumno (marcapaso).
- VIII. Manejar con habilidad otras técnicas en el cuidado asistencial del alumno, que se relacionen con dispositivos correspondientes al sondaje vesical, sondaje nasogástrico, traqueotomías, sonda de gastrostomía, bolsas de colostomías, y otros dispositivos ... que son indispensables en niños y adolescentes con cuidados especiales
- IX. Proteger la salud y el bienestar de las personas o grupos atendidos con necesidades especiales, garantizado el confort en la enfermedad y seguridad, durante la aplicación de las técnicas de enfermería.
- X. Informar en todo momento al alumno y al responsable legal respecto a la técnica que se le va a practicar, proporcionándole tranquilidad y seguridad, garantizando la privacidad en el espacio donde se proceda a la intervención.

- XI. Registrar las intervenciones realizadas con el alumno en su historial clínico escolar (HCE), indicando si se han presentado dificultades.
- XII. Instruir a los docentes y no docentes del centro en la detección de síntomas de alarma, para que se comuniquen a la enfermera escolar del centro y pueda actuar de inmediato, manteniendo también una comunicación adecuada con la familia.

4. Desarrollar programas de promoción de la salud y estrategias de implantación dirigidas a mejorar el bienestar físico, mental y social de todos los miembros que componen la comunidad escolar.

Consiste en la capacidad y habilidad de la enfermera para desarrollar e implementación de estrategias y programas dirigidos a mejorar el bienestar físico, mental y social de los estudiantes y la comunidad escolar en su conjunto, fomentando estilos de vida saludable, fortaleciendo la autonomía y el empoderamiento de los individuos para que adopten conductas saludables y se conviertan en agentes activos de su propio bienestar.

- I. Promover la salud dentro del centro escolar, enfocada a los estudiantes considerando su entorno social y sus antecedentes antropológicos. Respaldar y fomentar el empoderamiento de la salud de los estudiantes y comunidad escolar.
- II. Elaborar un programa de formación en "hábitos saludables" para padres, con el objetivo de transmitir información crucial sobre el autocuidado y la prevención de la salud durante la infancia y la adolescencia.
- III. Contribuir al desarrollo de habilidades individuales y sociales, facilitando el proceso de promoción de la salud y en la prevención de conductas de riesgo dentro del marco educativo.
- IV. Colaborar con la comunidad educativa, aportando conocimientos en la definición de proyectos, planificación y evaluación de acciones de promoción de la salud.
- V. Actuar en el entorno escolar como promotor de salud, guía y mediador activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje intencionado de salud, siendo un educador comprometido y sensibilizado en la enseñanza.
- VI. Fomentar la participación y estimular la iniciativa de los estudiantes para que construyan su propio conocimiento, desarrolle su máximo potencial, y acompañarlos en la toma de decisiones positivas de salud durante su trayectoria educativa, y que sean conscientes de la responsabilidad de su propia salud.
- VII. Participar en la planificación e implantación de acciones promotoras de salud, manteniendo una actitud receptiva hacia propuestas de mejora continua en la promoción de la salud.
- VIII. Planificar y ser responsable de desarrollar las intervenciones docentes de promoción de la salud.
- IX. Promover la cultura de promoción de la salud en el centro escolar, creando un ambiente grupal propicio para el aprendizaje y la colaboración con el profesorado y la comunidad educativa, promoviendo espacios de participación.

- X. Unificar la implementación de la promoción de la salud en todas las escuelas, con el fin de reducir desigualdades de salud y educativas según el ámbito territorial y/o ciclo escolar adaptándolas a la singularidad de cada comunidad escolar.
- XI. Implantar programas de promoción de la salud nacionales e internacionales que desarrollen el conocimiento del alumnado sobre la salud.
- XII. Evaluar los resultados obtenidos de las intervenciones realizadas de la promoción de la salud en la escuela.

5. Establecer programas de educación para la salud escolar con la finalidad de incidir y mejorar los conocimientos, actitudes y habilidades de la población escolar y la comunidad.

La enfermera escolar está cualificada y dispone de los conocimientos específicos para desarrollar e implantar en los centros educativos programas y actividades educativas para mejorar los conocimientos, actitudes y habilidades de la población escolar y comunidad, de forma que fomenten en unos comportamientos más saludables.

- I. Diseñar, planificar, implementar y evaluar programas de educación para la salud considerando las buenas prácticas y la mejor evidencia científica, poniendo el foco en la sostenibilidad de las intervenciones y considerando el marco de desarrollo de habilidades para la vida.
- II. Diseñar programas de educación para la salud desde la infancia hasta la adolescencia, justos y accesibles para todos, centrados en la persona y en la comunidad educativa, ofreciendo continuidad y formación en el cuidado y el bienestar.
- III. Planificar las intervenciones de educación para la salud a lo largo del año escolar y las evaluaciones correspondientes, para mejorar y adaptar el programa de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.
- IV. Integrar plenamente la educación para la salud como una asignatura anual en todos los cursos escolares, desde la infancia a la adolescencia, e incluir conceptos de educación para la salud en otras materias de manera transversal, trabajando colaborativamente con el equipo docente y claustro de profesores.
- V. Planificar y evaluar las intervenciones de educación para la salud considerando la evidencia actual, como requisito de mejora continua y para asegurar que la actividad realizada es coste-eficiente y cumple con los resultados esperados.
- VI. Registrar y evaluar las actividades realizadas en educación para la salud que se lleven a cabo durante todo el año escolar y realizar la memoria correspondiente anual, con el fin de informar a la dirección del centro escolar y profesorado.
- VII. Formar a madres, padres y asociaciones de AMPAS y otros colectivos de interés, sobre los problemas frecuentes en el centro educativo (enfermedades crónicas y transmisibles, prevención de accidentes y hábitos saludables etc.), su prevención y en general, fomentar unos hábitos saludables desde el ámbito familiar participando en la Escuela de Padres.

- VIII. Crear un espacio de consulta donde padres, profesores y alumnos puedan acudir, para resolver todas sus dudas con respecto a la salud escolar y poder llevar a cabo educación para salud adaptada a las necesidades de forma individualizada o grupal.
- IX. Realizar un diagnóstico de salud de la escuela para conocer los problemas y necesidades de la población escolar de cada centro escolar, adaptando el programa de educación para la salud a las necesidades detectadas.
- X. Participar activamente en la elaboración, revisión y asesoramiento de Programas de Educación para la Salud que se originan por organismos o/u entidades a nivel internacional, nacional, comunidad o propio de la escuela.
- XI. Realizar las actividades de educación para la salud, planificando la actividad, la elección y elaboración del material educativo correspondiente realizando la evaluación de las actividades de educación para salud que se llevan a cabo en la escuela.
- XII. Promover y respaldar el empoderamiento de la salud de los futuros ciudadanos, a través de la educación para la salud.

6. Abordar la prevención y la protección de la salud en el entorno escolar mediante intervenciones preventivas que garanticen entornos escolares seguros.

La prevención de la salud en la escuela involucra medidas para mantener a estudiantes y personal escolar saludables. Esto implica que la enfermera debe identificar y abordar factores de riesgo para prevenir enfermedades mediante intervenciones preventivas.

La enfermera en el ámbito de la prevención de accidentes en la escuela identificará factores y conductas de riesgo; implantará medidas preventivas para evitar y reducir la incidencia de accidentes y lesiones en el alumnado y el personal escolar, así como la eliminación de barreras arquitectónicas, mediante políticas legales, de seguridad, formación en emergencias y promoción de comportamientos seguros, con el objetivo de crear un entorno escolar seguro y saludable.

- I. Colaborar en la creación y aplicación de políticas de seguridad escolar que reduzcan el riesgo de accidentes en el centro escolar y su entorno, así como la eliminación de barreras arquitectónicas en los distintos espacios escolares, mediante la implantación de la legislación existente, procedimientos de emergencia y la formación del personal y alumnado.
- II. Identificar conductas de riesgo y adicciones relacionadas con el consumo de alcohol, tabaco, drogas y nuevas sustancias, así como hábitos alimentarios poco saludables, tanto a nivel individual como colectivo.
- III. Detectar hábitos nocivos de salud, promoviendo y fomentando buenos hábitos en la salud de los niños, niñas y adolescentes respecto a: higiene, alimentación, sueño, descanso, ocio y actividad física y corrigiendo comportamientos no saludables cuando sea necesario.
- IV. Desarrollar estrategias para prevenir y combatir el abuso sexual infantil, ya sea físico, psicológico o mediante redes sociales, abordando problemas como el grooming y el sexting, entre otros.

- V.** Actuar en la prevención, detección precoz y protección de menores en casos de maltrato y abuso, asegurando que se tomen las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes y actuar en caso que se desarrolle, tomando medidas correctoras.
- VI.** Detectar y dar seguimiento a trastornos mentales como anorexia, bulimia, obesidad autolesiones, intentos de suicidio, así como problemas emocionales que puedan afectar al alumnado. Así como otros diagnósticos de salud mental (TEA, TDAH, autismo, rasgos esquizofrénicos, bipolaridad y trastornos de personalidad...)
- VII.** Identificar y supervisar casos de acoso escolar (bullying y ciberacoso) y aplicar medidas para garantizar la protección y bienestar emocional de los estudiantes afectados.
- VIII.** Detectar conductas adictivas relacionadas con el juego o el uso excesivo de internet y dispositivos móviles, interviniendo para minimizar sus efectos negativos en la vida escolar y personal del alumnado. Enseñar el uso adecuado de las redes.
- IX.** Fortalecer la vigilancia de la salud escolar, asegurando el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en la escuela y promover la supervisión continua de la salud del alumnado.
- X.** Participar en programas de educación y prevención de enfermedades de transmisión sexuales (ITS) y en embarazos no deseados, dando conocimientos, facilitando la información y recursos necesarios para reducir estos riesgos.
- XI.** Identificar conductas tempranas de violencia de género y violencia en las relaciones online, así como conflictos entre iguales por razones de género, identidad, etnia o religión. Promoviendo la convivencia pacífica y actuando de manera efectiva para prevenir estos problemas.
- XII.** Trabajar en la identificación y seguimiento de las causas del absentismo escolar relacionado con problemas de salud, familiares, riesgos de exclusión social y otras razones desconocidas, para minimizar su impacto en el rendimiento académico y bienestar del alumno, así como iniciar actuaciones de intervención con los tutores legales y estudiante.

7. Realizar observación, detección y vigilancia epidemiológica para la detección de enfermedades transmisibles que requieran un seguimiento, control y notificación a las autoridades de salud pública; aplicando medidas efectivas para el control de la propagación y minimización del impacto en la salud escolar.

Es la actuación frente a epidemias en las escuelas mediante la implementación de medidas efectivas para controlar la propagación de enfermedades contagiosas dentro del entorno escolar. Esto incluye la identificación temprana de casos, el aislamiento de individuos afectados, la notificación a las autoridades de salud pública, la educación sobre prácticas de higiene y la colaboración de la enfermera escolar con profesionales de la salud para gestionar la situación, protegiendo la salud de los estudiantes, el personal y la comunidad en general, y minimizando el impacto en la comunidad educativa.

- I. Monitorizar el entorno escolar para identificar posibles riesgos de brotes o epidemias, siguiendo los protocolos establecidos para su actuación y declaración.
- II. Prevenir los problemas de salud prevalentes, controlando el cumplimiento del calendario de vacunación y detectar posibles enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como alteraciones en el desarrollo y crecimiento de los estudiantes.
- III. Realizar actividades relacionadas con el control de enfermedades infecciosas y parasitarias en la escuela, efectuando actividades de evaluación, consulta y control de situaciones infecciosas, redactando informes y aplicando medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades en el ámbito escolar.
- IV. Evaluar el impacto de las intervenciones sanitarias implementadas en la escuela, utilizando registros y estudios epidemiológicos basados en evidencia científica para mejorar la salud de la comunidad educativa.
- V. Garantizar la detección precoz de posibles focos de infección, colaborando en la vigilancia epidemiológica en coordinación con los servicios de atención primaria y las agencias de salud pública, y monitorear a los contactos de casos sospechosos o confirmados.
- VI. Poner en práctica la revisión y actualización de protocolos de vigilancia y control aprobados por los Sistemas nacionales e internacionales de salud pública en relación con los centros escolares, en colaboración con los equipos de salud existentes.
- VII. Ser un referente en la coordinación de temas de salud entre centros educativos y las áreas de influencia, como los servicios de atención primaria, hospitalaria y otros centros de salud relevantes.
- VIII. Colaborar en la detección, gestión y erradicación de plagas que puedan surgir en la escuela, además de garantizar la correcta gestión de residuos, la bioseguridad ambiental, y la supervisión de la higiene, limpieza y desinfección de las áreas comunes.
- IX. Participar en la planificación y ejecución de campañas de salud, fomentando la creación de entornos escolares saludables y promoviendo información relevante sobre prevención de enfermedades.

- X. Poseer conocimientos y habilidades en el uso de sistemas de información para desarrollar una vigilancia epidemiológica eficiente, comprendiendo los perfiles epidemiológicos a nivel comunitario, nacional e internacional en el contexto escolar.
- XI. Asesorar a la dirección del centro escolar en el diseño e implementación de planes estratégicos de calidad relacionados con la salud, y en la gestión de situaciones de alerta sanitaria de manera eficiente.
- XII. Colaborar en programas de prevención de salud, tales como campañas de vacunación, prevención de VIH/SIDA e ITS, entre otros.

8. **Aplicar principios bioéticos en el cuidado de la salud en el entorno educativo abordando dilemas éticos relacionados con la salud y el bienestar de los estudiantes.**

La bioética aplicada en la salud escolar se refiere a la implementación de contenidos de la Ética personalista en el cuidado de la salud en el entorno educativo. Este campo aborda cuestiones éticas relacionadas sobre todo con la salud y también con el bienestar de los estudiantes, involucrando a la enfermera escolar como un actor adecuado para este tema crucial. Además, implica capacitar a los estudiantes en alfabetización en bioética para que puedan entender y participar de manera informada en decisiones sobre su propia salud, la salud de terceras personas y comunidad.

- I. Garantizar en la medida de lo posible la atención en salud del alumno y de todos los miembros de la comunidad educativa resaltando su bienestar, primando la protección de sus derechos y la dignidad como personas en igualdad de condiciones, sin discriminación por condición cultural o posición social, u otros motivos.
- II. Disponer de comportamientos que reflejan los valores y las actitudes necesarios en la práctica asistencial de una enfermera escolar, haciendo énfasis en la empatía, la compasión, el cuidado y la reflexión crítica, entre otros.
- III. Disponer de habilidad analítica y reflexiva para la identificación y resolución de posibles cuestiones éticas inherentes a la enfermería y la salud escolar.
- IV. Comprender la importancia, la naturaleza e impacto de los valores éticos de la actuación de la enfermera en la escuela.
- V. Colaborar y trabajar siempre que sea necesario, con otros profesionales sociales, sanitarios y con la ciudadanía para formar su responsabilidad en los deberes y derechos humanos, promoviendo la equidad y la imparcialidad en el cuidado de la salud de la infancia y la adolescencia en la escuela.
- VI. Trabajar contenidos de bioética en un enfoque de interdisciplinariedad, construyendo un pensamiento crítico y acciones que contribuyan a la construcción y desarrollo de sociedades más reflexivas, que puedan fomentar transformaciones y generen cambios.
- VII. Ofrecer a los alumnos una base sólida en conocimientos bioéticos, que les ayude a una mayor sensibilización hacia cada vida humana, la dignidad de las personas, el respeto y la tolerancia hacia las distintas comunidades existentes, la sociedad y hacia la ciudadanía.

- VIII.** Incluir en la educación para la salud los conocimientos de bioética, familiarizando a los alumnos con la dimensión de la ética de la vida. Ayudándolos a resolver crisis de valores provocadas por el desconocimiento de temas trascendentales y actuales que deben ser tratados con especial interés, mediante el conocimiento y el debate, preparando a los alumnos para una sociedad cambiante, y poder tomar decisiones propias desde el conocimiento de temas que puedan aparecer a lo largo de su vida, y que posiblemente deberán tomar decisiones importantes que les afecten a sí mismos, a personas o familiares queridos, o incluso a la comunidad donde pertenecen. Fomentando su protagonismo y compromiso con su misión en la vida.
- IX.** Aplicar en todas las acciones dedicadas al cuidado asistencial y de la salud a la población escolar, incluyendo a los más vulnerables, aquellos con enfermedades crónicas y múltiples, así como con necesidades especiales, con la finalidad de ofrecer unos cuidados de calidad, humanidad, respeto y dignidad al ser humano.
- X.** Conocer normativas y directrices a nivel internacional y nacional sobre la aplicación de la bioética y profesionales en la atención, educación y promoción de la salud en la población infantil y adolescentes en la escuela.
- XI.** Garantizar la custodia y confidencialidad de la información que contiene la historia clínica escolar del alumno (HCE). Así como en la atención asistencial proporcionada al alumno y a los miembros de la comunidad educativa.
- XII.** Aplicar cuando sea necesario los códigos bioéticos y odontológicos de la profesión enfermera en todos los actos de atención a los alumnos en la escuela, sin prejuicios ni juicios de valores. Actuando con justicia, empatía, equidad y respeto en la atención de los cuidados.

9. Conocer la legislación en salud escolar y aplicar las regulaciones pertinentes que afectan los servicios de salud adecuados.

La competencia de la enfermera en cuanto a la legislación en salud escolar implica comprender y aplicar las leyes y regulaciones relevantes relacionadas con la salud y la seguridad en el entorno escolar. Esto incluye garantizar los derechos de los estudiantes en materia de salud, como el acceso a servicios de salud adecuados, y colaborar con las autoridades escolares para asegurar el cumplimiento de las normativas que favorecen un ambiente escolar saludable y seguro.

- I.** Conocer el marco legal de educación nacional, regional y local aplicable al lugar donde se encuentra la escuela y área de influencia de su entorno.
- II.** Denunciar a las autoridades pertinentes aquellos posibles delitos que afectan al honor, la integridad y la salud de los estudiantes.
- III.** Actuar en el ámbito laboral según el parámetro de los códigos odontológicos de las enfermeras que dictan los Consejos de Enfermería de cada país, así como el código odontológico que dicta el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) y que son de aplicación por todo el colectivo de enfermeras.

- IV. Participar y asesorar a los gobiernos en proyectos de leyes internacionales, nacionales, regionales y locales, que tengan como objetivo influir en el marco de actuación de la enfermería y la salud en la escuela.
- V. Participar en consensos y posicionamientos internacionales, que puedan derivar nuevas directrices y repercusiones en cuanto al rol de trabajo de la enfermera en la escuela y el cuidado de la salud del alumnado, docentes, no docentes y familias.
- VI. Conocer y aplicar las normas internas de la salud de la escuela donde está ubicado el trabajo de la enfermera.
- VII. Conocer el marco legal de otros profesionales sanitarios y no sanitarios que interactúan en el ámbito escolar y nuestra relación de trabajo multidisciplinar con ellos.
- VIII. Conocer y actuar según las competencias de la enfermera en el ámbito escolar, en colaboración con otros profesionales de la salud.
- IX. Conocer y actuar con los estudiantes desde la infancia a la adolescencia según el cumplimiento internacional de los derechos de la infancia.
- X. Asesorar en la participación dentro de los órganos internacionales y nacionales de asociaciones y entidades con poder de influir en la toma de decisiones sobre la salud en la infancia y adolescencia.
- XI. Conocer las leyes de protección y actuación en la infancia y adolescencia, en casos de maltrato, violencia de género, abuso sexual... y saber actuar en consecuencia si se detectan en la escuela.
- XII. Trabajar conjuntamente con el equipo directivo de la escuela, así como todos aquellos agentes de salud y entidades asegurando el cumplimiento de todas aquellas leyes que inciden en el buen funcionamiento de la escuela y en el cuidado de la salud de todos los alumnos y comunidad educativa.

10. Establecer calidad en los cuidados de salud y seguridad en los servicios de salud para brindar unos cuidados de salud efectivos, seguros y centrados en el bienestar estudiantil.

La seguridad de los servicios de salud escolar implica garantizar que la atención enfermera se brinde sin riesgos innecesarios para toda la comunidad educativa. Esto incluye prevenir errores, gestionar medicamentos de manera adecuada y estar preparados para emergencias médicas. El objetivo es proporcionar atención de alta calidad sin comprometer la seguridad de la población escolar.

La calidad asistencial de la enfermera escolar implica ofrecer atención en salud efectivos, seguros y centrados en los estudiantes, cumpliendo con estándares profesionales, brindando trato respetuoso y colaborando con otros profesionales de la salud y educadores para promover el bienestar estudiantil.

- I. Ser capaz de planificar e implementar educación para la prevención de accidentes y desastres dentro del plan de estudios educativos. Así como ofrecer una opinión profesional como Enfermera Escolar cuando se revise el plan de respuesta a emergencias y urgencias del centro escolar.
- II. En caso de accidente o desastre natural, responder adecuadamente y proporcionar instrucciones sobre evacuación y aplicación de protocolos.
- III. Realizar el check-list y actualización de botiquines escolares, así como bolsas de urgencias de los centros escolares. Revisión del funcionamiento del aparataje médico y de enfermería existente en la consulta de enfermería.
- IV. Realizar y seguir protocolos de actuación en cuanto a la bioseguridad medioambiental para aplicar, prevenir, controlar y evitar infecciones producidas por agentes patógenos de transmisión aérea, agua, vectores y alimentos.
- V. Realizar el check-list y revisiones de caducidades y mantenimiento adecuado de las medicaciones que están en las consultas de enfermería, botiquines, bolsas de urgencias... de todo el centro escolar.
- VI. Aplicar el cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa de la higiene de manos, como medida eficaz para prevenir la propagación de gérmenes y prevenir infecciones.
- VII. Evaluar la calidad y eficiencia de los servicios de enfermería en la escuela proporcionando respuesta a las deficiencias detectadas en cuanto a los cuidados asistenciales y efectos adversos de medicación que se han producido.
- VIII. Supervisar y mejorar la continuidad de la práctica enfermera con una buena gestión de las competencias asistenciales y de la salud que desarrolla en el cuidado de los alumnos, así como promoviendo una práctica clínica de calidad, basada en evidencia científica.
- IX. Participar en la elaboración, ya sea de forma individual o en colaboración con otros profesionales, de guías y protocolos que garanticen la seguridad en la salud de toda la comunidad educativa.
- X. Usar estrategias coordinadas para garantizar la difusión de conocimientos científico actualizados a los profesionales asistenciales en prevención y control de la infección en el centro escolar.
- XI. Limpiar, desinfectar y esterilizar el material clínico utilizado en el centro escolar para impedir la transmisión de infecciones cruzadas en la práctica enfermera.
- XII. Gestionar el circuito de residuos sanitarios de la escuela, así como los protocolos de actuación relacionados.

11. Identificar dificultades en la salud mental y emocional en los estudiantes para proporcionar el apoyo necesario y ofrecer recursos que promuevan un entorno de bienestar emocional de salud.

Esta competencia implica la capacidad de identificar y abordar problemas de salud mental y emocional en los estudiantes. Esto incluye realizar evaluaciones de salud mental, proporcionar apoyo emocional y psicológico, ofrecer recursos y derivaciones a servicios especializados cuando sea necesario, y colaborar con el equipo escolar y los padres para promover un entorno de apoyo para el bienestar emocional de los estudiantes.

- I. Diseñar intervenciones de salud mental y/o emocional positiva en los alumnos en las diferentes etapas del ciclo escolar que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.
- II. Trabajar en equipo y de forma multidisciplinar, con la Dirección del centro escolar, psicólogos y psicopedagogos y otros responsables internos y externos de la escuela sobre los cuidados de enfermería que necesitan los alumnos con problemas mentales, emocionales, psicológicos, favoreciendo su cuidado e integración en la escuela.
- III. Detectar las necesidades, supervisar y gestionar los cuidados de enfermería en los casos que los estudiantes presenten trastornos como: acoso escolar, ciberacoso, sexting, grooming, drogas, intentos de autolisis, trastornos de la conducta alimentaria, acoso y violencia sexual. realizando interconsultas e interactuando con los equipos correspondientes de salud mental
- IV. Contribuir en la elaboración de guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental y/o emocionales basadas en evidencia científica y de aplicación en la escuela.
- V. Elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería en salud mental y/o emocional a los estudiantes en las diferentes etapas del ciclo vital escolar, teniendo en cuenta la diversidad sociocultural, las familias y resto de miembros que componen la comunidad educativa.
- VI. Identificar las necesidades, así como los factores protectores y de riesgo de la población infantil y adolescente del centro escolar en cuestiones relacionadas con la salud mental y/o emocional.
- VII. Realizar propuestas pedagógicas en el abordaje de la salud emocional a través del desarrollo socioemocional desde la perspectiva de acompañamiento al alumnado, las familias y equipos docentes y no docentes.
- VIII. Trabajar las diferentes habilidades en educación emocional que permitan conducir a los estudiantes a obtener su propio desarrollo emocional pleno, relacionado con aspectos de aprendizaje y de toma de decisiones sobre la salud y su actitud positiva ante la vida.
- IX. Aplicar habilidades relacionadas con la gestión de situaciones de gran impacto emocional y el contacto terapéutico que se dan en el entorno de la comunidad educativa.
- X. Potenciar habilidades relacionadas con el acompañamiento de la tolerancia a la frustración del alumno (ya sea individual y/o grupal), la autogestión de emociones positivas y negativas, y la perseverancia en la consecución de objetivos.

- XI. Influir positivamente en el acompañamiento de la infancia y adolescencia, así como en los equipos docentes y las familias, en el campo de la salud emocional, favoreciendo un buen clima y bienestar emocional en la escuela.
- XII. Adaptar los cuidados de enfermería y de educación para la salud a aquellos alumnos con trastornos cognitivos, favoreciendo la integración y el derecho a la educación.

12. Establecer la prescripción enfermera como elemento relevante para la práctica asistencial y el desarrollo de las acciones de enfermería, siendo un elemento fundamental de ayuda en la práctica enfermera.

Implica prescribir de forma autónoma el mejor régimen terapéutico frente a un problema de salud, siendo un elemento relevante para la práctica asistencial y del desarrollo que permite indicar y planificar acciones frente a un problema de salud basado en el juicio clínico y terapéutico de la enfermera. Dentro de los límites legales y de formación para realizar esta acción. Existen dos modelos de prescripción enfermera: la prescripción autónoma y la prescripción colaborativa. Dicha práctica no reemplaza la prescripción médica.

- I. Conocer la legislación nacional, regional y local relativa a la prescripción enfermera para su uso y aplicación en la escuela.
- II. Disponer de formación específica y acreditada cuando sea necesaria para poder prescribir el uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos de uso humano que según la legislación vigente le permita realizar.
- III. Administrar medicamentos sujetos a diagnóstico y previa prescripción médica que deban ser administrados durante el horario escolar, la enfermera en el centro escolar realizará los cuidados necesarios y el seguimiento del alumno, realizando una prescripción colaborativa.
- IV. Realizar prescripción y administración de medicamentos y material autorizados para ser prescrito por las enfermeras y que necesiten los alumnos dentro del horario escolar.
- V. Facilitar a los equipos de vacunación externo la ayuda necesaria para poderse dispensar y registrar correctamente la vacunación en el centro. Si ésta tarea recae sobre la enfermera referente del centro, deberá verificar y actuar según el calendario de vacunas establecido, siguiendo los protocolos existentes al respecto.
- VI. Disponer de registro de cada alumno de la medicación crónica y medicación eventual y autorización que debe administrarse durante la estancia escolar, según pauta establecida y horario de administración. Evaluando los beneficios esperados y riesgos asociados a la aplicación de la prescripción.
- VII. Custodiar la medicación correspondiente de los alumnos y del centro, procurando un buen estado de conservación y controlando fechas de caducidad.
- VIII. Conocer las alérgicas y reacciones adversas a los medicamentos que puedan representar un problema para la salud de los alumnos.

- IX. Detectar la prescripción inapropiada o errónea en cuanto a dosis, frecuencia, modalidad de administración o duración de tratamientos incorrectos y actuar en consecuencia para rectificar en beneficio del alumno medicado.
- X. Colaborar con los servicios de pediatría o de referentes en salud escolar correspondientes a atención primaria, servicios de pediatría hospitalarios y/o médicos, servicios de atención especializada... para asegurar un intercambio correcto de información que permita de forma adecuada la aplicación de los tratamientos prescritos que deben ser administrados al alumno durante su estancia en el centro escolar.
- XI. Gestionar y facilitar la continuidad de los tratamientos con las familias de los alumnos fuera de la escuela, teniendo en cuenta las tomas y dosificaciones administradas de medicación o de cuidados que se han realizado en la escuela.
- XII. Proporcionar y administrar las medidas terapéuticas establecidas por prescripción facultativa, colaborativa o de forma autónoma en aquellas situaciones de urgencias, que puedan ser causadas por la propia patología del alumno o de carácter accidental que se produce durante la jornada escolar y necesiten la prestación de cuidados necesarios para evitar riesgos para la vida del alumno.

13. Promover la salud planetaria y ambiental para la concienciación y reducción de la huella ecológica con el objetivo de disponer de entornos escolares más respetuosos con el medioambiente.

La competencia de la enfermera escolar en salud planetaria y salud ambiental implica la capacidad de promover un entorno escolar saludable y sostenible. Incluye la identificación de riesgos ambientales en la escuela, la implementación de medidas preventivas para reducir la exposición a contaminantes y la promoción de hábitos de vida saludables que también sean respetuosos con el medio ambiente.

Además, implica educar y llevar a cabo intervenciones a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la salud planetaria, encaminadas a la concienciación y reducción de la huella ecológica de las escuelas, como la gestión adecuada de residuos, la promoción de la movilidad sostenible y la mejora de la calidad del aire interior.

- I. Reducir la vulnerabilidad ante los efectos dañinos del cambio climático y la mitigación de los mismos, como factor protector de la salud en los estudiantes de los centros escolares, así como el resto de miembros que componen la comunidad escolar y entorno donde está ubicada la escuela, contribuyendo así a la adaptación a dicho cambio.
- II. Analizar la relación de actitudes, conocimientos y habilidades sobre los efectos climáticos en la salud que posee toda la comunidad escolar.
- III. Participar en todos los ámbitos posibles en los que se diseñan planes de acción, así como en los que se gestionan las políticas estratégicas de mitigación, adaptación y resiliencia, contribuyendo a la mejora de la salud escolar y su entorno.

- IV.** Integrar el concepto de sostenibilidad en la práctica e intervenciones de la enfermería, así como los conocimientos relacionados con el cambio climático. Desarrollar proyectos de intervención conjunta con los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa.
- V.** Instruir en el conocimiento de los alumnos respecto a la importancia del cambio climático, impacto en la salud y en la salud planetaria mediante la educación y la promoción de la salud escolar.
- VI.** Proteger el impacto en la salud de los alumnos desde la primera infancia a la adolescencia, asesorando y apoyando a los centros escolares sobre temas relacionados con la salud ambiental
- VII.** Evaluar el riesgo de la población escolar de desarrollar enfermedades derivadas por consecuencia de la exposición a factores medioambientales y relacionados con el cambio climático. Implantar medidas de protección frente a la exposición a factores medioambientales relacionados con el cambio climático.
- VIII.** Detectar necesidades de mejoras en la sostenibilidad de la arquitectura escolar (térmicas, técnicas, lumínicas y saneamiento de aguas...) que impactan y repercuten en la salud de todos los miembros que componen la comunidad del centro escolar. Así como barreras arquitectónicas de acceso y movilidad dentro del centro escolar.
- IX.** Desarrollar guías de acción en salud climática y afectación medioambiental aplicada a los centros escolares, que contribuyan a la calidad ambiental y de la vida de la infancia y adolescencia. Impulsando la consecución de certificaciones.
- X.** Realizar investigación sobre la sostenibilidad, cambio climático en la asistencia sanitaria y riesgos principales medioambientales en la escuela y sus consecuencias en la salud infanto-juvenil.
- XI.** Concienciar sobre la necesidad de proyectos e iniciativas de mejora de las consecuencias climáticas y medioambientales en el centro escolar que tengan un impacto positivo en el área de influencia del entorno de la comunidad donde está ubicada la escuela.
- XII.** Colaborar con otras organizaciones profesionales de la salud, organizaciones intergubernamentales, organizaciones medioambientales y sanitarias y otros grupos de la sociedad civil en el diseño de políticas y programas de adaptación de la salud en la escuela.

14. Establecer la administración y gestión de la salud escolar para la organización adecuada de los servicios de salud, proporcionando un cuidado integral a todos los miembros de la comunidad educativa.

La competencia de la enfermera en esta área incluye la capacidad de organizar, gestionar y administrar los servicios de salud en el entorno escolar en base a los recursos existentes y posibles de conseguir. Esto implica establecer y mantener relaciones adecuadas con toda la comunidad educativa, con el fin de proporcionar un cuidado integral de la salud de los alumnos, docentes, no docentes y familias.

- I.** Liderar la gestión de la salud en el ámbito educativo, facilitando las intervenciones de salud en todas las escuelas, trabajando en coordinación con otros agentes, profesionales y entidades de la salud implicados en el cuidado de los estudiantes, con el fin de mejorar la salud de la comunidad escolar.
- II.** Coordinar y dirigir tanto los procesos de gestión clínica, para hacer más eficiente la atención, como la actividad asistencial, los sistemas de información y los cuidados de enfermería orientados a las necesidades derivadas de los problemas de salud en la escuela.
- III.** Ser un referente de salud y nexo de unión entre los diferentes organismos involucrados en la salud de los escolares (Centro de Atención Primaria, Servicio de Odontopediatría, Salud Pública, Unidad de Prevención Comunitaria, etc.)
- IV.** Coordinar la actuación enfermera con los diferentes profesionales de los niveles asistenciales de salud que atienden a los alumnos/as (pediatra, y enfermera del centro de Atención Primaria, médico especialista, fisioterapeutas, psicólogos, etc.) e incluso mediante los padres o tutores legales, cuando sea necesario.
- V.** Dirigir, registrar, monitorear y almacenar los registros médicos y de enfermería de los alumnos asegurando la confidencialidad, de acuerdo con la aplicación de la ley de protección de datos de cada país o comunidad.
- VI.** Establecer y gestionar equipos, dando las directrices a seguir por las enfermeras escolares, técnicos de cuidados de enfermería y cuidadores que están bajo su dirección o supervisión, en coordinación con las entidades de salud correspondientes.
- VII.** Gestionar junto al equipo directivo, docentes, no docentes y otros profesionales de salud relacionados con la escuela, las intervenciones de salud tanto educativa como asistenciales durante el año escolar, según el diagnóstico de salud del centro y las recomendaciones del Ministerio de Salud y Educación de cada país.
- VIII.** Supervisar y gestionar las actividades pedagógicas, extracurriculares y deportivas en la cual participa la comunidad escolar (dentro o fuera del centro escolar) cuenten con el respaldo de protocolos de seguridad, personal a cargo, material para responder ante urgencias o emergencias que se puedan dar.
- IX.** Gestionar con los padres, tutores y profesores consultas, dudas y conflictos que se puedan dar en relación a la enfermedad y la salud de cada alumno.

- X. Desarrollar un plan de gestión de enfermería escolar en el contexto del distrito de la escuela, proponiendo y coordinando actividades, eventos necesarios basados en la evaluación de las actividades de salud escolar.
- XI. Mejorar el plan de gestión de la salud escolar, informado por un análisis de las actividades de rutina y la investigación la situación anual y aplicando áreas de mejora para el próximo curso escolar, junto al equipo multidisciplinario y manteniendo reuniones con la dirección del centro y profesorado.
- XII. Administrar las partidas presupuestarias dirigidas a actividades de la salud en el centro escolar, como gestionar ayudas económicas que surjan al respecto con la finalidad de conseguir un óptimo funcionamiento de la enfermería escolar.

15. Brindar asesoramiento en temas relacionados de la enfermería y la salud escolar, proporcionando información relevante para influir en las políticas locales, nacionales e internacionales, contribuyendo a mejoras en la salud y bienestar en las escuelas.

La enfermera escolar en la competencia de asesoramiento en políticas locales, nacionales e internacionales en salud escolar actúa como un recurso clave para proporcionar información y asesoramiento a nivel local, nacional e internacional sobre cuestiones relacionadas con la salud en el entorno escolar. La participación en el desarrollo y revisión de políticas y programas de salud escolar a todos los niveles contribuyen a aplicar cambios y mejoras en la salud y bienestar en las escuelas.

- I. Asesorar a las entidades públicas y privadas, en el uso de guías y protocolos aplicables para la salud, que cubren temas relacionados con la educación para la Salud, promoción de la salud, prevención de comportamientos de riesgo, accidentes y enfermedades.
- II. Asesorar a las familias acerca de la salud de sus hijos, durante las reuniones individuales o de grupo.
- III. Asesorar a la comunidad escolar (familias, tutores, docentes, no docentes, asociaciones de padres y madres de la escuela (AMPAS) y otros profesionales sanitarios del ámbito escolar sobre temas variados de salud que afecten a la escuela.
- IV. Asesorar e intervenir en el ámbito municipal, regional, nacional e internacional en la elaboración de protocolos, guías, recomendaciones y elaboración de leyes que desarrollan instituciones gubernamentales y no gubernamentales en relación a los cuidados asistenciales, la educación y promoción de la salud en la escuela.
- V. Participar activamente como asesoras en la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud de los estudiantes, asegurando la continuidad del cuidado. Colaborando con el conocimiento enfermero en la toma de decisiones que repercuten en la profesión como enfermeras en el ámbito escolar.
- VI. Realizar alianzas con asociaciones, entidades de otros países para el conocimiento e intercambio de experiencias en cuanto a la enfermería y la salud escolar.

- VII. Elaborar posicionamientos, recomendaciones, protocolos a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados con la enfermería y la salud escolar, promoviéndolos y asesorando a organismos institucionales públicos y privados que toman decisiones relacionados con la educación y la salud en las escuelas.
- VIII. Formar parte como asesoras en los órganos y comité de dirección que toman decisiones y elaboran directrices en políticas de salud escolar municipales, regionales, nacionales e internacionales.
- IX. Ofrecer como asesoras de salud un servicio especializado y cualificado en las escuelas con el objetivo de promover y garantizar un entorno seguro y saludable de toda la comunidad educativa.
- X. Asesorar en la innovación de conocimientos aplicados en la práctica de los cuidados enfermeros en los centros escolares a nivel asistencial, docencia, gestión e investigación.
- XI. Asesorar a los docentes sobre la integración de alumnado con enfermedades crónicas, múltiples patologías, necesidades especiales...a la escuela, para que pueda ejercer su derecho a la educación.
- XII. Asesorar a otras enfermeras y equipos multidisciplinares que ejercen en las escuelas, con la finalidad de mejorar la calidad de los cuidados de la salud en los centros escolares.

16. Realizar investigación e innovación enfermera, basada en la evidencia y/o análisis narrativo, como herramientas para evaluar resultados que nos permitan aplicar modificaciones en la práctica de los cuidados y servicios de enfermería en los centros escolares.

Las competencias de la enfermera en la investigación de evidencia científica y narrativa en la salud escolar comprenden la capacidad para seleccionar, evaluar y sintetizar críticamente la literatura relevante, aplicar métodos de investigación, comunicar hallazgos de manera efectiva y colaborar interdisciplinariamente para informar la práctica clínica y las políticas de salud escolar.

- I. Desarrollar estudios científicos diversos con el fin de conocer los conocimientos, actitudes y hábitos de salud de los escolares, para poder conocer la situación de partida y evaluar la actuación enfermera haciendo estudios comparativos posteriormente.
- II. Colaborar con grupos de investigación desarrollando el trabajo de campo en el ámbito escolar.
- III. Difundir los resultados de estudios de investigación realizados en el ámbito de la salud en la escuela a través de revistas científicas y participación en congresos.
- IV. Revisión de publicaciones del ámbito del cuidado enfermero para buscar las mejores evidencias para su aplicación en el contexto escolar.
- V. Publicar artículos relacionados con la enfermería escolar, con el fin de impulsar la labor de la Enfermera Escolar y su impacto en la mejora de las condiciones de salud, tratamiento de enfermedades y cuidado de la salud.

- VI. Generar nuevos conocimientos y enfoques a aplicar en los cuidados de la salud de toda la comunidad educativa mediante la investigación de evidencia científica y/o evidencia narrativa, analizando los resultados.
- VII. Utilizar la evidencia actual, incluidos resultados de investigación para guiar las decisiones de práctica e incorpora evidencia al iniciar cambios en la práctica de enfermería escolar.
- VIII. Participa en la recopilación de datos, como encuestas, proyectos piloto y estudios formales en relación al ámbito de la salud escolar.
- IX. Conocer la estructura y disponer de habilidades para la redacción de proyectos de investigación relacionados con los cuidados de la salud escolar.
- X. Conocer los diseños en la investigación cuantitativa y cualitativa para el desarrollo de investigaciones basado en la enfermería y la salud escolar en los centros escolares.
- XI. Conocer las técnicas básicas de análisis estadístico de datos, así como el desarrollo y estructura de escrituras de artículos científicos, presentación de posters, comunicaciones... para difundir los datos estudiados respecto a temas relacionados con la enfermería y la salud en la escuela.
- XII. Compartir el conocimiento de la investigación y la difusión de los avances en el cuidado como enfermera de la salud escolar participando en asociaciones de enfermería y salud escolar, simposios, congresos, jornadas... a nivel internacional, nacional, regional o local.

17. Fomentar una relación comunicación y colaboración interpersonal efectiva en el ámbito escolar, estableciendo relaciones empáticas con toda la comunidad educativa para resolver dilemas y conflictos relacionados con temas de salud, asegurando el apoyo y la participación de todos sus miembros.

Las competencias de la enfermera escolar en la relación de la colaboración interpersonal se refieren a su habilidad para establecer relaciones efectivas y empáticas con estudiantes, personal escolar, padres y otros profesionales de la salud. Esto implica comunicarse clara y respetuosamente, escuchar activamente, trabajar en equipo de manera colaborativa, resolver conflictos constructivamente, establecer alianzas y redes de apoyo, y estar abierta a la retroalimentación y la colaboración interdisciplinaria.

- I. Utiliza habilidades interpersonales y de comunicación apropiadas y empáticas para construir relaciones colegiales entre los miembros que forman parte de la comunidad escolar, para poder identificar áreas de cuidados y necesidades de salud.
- II. Mantener una comunicación eficaz y colaborativa con el equipo docente, personal no docentes, instituciones, grupos sociales, asociaciones y los diferentes niveles de atención de los servicios de salud que pertenecen al entorno donde se ubica la escuela.
- III. Demostrar capacidad de escucha activa, asegurando la integración de la información, y expresarse con claridad y precisión.

- IV. Facilitar los esfuerzos cognitivos y conductuales para manejar situaciones de estrés, cambios o amenazas.
- V. Ser capaz de tener una relación respetuosa y enfoque empático que permita el diálogo, la participación y la igualdad en el encuentro con el alumno.
- VI. Ser capaz de escuchar activamente, apoyar, respetar y fomentar la expresión individual de los deseos y necesidades del estudiante.
- VII. Ser capaz de formular y adaptar el estilo de comunicación. Teniendo en cuenta el equipo y las necesidades de la situación y elegir la comunicación que minimice los riesgos por distribución de poder.
- VIII. Ser capaz de tomar una posición y realizar con integridad, coherencia y respeto por las opiniones de los demás. Sugiriendo y tomando iniciativa en la resolución de conflictos que pueden afectar a la salud individual y colectiva de la comunidad de la escuela.
- IX. Ser capaz de identificar y conducir el diálogo entre el estudiante y/o su tutor y contribuir a promover decisiones conscientes sobre la salud.
- X. Ser capaz de usar un lenguaje inclusivo, efectivo, claro y adaptable; apropiado para el contexto, la cultura y el nivel de edad/desarrollo de los estudiantes.
- XI. Utilizar habilidades de comunicación verbal, escrita y de redes bien desarrolladas dentro de la comunidad escolar para transmitir y gestionar la información a la comunidad educativa.
- XII. Es capaz de explicar de forma clara, promoviendo el rol de la enfermería ante el equipo de salud y bienestar estudiantil, así como a otros miembros de la comunidad escolar y profesionales de la salud externos

18. Integrar el manejo y aplicación de las nuevas tecnologías e inteligencia artificial en la salud escolar, utilizando de forma efectiva dichas herramientas tecnológicas, con el fin de mejorar la atención y el seguimiento de los estudiantes, innovando en el cuidado que ofrece la enfermera en las escuelas.

Habilidad y conocimientos de las enfermeras en el manejo de tecnología e inteligencia artificial en la salud escolar, utilizar eficazmente herramientas tecnológicas, como aplicaciones móviles y sistemas de telemedicina, en el entorno escolar con el fin de mejorar la atención y el seguimiento de la salud de los estudiantes. Esto implica integrar tecnologías innovadoras en la práctica clínica, educar a la comunidad escolar sobre su uso adecuado, gestionar datos de salud electrónicos de manera segura, mantenerse actualizado con los avances tecnológicos.

- I. Dominar la alfabetización digital en cuanto a destrezas, conocimientos y actitudes que necesita la enfermera escolar para poder desenvolverse en el funcionamiento de la sociedad de la información y adaptarla a sus necesidades de trabajo en la escuela.
- II. Gestionar eficazmente los canales por donde circula la información digital y aprender a seleccionar de forma eficiente y almacenar contenidos de salud. Saber reconocer criterios de calidad, validez y fiabilidad de la información disponible en internet.

- III.** Conocer la ética en salud digital y la legislación en cuanto a la seguridad, privacidad y confidencialidad de datos en el manejo de las historias informatizadas de salud del alumnado (HSA) así como otros documentos relacionados con la salud que requieren custodiados y protegidos.
- IV.** Disponer de habilidades en el uso de sistemas electrónicos de registros sanitarios, telesalud, análisis de datos y comunicación digital para su aplicación en la toma de decisiones y mejora de la calidad de atención asistencial y de la salud que realiza la enfermera escolar con todos los miembros de la comunidad educativa.
- V.** Dominar habilidades y conocimientos en nuevas tecnologías de monitoreo de dispositivos y aplicaciones de salud móvil para el control de la salud, educación y autocuidado de los alumnos.
- VI.** Hacer el registro asistencial y de datos de la salud de los alumnos en las plataformas y programas informáticos que se dispongan para ello en el centro escolar. Con el fin de registrar de forma precisa y acceder a datos relevantes para la toma de decisiones en la salud individual o colectiva que afecta a todos los miembros de la comunidad educativa.
- VII.** Saber crear contenido digital y en cualquier formato de publicación, y ofrecer recomendaciones de recursos digitales de interés en temas de salud escolar facilitándolos a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, no docentes, padres, alumnos), captando su interés.
- VIII.** Utilizar eficazmente herramientas de comunicación y sistemas de correo electrónico para coordinar la atención y colaboración con otros profesionales de salud y miembros de la comunidad educativa.
- IX.** Disponer de destreza en el dominio y comunicación de las redes sociales para interactuar de forma efectiva en plataformas y divulgación de la información de la salud y la interacción en la comunidad educativa.
- X.** Dominar habilidades y técnicas en el uso de la inteligencia artificial (IA), como herramienta de aprendizaje y de apoyo en el cuidado de la salud escolar.
- XI.** Saber cómo utilizar la red y las diferentes herramientas de creación de contenido digital para diseñar, producir y difundir contenidos digitales de valor en el campo de la salud escolar en la infancia y adolescencia, así como saber captar la atención e interés de los usuarios de toda la comunidad educativa de la escuela.
- XII.** Instruir en el buen uso de las TICs e inteligencia artificial en la escuela y detectar riesgos de su mal uso que afecten a la salud e integridad de los alumnos.

19. Participar en la docencia y metodología pedagógica aplicada a programas de enfermería y salud escolar, impartiendo conocimientos teóricos y prácticos de ésta disciplina de manera efectiva, con el fin de transmitir el desarrollo y conocimiento específicos de la enfermería y la salud escolar.

Es la capacidad de la enfermera para diseñar y facilitar programas de formación continua en enfermería y salud escolar; impartir conocimientos teóricos y prácticos de manera efectiva, evaluar el aprendizaje, fomentar el desarrollo profesional, comprometerse con la mejora continua y colaborar con instituciones educativas y organizaciones profesionales para promover estándares de calidad en la disciplina de ésta formación.

- I. Programar la metodología y pedagogía adecuada para el conjunto de actividades educativas y formativas dirigidas al alumnado, profesorado, padres, así como el resto de profesionales y trabajadores que forman parte de la comunidad educativa.
- II. Colaborar en la formación y el desarrollo de actividades docentes y prácticas dirigidas a enfermeras, enfermeras especialistas, enfermeras en planes de estudios de expertos, masters...técnicos de curas, encaminados a adquirir y asumir los conocimientos propios y necesarios para desempeñar el rol de enfermera en la escuela.
- III. Participar como docentes en planes de estudios de experto, masters relacionados con la salud infantil y adolescente, ámbito de la educación y los cuidados de la salud escolar, así como en la dirección de tesinas y tesis doctorales.
- IV. Disponer del conocimiento de la comunidad de la comunidad escolar, conocer los intereses personales de los alumnos en lo que respecta a la necesidad de aprender y conocer temas de salud y elaborar la planificación e implementación de acciones promotoras de salud, utilizando las habilidades y herramientas necesarias para el desarrollo de actividades de educación y promoción de la salud.
- V. Seleccionar estrategias y métodos de enseñanza-aprendizaje adecuados, utilizando materiales y recursos didácticos apropiados, explorando la potencialidad de los alumnos respecto a conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de la salud, desde la escuela.
- VI. Identificar necesidades previas de aprendizaje en salud de los alumnos y de la comunidad escolar, diseñando procesos educativos ajustados a la realidad escolar, atendiendo a las diferencias individuales y de grupo.
- VII. Desarrollar situaciones de aprendizaje en salud según los conocimientos previos detectados, y establecer conexiones entre éstos y los nuevos que se van adquiriendo.
- VIII. Disponer de habilidades lingüísticas y paralingüísticas eficaces, adaptando el lenguaje propio al del alumno, adaptando el mensaje de salud a los intereses y necesidades de los alumnos, manteniendo un diálogo abierto y receptivo en el aula y fuera de ésta.
- IX. Mantener una actitud tolerante y de respeto ante las diferencias en la educación, demostrando permanentemente el aprendizaje en la tarea pedagógica, así como disposición a compartir ideas y aprender con los alumnos y comunidad educativa.

- X. Ser responsable de desarrollar de manera óptima las intervenciones docentes de promoción de salud y asumir el compromiso de contribuir al bienestar escolar a través de un ejercicio docente de calidad por el que pueda ser reconocido.
- XI. . Analizar permanentemente el estado de salud de la población, especialmente en la etapa escolar, así como aquellas condiciones y factores que favorecen el bienestar, evaluando el impacto de la intervención promotora en la salud del alumnado y comunidad. Actualización continua en docencia en base a líneas pedagógicas innovadoras y exploración permanente de estrategias y métodos, materiales y recursos docentes renovados y adaptados al entorno escolar cambiante.
- XII. Ser capaz de impulsar mejoras en las condiciones de enseñanza de salud y participar de estas, liderando el cambio en la experimentación de ideas promotoras de salud para influir en la dirección y organización del centro en lo que respecta a la mejora de la salud, y coordinar las intervenciones consensuadas, impulsando la cultura de promoción de la salud en el centro escolar.

20. Comprender las dinámicas de la salud social y antropológica escolar, identificando las necesidades de salud específicas de los alumnos para diseñar intervenciones culturalmente sensibles que faciliten el acceso a servicios de salud adecuados, promoviendo la inclusión y la equidad en la atención que ofrece la enfermera en la escuela.

Implica a la enfermera en el proceso de salud/enfermedad/atención, la comprensión de las dinámicas sociales y culturales dentro del entorno escolar, incluyendo los factores de la diversidad cultural y social, contexto socioeconómico y las estructuras familiares.

Para ello aplicará conocimientos de la antropología en cuanto a las siguientes vertientes: antropología transcultural, antropología de la educación y antropología de los cuidados, profundizando en vertientes de gran importancia como son la antropología de la alimentación, de la salud mental, género y desigualdades, problemas de drogas, multiculturalismo y derechos humanos. Identificando las necesidades de salud específicas, los diferentes modelos de atención, diseñando intervenciones culturalmente sensibles, colaborando con otros profesionales y con la comunidad, facilitando el acceso a servicios de salud adecuados, promoviendo la inclusión y la equidad. Trabajando para detectar y evitar la exclusión social y el absentismo escolar.

- I. Comprender sin prejuicio a los alumnos y familias considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto por la opinión de la persona, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
- II. Planificar cuidados y programas de salud al alumnado incluyendo la diversidad cultural como elemento de valoración en las actuaciones de la enfermería hacia los alumnos, teniendo en cuenta los itinerarios terapéuticos utilizados por los alumnos y sus familias
- III. Asumir el compromiso social para cuidar a los alumnos, familia y comunidad, tomando una conciencia social y cultural en el conocimiento mediante una relación holística.

- IV.** Tomar la responsabilidad de defender a la infancia y a la adolescencia más vulnerables y desfavorecidos por razones de pertenencia étnica y empoderarlos para participar en las decisiones de salud y el derecho a ser tratados adecuadamente sin prejuicio de su ascendencia, promoviendo igualdad y el valor de los individuos en sí mismos.
- V.** Disponer de conciencia cultural con el fin de que la enfermera sea estimator y sensible con los valores, creencias, estilos de vida, prácticas y estrategias de resolución de problemas de salud en la cultura de los alumnos y familia, evitando la imposición del cuidado y la educación para la salud en el entorno escolar.
- VI.** Actuar como mediadora intercultural de la salud, estableciendo un trabajo en red, formulando el trabajo de equipo multidisciplinar y optimizando los recursos disponibles del centro escolar.
- VII.** Prevenir, detectar y atender situaciones de necesidad social que impliquen la salud de toda la comunidad educativa (alumnado, docentes, no docentes, familias y entorno donde está ubicada la escuela), así como promover la participación y la integración social de las personas y grupos vulnerables y desfavorecidos. Manteniendo contacto e informando a los servicios sociales.
- VIII.** Promover la integración social de todos los alumnos y prestar la protección social necesaria a todo el alumnado que se encuentre en situación de necesidad, promoviendo la prevención de la marginación social, riesgo de exclusión social y su afectación en el estado de salud del alumno y familia.
- IX.** Tomar el compromiso e implicación en la protección social y de los cuidados de salud para niños con discapacidad y necesidades especiales desde edades tempranas y garantizar su derecho a la educación e integración como un alumno más.
- X.** Actuar en las desigualdades sociales y situaciones que generan en los alumnos diferencias de oportunidades y recursos relacionados con la salud física y mental, por motivos de la clase social, género, etnia, educación, religión territorios y que dan como resultado una peor salud de éstos colectivos.
- XI.** Detectar signos y síntomas que permitan sospechar que el alumno se encuentra en riesgo o padecimiento de violencia vicaria, maltrato infantil, agresión sexual, mutilación genital, o cualquier otro tipo de violencia que pueda padecer. Con el fin de valorar y dar parte de la situación a los profesionales y servicios sociales pertinentes para actuar en la protección de la infancia y adolescencia.
- XII.** Favorecer el vínculo de comunicación, acercamiento e integración social entre la escuela, familias y comunidad donde se ubica la escuela, para incidir en cambios positivos y favorables en los hábitos de salud de todos los individuos.

21. Acompañar en los procesos de adaptación de la salud escolar a aquellos alumnos que pasan por transiciones importantes y estresantes que afectan a su salud o estado emocional y psicológicos para facilitar el apoyo necesario y facilitar la inclusión en el centro escolar.

Implica brindar apoyo emocional y psicológico a estudiantes durante transiciones importantes y estresantes, como el regreso a la escuela después de enfermedad o duelo, así como facilitar la inclusión de niños con enfermedades crónicas o necesidades de salud dependientes. Esto se logra a través de la colaboración con el personal escolar y los padres, el desarrollo de planes de apoyo individualizados, la sensibilización en la comunidad escolar y una comunicación abierta y continua con los estudiantes y sus familias.

- I. Ayudar a integrarse a los niños, niñas y adolescentes que se inician en la etapa escolar por primera vez, así como al comienzo del año escolar.
- II. Ayudar a la integración del alumnado ausente, que ha estado fuera durante largos períodos de tiempo por enfermedad, para que pueda asistir de forma normalizada a las clases.
- III. Facilitar la integración del alumnado con enfermedades raras, así como de aquellos con problemas de salud o que padecen necesidades de salud mental o necesidades físicas, adaptando el entorno y facilitando su cuidado en el centro escolar.
- IV. Asesorar a las familias sobre la salud de sus hijos, cómo cuidar de ellos en la salud o la enfermedad, facilitando la relación con la escuela.
- V. Ayudar al alumnado durante los procesos de duelo, a sumir la nueva situación y adaptarse e incorporarse en la continuidad de su vida estudiantil.
- VI. Ayudar al alumnado que sufre por la ruptura sentimental de sus padres, para que no le afecte en su salud y en sus resultados académicos.
- VII. Asesorar a los docentes sobre la integración de alumnado con enfermedades raras, enfermedades crónicas... para adaptar y normalizar la educación a los alumnos.
- VIII. Asesorar a los cuidadores directos que velan por el cuidado del alumno en la escuela sobre la atención adecuada a realizar durante su estancia en la escuela.
- IX. Ayudar en la integración de refugiados e inmigrantes, y niños con riesgo de exclusión social en el centro escolar, revisando y actuando sobre las necesidades de salud y facilitando su acceso a la escuela, minimizando el absentismo
- X. Brindar apoyo emocional y psicológico a estudiantes que en el algún momento de su vida estudiantil presentan transiciones importantes y estresantes que afectan al rendimiento escolar, así como a las relaciones con otros alumnos y miembros de la comunidad educativa.
- XI. Desarrollar planes de apoyo individual y colectivos de aquellos alumnos que presentan algún tipo de necesidad de salud, manteniendo comunicación con los padres o tutores y con los equipos de salud y sociales correspondientes, con el fin de adaptar el mejor cuidado asistencial que se pueda ofrecer desde la escuela.
- XII. Trabajar en la sensibilidad, aceptación y compañerismo del grupo de alumnos que integran la clase donde se integra los niños y adolescentes con algún tipo de necesidad de apoyo.

22. Aplicar el rol de enfermera de práctica avanzada en el control y seguimiento de la salud escolar, tomando decisiones clínicas complejas de forma autónoma e independiente, garantizando una atención de alta calidad en los centros educativos.

La enfermera escolar de práctica avanzada es una profesional que ha alcanzado un nivel experto de conocimiento, dispone de habilidades para la toma de decisiones clínicas complejas y competencias para ejercer un papel extendido en la atención de la salud en el entorno escolar. Su práctica implica un alto grado de autonomía e independencia profesional, el manejo de casos a través de competencias clínicas avanzadas, la prestación de servicios de consultoría a otros proveedores de salud, el desarrollo y evaluación de programas de salud específicos para el entorno escolar, y ser el primer punto de contacto reconocido para toda la comunidad escolar.

- I. Planificar el cuidado experto y la toma de decisiones en la salud escolar.
- II. Llevar a cabo una evaluación holística integral de la salud en el centro escolar y su entorno, utilizando la evidencia para determinar diagnósticos que permitan efectuar la atención en enfermería avanzada autónoma.
- III. Ser capaz de gestionar episodios completos de cuidados y problemas complejos de salud de los alumnos, en particular en aquellas poblaciones escolares a las que es difícil llegar, que muestran vulnerabilidad de salud, necesidades especiales, social y están en situación de riesgo.
- IV. Planificar, coordinar, implantar y evaluar acciones de enfermería encaminadas a potenciar los servicios de salud en la escuela a un nivel avanzado.
- V. Ser capaz de prestar servicios de apoyo y de consultoría a otras enfermeras escolares, así como a otros profesionales sanitarios relacionados con el ámbito escolar, poniendo énfasis en la colaboración profesional aplicada a la escuela y facilitando la transferencia de nuevos conocimientos en la práctica clínica del equipo que atiende a la población escolar.
- VI. Demostrar liderazgo en la práctica profesional como enfermera para facilitar, optimizar, promover y potenciar la salud en la escuela, enfatizando el bienestar, la calidad de vida de los alumnos cuyas vidas se ven afectadas por alteraciones de la salud, trastornos crónicos, discapacidades o condiciones que necesitan un cuidado especial debido a sus limitaciones.
- VII. Educar a otros miembros del equipo interdisciplinario y/o del centro escolar, utilizando la base del conocimiento de experto avanzado derivado de la experiencia clínica, la reflexión continua, la supervisión clínica, la evidencia científica y la participación en el desarrollo profesional continuo aplicado a la población infantil y adolescente en la escuela.
- VIII. Gestionar los cuidados asistenciales y de salud de la comunidad educativa, sintetizando e interpretando la información de la valoración de los alumnos, población escolar, mediante la Historia Clínica Escolar (HCE), incluyendo los resultados de tratamientos previos, hallazgos físicos y datos de diagnósticos que identifican el estado de salud de la población del alumnado y riesgos asociados.

- IX. Disponer de preparación educativa superior, con sus respectivas actualizaciones, en cuanto a los conocimientos necesarios para dar unos cuidados de enfermería de excelencia y de práctica avanzada aplicada a la salud en las escuelas.
- X. Revisar y evaluar, con evidencia científica: guías clínicas, protocolos, métodos de actuación en la aplicación de los cuidados de la salud de la población escolar. Así como la creación de aquellas no existentes y necesarias para el trabajo diario en los centros escolares.
- XI. Disponer de un rol de enfermería enfocado a la prestación de cuidados, prevención de enfermedades, promoción y educación de la salud, gestión de la salud ... a un nivel de conocimiento y de practica avanzada.
- XII. Buscar formas de avanzar en la autonomía y responsabilidad de la enfermera y la salud escolar aplicado en el entorno escolar, mejorando la propia práctica profesional mediante la creación de redes de colaboración y ampliación de conocimiento con compañeras del ámbito de la salud escolar a todos los niveles.

23. Ejercer la dirección y liderazgo aplicados en los servicios de salud escolar, gestionando eficazmente los recursos y tomando decisiones que promuevan la educación y la salud, garantizando un entorno saludable para los estudiantes y la comunidad educativa.

Se refieren a la capacidad que tiene la enfermera para desarrollar una visión estratégica para la salud en la escuela, gestionar eficazmente los recursos, inspirar y empoderar al equipo, tomar decisiones, comunicarse efectivamente, resolver conflictos, desarrollar políticas y programas de salud escolar, y liderar iniciativas de promoción de la salud en la comunidad escolar, todo con el objetivo de garantizar un entorno escolar seguro, saludable y propicio para el bienestar de los estudiantes.

- I. Trabajar cordialmente para el desarrollo de intervenciones en los centros escolares que se disponga de equipos de orientación educativa (EOE).
- II. Liderar intervenciones específicas de prevención de enfermedades, así como en promoción de la salud según las prioridades de cada centro educativo.
- III. Liderar asociaciones y entidades que busquen consensuar y dar directrices en el avance de la autonomía y responsabilidad de las enfermeras escolares en cuanto al cuidado de la salud de la infancia y adolescencia en el centro escolar, y de su comunidad.
- IV. Liderar la participación, asesorando en la toma de decisiones trascendentes que afectan a la enfermería, la educación y promoción de la salud escolar.
- V. Ser referente en la gestión de temas de salud escolar, que confieren a uno o varios centros escolares que pertenecen a un área o centro de salud con influencia en la zona donde están ubicadas las escuelas.
- VI. Ser referente de la gestión interna de todos aquellos temas de salud que concierne a toda la comunidad educativa del centro escolar.

- VII. Disponer de habilidades directivas para la gestión y comunicación de todas aquellas actividades que los equipos de enfermeras escolares deben realizar en los centros escolares en todo el horario escolar o de forma esporádica.
- VIII. Liderar el trabajo en equipo reconociendo las fortalezas de cada integrante para conseguir un compromiso articulado para que influya positivamente en el bienestar de la comunidad escolar.
- IX. Gestionar los recursos públicos o privados destinados a los servicios de salud escolar.
- X. Evaluar los resultados obtenidos de la atención de los cuidados asistenciales y la salud en la escuela de forma anual.
- XI. Liderar la elaboración e implantación de programas escolares que modifiquen y mejoren la salud de los escolares e incida en el resto de miembros de la comunidad educativa.
- XII. Contribuir específica y generalmente en procesos de planificación y políticas de salud escolar, así como a la coordinación y gestión de los servicios directos en enfermería en el ámbito educativo, utilizando habilidades específicas de dirección (planificación, organización, ética de gestión, gestión de seguridad asistencia, toma de decisiones, gestión del tiempo, resolución de conflictos y motivación).

24. Contribuir en la defensa de los derechos de los niños y jóvenes en la escuela y entorno de la comunidad social donde se ubica la escuela, asegurando que todos los estudiantes disfruten de sus derechos humanos fundamentales y reciban protección adecuada en el cumplimiento y aplicación en los centros escolares.

Implica por parte de la enfermera, junto a otros actores dentro del ámbito educativo, a contribuir en una serie de responsabilidades y acciones destinadas a asegurar que todos los estudiantes disfruten de sus derechos humanos fundamentales y reciban protección adecuada. Brinda educación y apoyo para capacitar a los alumnos para que comprendan y sean participantes activos e involucrados de sus derechos y responsabilidades en relación con su salud y bienestar.

- I. Velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y jóvenes recogidos en la Convención sobre los derechos de los niños de las Naciones Unidas, así como sus ratificaciones posteriores.
- II. Crear un entorno protector de la infancia en todos los ámbitos de la vida social de la escuela, con el fin de minimizar la susceptibilidad de los niños y adolescentes a los riesgos de incumplimiento de sus derechos, y fortalecer su capacidad de prevención y recuperación frente a las diferentes modalidades de violencia, exploración y abuso.
- III. Promover el cambio social, trabajando para que las familias y las comunidades abandonen actitudes, creencias y prácticas nocivas para los niños y no las sigan tolerando (matrimonio precoz, ablación, mutilación genital femenina, castigo corporal, violencia doméstica, trabajo infantil, absentismo escolar...)
- IV. Realizar educación de los derechos de la infancia y adolescencia con los alumnos, familias y comunidad donde se ubica la escuela.

- V. Fortalecer el compromiso y la capacidad de la enfermera en el cumplimiento de la protección de la infancia y adolescencia en la escuela.
- VI. Presar servicios de cuidados de la salud en cuanto a la prevención, recuperación y reintegración en la escuela de niños y adolescentes que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos y que han afectado emocionalmente y psicológicamente a su salud mental y forma de vida saludable.
- VII. Establecer medidas de seguimiento, petición y elaboración de informes y supervisión de forma individualizada y protección de datos de aquellos niños y adolescentes que han sufrido cualquier tipo de violencia o maltrato.
- VIII. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer desde la infancia a la adolescencia.
- IX. Dar servicios del cuidado y educación de la salud respetando la libertad, la igualdad a la dignidad y el derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes independientemente de su identidad, etnia, lengua materna creencias y antropología cultural.
- X. Facilitar a los alumnos con necesidades especiales, pluridiscapacidad y con plurienfermedad la integración en la escuela para poder garantizar con el cuidado asistencial de sus necesidades de salud el derecho a la educación.
- XI. Implicarse en la detección y en la protección de la infancia y los adolescentes respecto a cualquier tipo de abuso o violencia sexual, pornografía y prostitución infantil.
- XII. Participar junto a otros miembros de la comunidad educativa en planes y protocolos de protección de los derechos de los niños, y facilitando un entorno seguro en la escuela respecto a la vulnerabilidad de su integridad.

25. Aplicar procedimientos de cura y técnicas del cuidado de la integridad cutánea adecuados en la infancia y adolescencia que están en riesgo o presentan deterioro del sistema tegumentario en las diferentes etapas vitales con seguridad y resolución efectiva para los estudiantes y el profesional de enfermería.

Es la capacidad para prevenir, valorar y realizar los procedimientos y cuidados del deterioro de la integridad cutánea, así como la intervención de procedimientos básicos y simples de cirugía menor en niños y adolescentes con técnicas asépticos. La enfermera dispone de conocimientos y habilidades para desarrollar cuidados avanzados de forma autónoma en los procesos de prevención y de deterioro de la integridad cutánea.

- I. Prevenir las lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia en la infancia y adolescencia que son vulnerables por sus necesidades especiales, discapacidades o enfermedades.
- II. Valorar los diferentes tipos de lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia (lesiones por presión, fricción, humedad y desgarros cutáneos) en la infancia y adolescencia, así como los principios básicos de tratamiento de las heridas.
- III. Realizar los cuidados y registros pertinentes de enfermería en la prevención y tratamiento del deterioro de la integridad cutánea en la infancia y adolescencia.

- IV. Abordar el riesgo del deterioro de la integridad de aquellos niños y adolescentes más vulnerables, así como realizar los cuidados pertinentes y registros de enfermería en la integridad cutánea y tisular.
- V. Optimizar el uso de apósitos y calidad de los cuidados: registros de enfermería, evidencia y educación sanitaria.
- VI. Realizar educación sanitaria a los niños, adolescentes, familias, docentes y cuidadores de forma individual y grupal.
- VII. Conocer y aplicar medidas de asepsia, conservación de material e instrumental, condiciones ambientales, higiene de la técnica como el lavado quirúrgico de manos, colocación de guantes estériles, uso de material de suturas y nudos en sutura.
- VIII. Disponer de formación específica en el conocimiento de técnicas de sutura básica en cirugía menor, así como el conocimiento de material y tipo de suturas a utilizar para realizar una correcta técnica de suturas.
- IX. Conocer la farmacología de los medicamentos más utilizados en anestesia local para la realización de suturas en niños y adolescentes.
- X. Aplicar medidas generales para el tratamiento del dolor durante el proceso y después del proceso: técnicas y procedimientos en anestesia local.
- XI. Valorar y registrar el proceso de la evolución de la herida, desde la limpieza, desinfección, exploración, hemostasia y transcurso de la curación a la cicatrización de la piel del niño y adolescente.
- XII. Realizar el proceso de la cicatrización para minimizar secuelas en la integridad de la piel en cualquier tipo de herida aguda o crónica.

26. Establecer supervisión de hábitos higiénicos-saludables y en dietética y nutrición de los escolares, evaluando las necesidades y deficiencias en todos los hábitos que pueden afectar a la salud con la finalidad de intervenir en la mejora de sus actitudes y obteniendo beneficios en la salud estudiantil.

Contiene la responsabilidad e intervención de la enfermera en los centros escolares en relación a la detección y evaluación de las necesidades y deficiencias de los alumnos en hábitos de higiene, hábitos de dietética y nutrición, hábitos de ocio, hábitos de ejercicio físico y hábitos del sueño. Identificando aquellos factores que pueden afectar a la salud del alumno, esto incluye observar las prácticas de sus hábitos y considerar las particularidades de cada estudiante, como puede ser la edad y las condiciones de salud, para posteriormente intervenir en beneficio de la salud de los estudiantes.

- I. Asegurar el cumplimiento de la higiene corporal e higiene de la vestimenta óptima de los niños y adolescentes que asisten a la escuela.
- II. Asegurar el cumplimiento del hábito de sueño necesario para el descanso del alumno y su rendimiento escolar.

- III.** Revisar las horas de dedicación a actividades extra-escolares y ocio que no repercutan en la salud del alumno y su rendimiento escolar.
- IV.** Revisar la dedicación al deporte del alumno y su afectación positiva o negativa en su salud y al rendimiento escolar.
- V.** Revisar los hábitos de higiene dental y recomendación de asistencia a los servicios de odontologías pertinentes de forma asidua y necesaria.
- VI.** Asegurar en los centros escolares la higiene menstrual y su material para ello.
- VII.** Efectuar consulta de enfermería con los padres o tutores de los alumnos para resolver dudas respecto a sus hijos en cuanto a hábitos higiénico-saludables que favorezcan el crecimiento y la salud.
- VIII.** Supervisar el equilibrio de la alimentación ofrecida por el comedor escolar participando en la Comisión de Comedor, para la evaluación mensual de los menús y adecuación de éstos a los alumnos/as con necesidades alimentarias especiales. Impulsando la certificación de los comedores o quiosco escolares seguros.
- IX.** Supervisar el equilibrio nutricional de los menús ofrecidos en cafetería/comedor escolar. Impulsar la consecución de la certificación de los comedores o quioscos escolares seguros.
- X.** Evaluar y controlar las normas de higiene antes y después de las comidas, así como su cumplimiento.
- XI.** Conocer los comportamientos socioculturales de la alimentación, las exclusiones dietéticas y/o religiosas, los ritos de la mesa, la variabilidad cultural de los comportamientos alimentarios, las representaciones sociales del cuerpo, los trastornos alimentarios.
- XII.** Supervisar los menús de los alumnos con algún tipo de problema de salud que repercuta en su alimentación y nutrición (ej.: diabéticos portadores de bombas de insulina, alimentación por sonda nasogástrica, alergias alimentarias, dificultades de deglución...)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Al-Dahnaim, L., Said, H., Salama, R., Bella, H., & Malo, D. (2013). *Perceptions of school nurse role in providing school health services in Qatar*. Journal of the Egyptian Public Health Association.
- Al-Yateem, N., Attia, A. K. N., AL-Yafei, T., Mohammed, A., & Mahmood, B. (2015). The impact of a school nurse intervention on adolescents' knowledge about healthy eating. *British Journal of School Nursing*, 10(6), 280–287. <https://doi.org/10.12968/bjsn.2015.10.6.28>
- Arkansas Department of Health. (2022). *Delegate Nursing Skills Training Manual for Unlicensed Assistive Personnel: A Reference for School Nurses*. Arkansas Department of Health.
- Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE). (2024). *Recursos y protocolos*. Recuperado de <http://www.aceese.es>
- Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE). (2018). *Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar*. Recuperado el 5 de diciembre de 2024, de <https://amece.es/>
- Australian Nursing and Midwifery Federation. (2019). *National School Nursing Standards for Practice: Registered Nurse*. Australian Nursing and Midwifery Federation.
- Ayuso, R. (2019). *Estudio de las competencias pedagógicas del profesional de enfermería promotor de salud en el entorno escolar (PEPSEE)* [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona].
- Bada E., Darlington E., Masson J. et Santos R. M. (2019). European Standards and Indicators for Health Promoting Schools. Haderslev : Schools for Health in Europe Network Foundation. En ligne : <https://bit.ly/3ApQTQ2> (consulté le 28 décembre 2021).
- Baltag, V., & Abdelaziz, F. B. (2021). *Making every school a health-promoting school: Global standards and indicators*. Organización Mundial de la Salud y UNESCO.
- Barbero de Miguel, C., García Cuyàs, F., & Avellanet Viladomat, M. (2019). *Salud Digital y Reingeniería de Procesos Asistenciales: ¿De dónde partimos, dónde estamos y a dónde vamos?* Descubridor para AICA, 8–11.
- Becker, S. I., & Maughan, E. D. (2017). A descriptive study of school nursing service models. *The Journal of School Nursing*, 33(6), 415–425. <https://doi.org/10.1177/1059840517725788>
- Bienzobas, C. G., & Barderas, A. V. (2010). *Professional competences*. *Educación Química*, 21(1), 28-32.

- Blair, M., Rigby, M., y Alexander, D. (Eds.).** (2019). *Issues and Opportunities in Primary Health Care for Children in Europe*. Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/9781789733518>
- Canadian Nurses Association (CNA).** (2015). *School Nursing: Position Statement*. Recuperado de <https://www.cna-aiic.ca>
- Cepeda Díez, J. M., Ballesteros, M., Prieto, E., San Segundo, J. M., & Soler, I.** (2016). *Big Data en salud digital: Informe de resultados*. Fundación Vodafone España.
- Choque Larraurri, R.** (2011). *Las nuevas competencias TIC en el personal de los servicios de salud*. Revista Comunicación y Salud, 1(2), 47–60.
- Comisión Europea.** (2014). *Libro Verde sobre sanidad móvil*. Recuperado de <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2014/ES/1-2014-219-ES-F1-1.Pdf>
- Connecticut State Department of Education.** (2009). *Competency in school nurse practice*. Connecticut State Department of Education. Recuperado de <http://www.ct.gov/sde/cwp/view.asp?q=2678&q=320768>.
- Congreso de la República del Perú.** (2021). *Ley nº 31317: Ley que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica*. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, Año XXXVIII, Nº 16140, 27 de julio de 2021.
- Consejo General de Enfermería de España.** (2020). *Código Deontológico de la Enfermería Española*. Recuperado de <https://www.consejogeneralenfermeria.org/>
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).** (2021). *Posicionamiento: Enfermeras, cambio climático y salud*. Recuperado de https://www.icn.ch/sites/default/files/inline-files/PS_E_Nurses_climate%20change_health_Sp_O.pdf
- Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).** (2021). *Código de Ética del CIE para las enfermeras*. Consejo Internacional de Enfermeras. Recuperado de https://www.icn.ch/sites/default/files/inline-files/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf
- Council on School Health.** (2016). Role of the school nurse in providing school health services. *Pediatrics*, 137(6), e20160852. <https://doi.org/10.1542/peds.2016-0852>
- Dadaczynski, K., Jensen, B. B., Viig, N. G., Sormunen, M., von Seelen, J., Kuchma, V., & Vilaça, T.** (2020). *Health, well-being and education: Building a sustainable future. The Moscow Statement on Health Promoting Schools*. Health Education. Recuperado de <https://www.schoolsforhealth.org/resources/conference-statements/moscow-statement>

- De la Cruz Ruiz, A. C.** (2021). *Emergencia climática, sostenibilidad y arquitectura escolar* [Trabajo de fin de grado, Universidad Politécnica de Madrid]. Recuperado de https://oa.upm.es/67734/1/TFG_Jun21_delaCruz_Ruiz_Ana.pdf
- Definición y evolución de la eSalud.** (2015). *Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 22(9), 475-481.
- Durnat-Sciboz, C., Morrow Blaser, E., & Perrier, R.** (2018). *Standards de pratique pour l'infirmière en santé scolaire* (2ª ed.). Ordre des infirmières et infirmiers du Québec.
- Elsevier.** (2019). *Competencias digitales en eHealth: Una asignatura pendiente*. Recuperado de <https://www.elsevier.com/es-es/connect/ehealth/competencias-digitales-profesionales-salud>
- Enfermería y Salud 2.0: Recursos TICs en el ámbito sanitario.** (2016). *Index de Enfermería*, 25(1-2), 51-55.
- Fernández Cacho, L. M., Gordo Vega, M. Á., & Laso Cavadas, S.** (2016). *Enfermería y Salud 2.0: Recursos TICs en el ámbito sanitario*. *Index de Enfermería*, 25(1-2), 51-55.
- Fernández Lasquetty Blanc, B., Rodríguez Almagro, J., & Hernández Martínez, A.** (2021). *Evaluación de las competencias digitales en enfermeras españolas*. *Tesela: Revista de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería*.
- Fernández Luque, M.** (2019). *La formación en competencias digitales de los profesionales de la salud en el lugar de trabajo*. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, 30(2), e1322.
- Ferrari, A., Punie, Y., & Brečko, B. N.** (2013). *DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe*. Recuperado de <http://europa.eu/>
- Finnish Institute for Health and Welfare (THL).** (2019). *School Health Care*. Recuperado de <https://thl.fi/en/web/child-adolescent-and-family-health/school-age/school-health-care>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).** (2019a). *Primary Education*. Nueva York. Recuperado de <https://data.unicef.org/topic/education/primary-education/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).** (2019b). *Secondary Education*. Nueva York. Recuperado de <https://data.unicef.org/topic/education/secondary-education/>
- German Association of School Nurses.** (2018). *Standards für die Schulgesundheitspflege in Deutschland*. Recuperado de <https://www.schulgesundheitspflege.de/>
- Global Network.** (2024). *Rebuilding, Renewing, Transforming School Systems*. Recuperado de <https://www.education-deans.org/global-initiatives-on-transforming-school-systems.html>

- Guantes Morchón, Á.** (2015). *Utilización de TIC's en la elaboración de planes de cuidados enfermeros* [Trabajo de fin de grado, Universidad de Valladolid]. Recuperado de <https://bit.ly/2CxwT9>
- Guillén Martínez, D.** (2013). *Enfermedad crónica en la infancia y enfermería escolar: Nuevas necesidades y nuevos recursos en los entornos escolares. Trabajo fin de Máster*, Universidad Católica San Antonio.
- Guillén Martínez, D.** (2017). *Enfermería en la comunidad escolar: una aproximación evaluativa de Educación para la salud en la infancia* [Tesis doctoral, Universidad Católica San Antonio de Murcia]. <http://hdl.handle.net/10952/2438>
- Healthy Schools Campaign.** (2017). *Addressing the health-related causes of chronic absenteeism: A toolkit for action*. Recuperado de <http://healthyschoolscampaign.org/chronic-absenteeism>.
- Healthy School Policy.** (2021). *Hong Kong Healthy School Policy (HSP)*. Education Bureau. Recuperado de <https://www.edb.gov.hk/en/edu-system/primary-secondary/healthy-sch-policy/index.html>
- Healthcare providers' digital competency: A cross-sectional survey in a low-income country setting.** (2020). *BMC Health Services Research*, 20(1).
- Illinois Association of School Nurses (IASN).** (2017). *Global Competencies for School Nurses*. Recuperado de <https://www.iasn.org/>
- International Council of Nurses (ICN).** (2020). *Guidelines on Advanced Practice Nursing*. Recuperado de <https://www.icn.ch/>
- International Council of Nurses (ICN).** (2021). *Nurses: A Voice to Lead - A Vision for Future Healthcare*. Recuperado de <https://www.icn.ch/>
- ISNA.** (2023a). *Nurses in Health Education & Their Competencies as a Health Promoter in the School Environment (HEPSE)*. Recuperado de <http://www.isna.info>
- ISNA.** (2023b). *Positioning of School Nurses*. Recuperado de <http://www.isna.info>
- Jiménez, G., Spinazze, P., Matchar, D., Koh, G. C. H., van der Kleij, R., Chavannes, N. H., & Car, J.** (2020). *Digital health competencies for primary healthcare professionals: A scoping review*. *International Journal of Medical Informatics*, 143, 104260.
- Julià, O., Porrini, C., & Ortegón, R.** (2016). *Modelo SEER de Desarrollo Socioemocional. Salud y Educación Emocional*. Recuperado de <https://salutieducacioemocional.com/salud-y-educacion-emocional/>

- Kocoglu, D., & Emiroglu, O. N.** (2017). The Impact of Comprehensive School Nursing Services on Students' Academic Performance. *Journal of Caring Sciences*, 6(1), 5–17. <https://doi.org/10.15171/jcs.2017.002>
- Konttila, J., Siira, H., Kyngäs, H., Lahtinen, M., Elo, S., Kääriäinen, M. & Higuchi, A.** (2019). *Healthcare professionals' competence in digitalisation: A systematic review*. *Journal of Clinical Nursing*, 28(5-6), 745–761.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre.** (2002). *Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*. Boletín Oficial del Estado, (274), 40126-40132.
- Ley nº 31317.** “Ley que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica”. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Año XXXVIII. Nº 16140. Martes 27/7)2021.
- Lima-Serrano, M.; Lima-Rodríguez, J.S.; Saez-Bueno, A.** (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir la actitud hacia la alimentación y la actividad física durante la adolescencia. *Revista Española de Salud Pública*, 86(5), 253-268.
- Local Government Association.** (2022). *What is the role of the school nurse?* Recuperado de <https://www.local.gov.uk/publications/what-role-school-nurse>
- López Pareja, M.** (2013). *Redes Sociales y blogs sanitarios: la salud al alcance de la mano*. Elsevier Connect.
- López, N., González, N. I., & López Gutiérrez, I.** (2016). *Las competencias profesionales de la enfermería escolar*. AMECE. Recuperado de <https://www.consejogeneralenfermeria.org/observatorio-nacional>
- Lundquist, M., Iström, B., Sundbom, E., Wedahl, B., Moegelin, I.-M.** (2016). *Kompetensbeskrivning för skolsköterska inom elevhälsans medicinska insats (EMI)*. Riksföreningen för skolsköterskor y Svensk sjuksköterskeförening. Recuperado de <https://www.swenurse.se/publikationer/kompetensbeskrivning-for-skolskoterskor>
- Mabrouk, N.** (2017). *Les infirmières de l'éducation nationale en France: Éducation et promotion de la santé en milieu scolaire, pratiques et représentations* [Tesis doctoral, Université Claude Bernard Lyon 1].
- March Cerdà, J. C.** (2015). *Pacientes empoderados para una mayor confianza en el sistema sanitario*. *Revista de Calidad Asistencial*, 30(1), 1–3.
- Martí, M. C., D'Agostino, M. J., Veiga de Cabo, J., & Sanz-Valero, J.** (2008). *Alfabetización Digital: Un peldaño hacia la sociedad de la información*. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(210), 11-15.

Maulbecker-Armstrong, C., Braksch, G., Janiczek, O., Schulenberg, D., & Striegel, U. (2022). SGFK (School Nurses) in Germany - From model projects in two states to regular offer in public schools [SGFK (Schulgesundheitsfachkräfte) in Deutschland - Von Modellprojekten in zwei Bundesländern zum Regangebot in öffentlichen Schulen]. *Gesundheitswesen*, 84(4), 280–284. <https://doi.org/10.1055/a-1737-3171>

Ministerio de Educación de Chile. (2016). *Decreto N°67: Reglamento sobre profesionales de la educación que ejercen funciones de enfermería en establecimientos educacionales*. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1094725>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-329767_recurso_1.pdf

Ministerio de Salud de Chile. (2018). *Política Nacional de Salud para Niños, Niñas y Adolescentes 2018-2025*. Recuperado de <https://www.minsal.cl/politica-nacional-de-salud-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>

Ministerio de Salud de Colombia. (2017). *Resolución N° 3280: Por la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/>

Ministerio de Salud de Perú. (2016). *Proyecto de Ley N° 01706/2016-CR: Ley que promueve la salud escolar y la implementación de enfermeros escolares en instituciones educativas públicas y privadas*. Congreso de la República del Perú.

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2015). *Lineamientos técnicos para la implementación de la estrategia de escuelas saludables*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/>

Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse. (2015). *Missions des infirmiers(ères) de l'éducation nationale*. Circulaire n° 2015-119 du 10-11-2015. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/bo/15/Hebdo42/MENE1517121C.htm>

Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse. (2024). *Être infirmier de l'Éducation nationale et de l'Enseignement supérieur*. Recuperado de <https://www.education.gouv.fr/etre-infirmier-de-l-education-nationale-et-de-l-enseignement-superieur-1715>

Ministère de l'Éducation Nationale. (2010). *Les métiers de l'éducation nationale: Infirmier de l'éducation nationale*. Recuperado el 15 de enero de 2023, de <https://www.education.gouv.fr/etre-infirmiere-de-l-education-nationale-et-de-l-enseignement-superieur-1715>

- Models of Child Health Appraised.** (2018). *A Study of Primary Healthcare in 30 European Countries*. Recuperado de <https://www.childhealthservicemodels.eu>
- Monsalve, L.** (2013). *Políticas educativas en educación para la salud en la Unión Europea: Estudio comparado* [Tesis doctoral, Universidad de Valencia]. Recuperado de <https://roderic.uv.es/handle/10550/31150>
- Murphy, J.** (2010). *Technology and nursing—a love/hate relationship*. *Nursing Economics*, 28(6), 405–408.
- Nagasawa, M., & Yoder, J.** (2019). *Yogo Teachers (School Nurses) in Japan: Facilitating Health Education and Health Promotion*. *The Journal of School Nursing*, 35(4), 243–251.
- NANDA International, Herdman, T. H., & Kamitsuru, S. (Eds.).** (2024). *Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación 2024-2026* (13ª ed.). Elsevier. ISBN: 978-84-1382-761-2.
- National Association of School Nurses (NASN).** (2016). *Framework for 21st Century School Nursing Practice™*. *NASN School Nurse*, 31(1), 45-53.
- National Association of School Nurses (NASN).** (2023). *Our history*. Recuperado de <https://www.nasn.org/about-nasn/about/our-history#:~:text=On%20July%204%2C%201968%2C%20the,first%20annual%20meeting%20in%20Philadelphia.>
- National Association of School Nurses (NASN).** (2024). *An updated contemporary framework for today's school nursing landscape: Introducing the Framework for School Nursing Practice™*. *NASN School Nurse*, 0(0). Retrieved from <https://www.nasn.org/nasn-resources/framework>
- Nazeha, N., Pavagadhi, D., Kyaw, B. M., Car, J., Jimenez, G., Tudor Car, L., & Zary, N.** (2020). *A digitally competent health workforce: Scoping review of educational frameworks*. *Journal of Medical Internet Research*, 22(11), e22706.
- Norwegian Directorate of Health.** (2017). *National Professional Guidelines for Health Promotion and Preventive Work in the Child and Youth Health Services*. Recuperado de <https://www.helsedirektoratet.no/english>
- Observatorio Nacional de Enfermería Escolar.** (2023). Recuperado de <https://www.consejogeneralenfermeria.org/observatorio-nacional>
- Oliver-Mora, M., & Iñiguez-Rueda, L.** (2017). *El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los centros de salud: La visión de los profesionales en Cataluña, España*. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 21(63), 945–955.

- Ordre des infirmières et infirmiers du Québec (OIIQ).** (2018). *Standards de pratique pour l'infirmière en santé scolaire* (2^a ed.). Montréal, QC: OIIQ. ISBN 978-2-89229-660-0. <https://www.oiiq.org/documents/20147/237836/4441-santescolaire.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS).** (2023). *Promoción de la salud en las Américas: Informe bienal 2021-2022*. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/56726>.
- Ortegón Delgadillo, R., Martín Santana, D., González Arévalo, M. B., & Soler Pardo, G.** (2020). *Enfermería escolar, la promoción del desarrollo socioemocional en la educación de la infancia y la adolescencia*. SEER-ACEESE-ACISE.
- Pérez Escoda, N., & Filella Guiu, G.** (2019). *Educación emocional para el desarrollo de competencias emocionales en niños y adolescentes*. *Praxis & Saber*, 10(24), 23-44.
- Pérez Guerra, J. C., Valdés Miró, F., Almeida Gómez, J., Cruz Hernández, J., & Martínez Ávila, D.** (2013). *Relación médico-paciente y la eSalud*. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 32(4), 411-420.
- Pérez, T.** (2023). *Las 12 habilidades digitales esenciales para las enfermeras*. @EnfSaluDigital. Recuperado de <https://teresaperez.net/2023/09/11/las-12-habilidades-digitales-esenciales-para-las-enfermeras/>
- Pérez Escoda, N., & Filella Guiu, G.** (2019). *Educación emocional para el desarrollo de competencias emocionales en niños y adolescentes*. *Praxis & Saber*, 10(24), 23-44.
- Pingoud, K.** (2004). *Élaboration d'un référentiel de compétences pour exercer la profession d'infirmière en milieu scolaire*. *Santé publique*, 16(2), 225-238.
- Plumer, M. L., & Ros, D. A.** (2022). *Directrices de la OMS sobre los servicios de salud escolar*. Organización Mundial de la Salud.
- Pringle, A. D., Alexander, D., & Sanderson, E. D.** (2018). *Handbook for School Nurses*. Richmond Publishing.
- Richmond County School System.** (2018). *Handbook for School Nurses: Supporting health and education for students in Richmond County schools*. Richmond County School System.
- Rodríguez Blanco, S., Almeida Gómez, J., Cruz Hernández, J., Martínez Ávila, D., Pérez Guerra, J. C., & Valdés Miró, F.** (2013). *Relación médico-paciente y la eSalud*. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 32(4), 411-420.

- Romberg, A., Heinze, C., & Tannen, A.** (2022). Nursing interventions by school nurses in Germany: A cross-sectional study [Interventionen der Schulgesundheitspflege in Deutschland]. *Pflege*, 35(6), 319–325. <https://doi.org/10.1024/1012-5302/a000904>
- Royal College of Nursing (RCN).** (2019). *An RCN Toolkit for School Nurses: Supporting your practice to deliver services for children and young people in educational settings*. Royal College of Nursing. Recuperado de <https://www.rcn.org.uk>.
- Salahuddin, L., & Ismail, Z.** (2015). *Classification of antecedents towards safety use of health information technology: A systematic review*. *International Journal of Medical Informatics*, 84(11), 877–891.
- SAPHNA.** (2021). *School Nursing: Creating a Healthy World in Which Children Can Thrive. A Service Fit for the Future*. Recuperado de <https://saphna.co/about/saphna-vision-for-school-nursing/>
- Schmitt, S., & Görres, S.** (2012). *Schulgesundheitspflege in Deutschland? Eine Übersichtsarbeit zu Aufgaben und Rollen von School Nurses*. *Pflege*, 25(2), 107-117.
- Schools for Health in Europe (SHE).** (2022). *Estrategias y declaraciones sobre la salud infantil y adolescente*. Recuperado de <https://www.schoolsforhealth.org/resources/strategies-child-and-adolescent-health>
- School Nurses International.** (2024). *School Nurses International*. Recuperado el 5 de diciembre de 2024, de <https://schoolnursesinternational.com/>
- SCIENCEE (Sociedad Científica Colombiana de Enfermería Escolar).** (2024). *Conceptos enfermería escolar*. Recuperado de <sciencee.org/conceptos-enfermeria-escolar/>
- SCIENCEE (Sociedad Científica Colombiana de Enfermería Escolar).** (2020). *Definición, perfil, dominios y competencia de enfermeras escolares*.
- Shiferaw, K. B., Tilahun, B. C., & Endehabtu, B. F.** (2020). *Healthcare providers' digital competency: A cross-sectional survey in a low-income country setting*. *BMC Health Services Research*, 20(1), 1-9.
- Shin, E. M., & Roh, Y. S.** (2020). *A school nurse competency framework for continuing education*. *Healthcare*, 8(3), 246. <https://doi.org/10.3390/healthcare8030246>
- SNICS-FSU (Syndicat National des Infirmier(e)s Conseiller(e)s de Santé).** (2024). Recuperado de <http://www.snics.org/>
- SNIES-UNSA Éducation (Syndicat National des Infirmiers(ères) Éducateurs(trices) de Santé).** (2024). Recuperado de <https://www.snies-uns-education.org/>

SOCHIESE. (2020). *Definición del rol, funciones y competencias de enfermería escolar en Chile*. Sociedad Chilena de Enfermería en Salud Escolar.

Soler Pardo, G. (2016). *Enfermeras/os escolares: Habilidades, competencias y funciones*. ACISE. Recuperado de <http://acise.cat>

Soler Pardo, G., Romero Collado, A., Guillén Martínez, D., Laborda Higes, F. M., Morales Moreno, I., & varios autores. (2018). *Marco de competencias del profesional de enfermería experto en el ámbito escolar*. Consejo General de Enfermería. https://www.consejogeneralenfermeria.org/images/pdfs/observatorio-nacional/Marco_de_competencias_del_profesional_de_enfermera_experto_en_el_mbito_escolar.pdf

Soler Pardo, G., del Campo Fernández, E., & Guillén Martínez, D. (Eds.). (2021). *Programa de Educación para la Salud en las Escuelas e Institutos (PESEI)*. ISNA – ACEESE – ACISE. ISBN: 978-84-09-31144-6.

Soler Pardo, G. (2022). *Marco contextual de la enfermería escolar en el ámbito internacional y nacional*. ACISE-ACEESE_CGE. Recuperado de <http://www.aceese.es/index.php/nuestros-protocolos/>

Stewart, D., Schober, M., Nissen, L., Ladd, E., & varios autores. (2021). *Directrices sobre la autoridad para prescribir de las enfermeras*. Consejo Internacional de Enfermeras.

Swedish Association of School Nurses. (2017). *Professional Competencies for School Nurses in Sweden*. Swedish Association of School Nurses.

Tejada Domínguez, F. J., & Ruiz Domínguez, M. R. (2010). *Aplicaciones de Enfermería basadas en TIC's: Hacia un nuevo modelo de gestión*. Revista ENE de Enfermería, 4(2), 10–18.

Thompson, D., Leis, M., Davies, N., & Viner, R. (2020). *Building Healthy Societies: A Framework for Integrating Health and Health Promotion into Education*. World Innovation Summit for Health.

UNESCO. (2017). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: Un enfoque basado en la evidencia*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260840_spa

UNESCO. (2019). *La pedagogía de la sexualidad: Procesos de planificación e implementación didáctica realizados por docentes en Chile*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369032>

UNICEF. (2019). *La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño: La versión para niños*. Recuperado de https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-11/CDN_version_ninos.pdf

- UNICEF Comité Español.** (2020). *Educación en salud: Propuestas para promover hábitos saludables desde la escuela y garantizar el derecho a la salud de toda la comunidad educativa*. Recuperado de <https://www.unicef.es/educa>.
- Victorian Allied Health Working Group.** (2019). *Allied Health Informatics Position Statement*. Recuperado de <https://ahpa.com.au/allied-health-professions/>
- Wagner, C. M., Butcher, H. K., & Clarke, M. F.** (2024). *Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC)* (8ª ed.). Elsevier.
- Welsh Government.** (2017). *A School Nursing Framework for Wales*. Welsh Government. Digital ISBN: 978-1-4734-9492-3. Recuperado de <http://gov.wales>
- WHO & SHE.** (2020). *Health, Well-being and Education: Building a Sustainable Future*. 5ª Conferencia Europea sobre Escuelas Promotoras de Salud, Moscú.
- Wolfe, I., & McKee, M. (Eds.).** (2019). *Issues and opportunities in primary health care for children in Europe: The final summarised results of the Models of Child Health Appraised (MOCHA) Project*. Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/9781789733518>
- World Health Organization.** (2019). *Global Standards for Health Promoting Schools*. Recuperado de <https://www.who.int/health-topics/health-promoting-schools>
- World Health Organization.** (2020). *State of the World's Nursing 2020: Investing in Education, Jobs and Leadership*. Recuperado de <https://www.who.int/>
- World Health Organization.** (2021). *Global Strategy on Digital Health 2020-2025*. Recuperado de <https://www.who.int/health-topics/digital-health>
- Woynarowska, M.** (2022). *Les écoles-santé en Pologne: Le rôle des parents et de l'infirmière scolaire*. *Revue Internationale d'Éducation de Sèvres*, 80, 89-98.
- Yogo Teachers Association of Japan.** (2024). *Role and Competencies of Yogo Teachers in Japan*. Recuperado de <https://www.yogo.or.jp/>

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
Estados Unidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licencia de Enfermería Registrada (RN). • Certificación: Certificación en Enfermería Escolar (opcional pero recomendada). • Otros: Formación continua en salud escolar y comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica: Atención básica y de emergencia. • Administración de medicamentos: Suministro y manejo seguro. • Evaluaciones de salud: Seguimiento y monitoreo de condiciones crónicas. • Educación sanitaria: Promoción de hábitos saludables. • Salud mental: Apoyo y derivación a especialistas. • Coordinación: Colaboración con padres, profesores y profesionales de la salud. • Programas de vacunación: Implementación y seguimiento.
Reino Unido 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Registro en el Consejo de Enfermería y Obstetricia (NMC). • Especialización: Salud pública o comunitaria. • Otros: Formación en salud escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del bienestar: Desarrollo físico y emocional. • Vacunaciones: Implementación de programas nacionales. • Asesoría en salud: Higiene, nutrición y estilos de vida saludables. • Salud mental: Apoyo y referencia a servicios especializados. • Detección temprana: Identificación de necesidades especiales. • Educación sexual: Orientación y prevención.
Canadá 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licencia de Enfermería Registrada. • Especialización: Salud comunitaria (variable por provincia). • Certificación: Enfermería escolar (en algunas regiones). 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la salud: Programas de prevención de enfermedades. • Salud mental: Intervenciones y apoyo. • Educación sanitaria: Charlas y talleres. • Coordinación: Enlace con servicios comunitarios y sanitarios. • Vacunación: Participación en campañas. • Inclusión: Atención a la diversidad y necesidades especiales.
Australia 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Registro en la Junta de Enfermería y Partería de Australia. • Otros: Formación en salud escolar (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria: Gestión de emergencias y primeros auxilios. • Programas de salud escolar: Implementación y seguimiento. • Soporte emocional: Apoyo en bienestar mental. • Educación: Estilos de vida saludables y prevención. • Coordinación: Trabajo con familias y comunidad. • Salud pública: Participación en campañas nacionales.

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>España</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Grado en Enfermería. • Especialización: Formación en enfermería escolar (en desarrollo). • Otros: Colegiación obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención sanitaria básica: Gestión de enfermedades comunes. • Educación para la salud: Promoción de hábitos saludables. • Detección precoz: Identificación de problemas de salud. • Coordinación: Enlace con servicios sanitarios y educativos. • Salud mental: Apoyo y referencia. • Enfermedades crónicas: Manejo en el ámbito escolar.
<p>Francia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Diploma de Estado de Enfermería. • Otros: Formación en salud escolar (recomendada). 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento médico: Control regular de salud de los estudiantes. • Promoción de la salud: Prevención de enfermedades. • Gestión de emergencias: Respuesta inmediata a incidentes. • Apoyo psicológico: Orientación y referencia. • Vacunación: Implementación de programas. • Educación sexual: Información y prevención.
<p>Alemania</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Título de Enfermería. • Otros: Formación en salud escolar (limitada). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica básica: Primeros auxilios y cuidados inmediatos. • Prevención: Programas de educación sanitaria. • Asesoramiento: Temas de salud y bienestar. • Gestión de casos: Seguimiento individualizado. • Salud mental: Detección y apoyo. • Coordinación: Enlace con servicios sanitarios.
<p>Japón</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licencia de <i>Yogo Teacher</i> (especialista en salud escolar). • Especialización: Educación y salud escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica: Primeros auxilios y cuidados básicos. • Monitoreo de salud: Evaluación física y mental. • Educación sanitaria: Promoción de hábitos saludables. • Apoyo emocional: Asesoramiento y orientación. • Colaboración: Trabajo conjunto con profesores y padres. • Salud ambiental: Gestión en la escuela.

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>Suecia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Especialización: Salud comunitaria. • Registro: Autoridad Nacional de Salud y Bienestar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes de salud: Revisiones periódicas. • Vacunaciones: Implementación en escuelas. • Educación sexual: Orientación integral. • Salud mental: Apoyo y referencia. • Detección temprana: Problemas de aprendizaje y desarrollo. • Coordinación: Trabajo con servicios sociales y de salud.
<p>Noruega</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Registro como Enfermera. • Especialización: Salud pública (preferida). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria: Cuidados en el entorno escolar. • Promoción de la salud: Programas preventivos. • Intervención: Casos de abuso o negligencia. • Coordinación: Enlace con servicios sociales y sanitarios. • Salud mental: Apoyo a estudiantes. • Educación sanitaria: Información y talleres.
<p>Finlandia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Grado en Enfermería. • Especialización: Salud pública y comunitaria. • Registro: Profesional obligatorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes de salud: Evaluaciones regulares. • Salud mental: Promoción y apoyo. • Vacunaciones: Administración y seguimiento. • Educación sanitaria: Nutrición y hábitos saludables. • Detección temprana: Problemas de aprendizaje. • Colaboración: Equipo multidisciplinario.
<p>Países Bajos</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Especialización: Salud juvenil. • Registro: BIG (Registro de Profesionales de la Salud). 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del desarrollo: Crecimiento y bienestar. • Detección temprana: Problemas de salud. • Asesoramiento: Salud sexual y reproductiva. • Coordinación: Con servicios de salud y sociales. • Promoción de salud: Estilos de vida saludables. • Absentismo escolar: Intervención por motivos de salud.

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>Dinamarca</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Grado en Enfermería. • Especialización: Salud pública. • Registro: Autoridad Sanitaria Danesa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de salud: Bienestar físico y mental. • Promoción de hábitos saludables: Alimentación y ejercicio. • Salud mental: Apoyo y detección. • Colaboración: Con padres y educadores. • Educación sanitaria: Higiene y prevención. • Vacunaciones: Implementación en el ámbito escolar.
<p>Corea del Sur</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licencia de Enfermería. • Certificación: Enfermería escolar (opcional). • Registro: Asociación Coreana de Enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica básica: Cuidados diarios y emergencias. • Gestión de emergencias: Protocolos y respuesta. • Educación sanitaria: Charlas y programas preventivos. • Apoyo emocional: Consejería a estudiantes. • Monitoreo de salud: Seguimiento individual. • Salud pública: Participación en campañas nacionales.
<p>Brasil</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Grado en Enfermería. • Registro: Consejo Regional de Enfermería (COREN). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria: Cuidados en el entorno escolar. • Educación en salud: Programas y talleres. • Prevención de enfermedades: Detección de infecciones. • Promoción de la salud: Hábitos saludables. • Coordinación: Con servicios de salud pública. • Intervención: Casos de violencia o abuso.
<p>Nueva Zelanda</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Registro en el Consejo de Enfermería de Nueva Zelanda. • Especialización: Salud escolar (preferida). 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de salud integrales: Atención médica en escuelas. • Salud mental: Promoción y apoyo. • Educación nutricional: Alimentación y actividad física. • Coordinación: Con servicios comunitarios. • Detección temprana: Problemas de salud. • Gestión de enfermedades crónicas: Apoyo a estudiantes.

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>Sudáfrica</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Grado en Enfermería. • Registro: Consejo Sudafricano de Enfermería (SANC). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica básica: Cuidados y primeros auxilios. • Educación sanitaria: Programas y charlas. • Detección temprana: Problemas de salud. • Intervención: Casos de abuso o negligencia. • Promoción de la salud: Prevención de enfermedades. • Coordinación: Con servicios sociales y sanitarios.
<p>Suiza</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Título de Enfermería. • Registro: Cruz Roja Suiza (dependiendo del cantón). 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de salud: Evaluaciones y seguimiento. • Educación para la salud: Promoción de hábitos saludables. • Gestión de emergencias: Respuesta y cuidados. • Coordinación: Con profesionales de la salud. • Apoyo psicológico: Orientación a estudiantes. • Prevención: Implementación de programas.
<p>México</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Cédula profesional. • Otros: Colegiación (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica básica: Cuidados en el entorno escolar. • Promoción de la salud: Hábitos saludables. • Educación sanitaria: Charlas y talleres. • Detección temprana: Problemas de salud. • Coordinación: Con servicios de salud locales. • Nutrición escolar: Apoyo en programas alimenticios.
<p>Argentina</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Matriculación profesional. • Otros: Colegiación (variable por provincia). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria de salud: Cuidados y primeros auxilios. • Educación para la salud: Promoción de hábitos saludables. • Detección temprana: Identificación de problemas. • Promoción de hábitos saludables: Alimentación y ejercicio. • Coordinación: Con servicios de salud. • Vacunación: Apoyo en programas (en algunas regiones).

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>Chile</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Título de Enfermería. • Registro: Superintendencia de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención sanitaria básica: Cuidados y emergencias. • Promoción de la salud: Programas preventivos. • Educación sanitaria: Talleres y charlas. • Detección temprana: Problemas de salud. • Coordinación: Con servicios de salud. • Alimentación escolar: Apoyo en programas nutricionales.
<p>Colombia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Profesional en Enfermería. • Registro: Tarjeta profesional (Colegio Nacional de Enfermería). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria: Cuidados y primeros auxilios. • Vacunación: Implementación de programas. • Educación en salud: Charlas y talleres. • Detección y prevención: Enfermedades comunes. • Promoción de estilos de vida saludables: Alimentación y ejercicio. • Coordinación: Con entidades de salud pública.
<p>Perú</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Colegiatura y habilitación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención básica de salud: Cuidados y emergencias. • Promoción de hábitos saludables: Alimentación y ejercicio. • Detección de problemas de salud: Identificación temprana. • Educación sanitaria: Charlas y talleres. • Coordinación: Con servicios de salud. • Campañas de salud pública: Participación activa.
<p>Ecuador</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Ministerio de Salud Pública. • Otros: Colegiación (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud: Cuidados y primeros auxilios. • Educación para la salud: Promoción de hábitos saludables. • Coordinación: Con servicios de salud. • Detección temprana: Problemas de salud. • Promoción de la salud: Prevención de enfermedades. • Vacunación: Apoyo en programas nacionales.

ANEXO: TABLA COMPARATIVA

País 	Competencias 	Funciones 
<p>Bolivia</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Ministerio de Salud. • Otros: Colegiación profesional (variable). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención básica y primeros auxilios: Cuidados inmediatos. • Promoción de la salud: Hábitos saludables. • Educación sanitaria: Charlas y talleres. • Detección temprana: Problemas de salud. • Coordinación: Con servicios de salud. • Programas comunitarios: Participación activa.
<p>Uruguay</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Ministerio de Salud Pública. • Otros: Colegiación (opcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención sanitaria básica: Cuidados y emergencias. • Detección temprana: Problemas de salud. • Promoción de estilos de vida saludables: Alimentación y ejercicio. • Educación para la salud: Charlas y talleres. • Coordinación: Con servicios de salud. • Vacunación y nutrición: Apoyo en programas nacionales.
<p>Paraguay</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Otros: Colegiación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria: Cuidados y primeros auxilios. • Educación en salud: Promoción de hábitos saludables. • Coordinación: Con entidades de salud. • Detección temprana: Problemas de salud. • Promoción de hábitos saludables: Alimentación y ejercicio. • Vacunación: Apoyo en programas nacionales.
<p>Venezuela</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación: Licenciatura en Enfermería. • Registro: Ministerio del Poder Popular para la Salud. • Otros: Colegiación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención básica de salud: Cuidados y emergencias. • Promoción y prevención: Programas educativos. • Detección de necesidades: Problemas de salud. • Educación sanitaria: Charlas y talleres. • Coordinación: Con servicios de salud. • Programas comunitarios: Participación activa.

ANEXO: TABLA COMPETENCIAS DE LA ENFERMERA ESCOLAR

La realización del consenso de estas competencias se llevó a cabo siguiendo una revisión bibliográfica exhaustiva, así como un análisis de artículos científicos que documentan las definiciones y competencias actuales de las enfermeras escolares.

Estas competencias fueron recopiladas y consensuadas a través del método Delphi con expertos, siguiendo la taxonomía de Bloom y presentadas durante el II Simposio Internacional de Enfermería y Salud Escolar.

Coordinación del plan de cuidados	Atención asistencial integral	Aplicación de técnicas y procedimientos específicos de curas asistenciales
Promoción de la salud	Educación para la salud	Prevención y protección de la salud
Observación, detección y vigilancia epidemiológica	Bioética aplicada en el cuidado de la salud escolar	Competencia en legislación escolar
Calidad en los cuidados de salud y seguridad de los servicios de salud	Salud mental y emocional	Prescripción enfermera
Salud planetaria y ambiental	Administración y gestión de la salud escolar	Investigación enfermera basada en la evidencia y/o narrativa
Relación de comunicación y colaboración interpersonal en el ámbito escolar	Manejo y aplicación de nuevas tecnologías e inteligencia artificial en la salud escolar	Docencia y metodología pedagógica aplicada a la salud
Salud social y antropológica	Acompañamiento en los procesos de adaptación de la salud escolar	Dirección y liderazgo de la enfermera escolar
Defensa de los derechos de los niños y jóvenes en su propio ámbito de práctica	Manejo de procedimientos de cura y técnicas del cuidado de la integridad cutánea	Supervisión de hábitos higiénico-saludables, dietéticos y nutrición



| isna.pro |